

PEENO

DEL : 27/02/1955

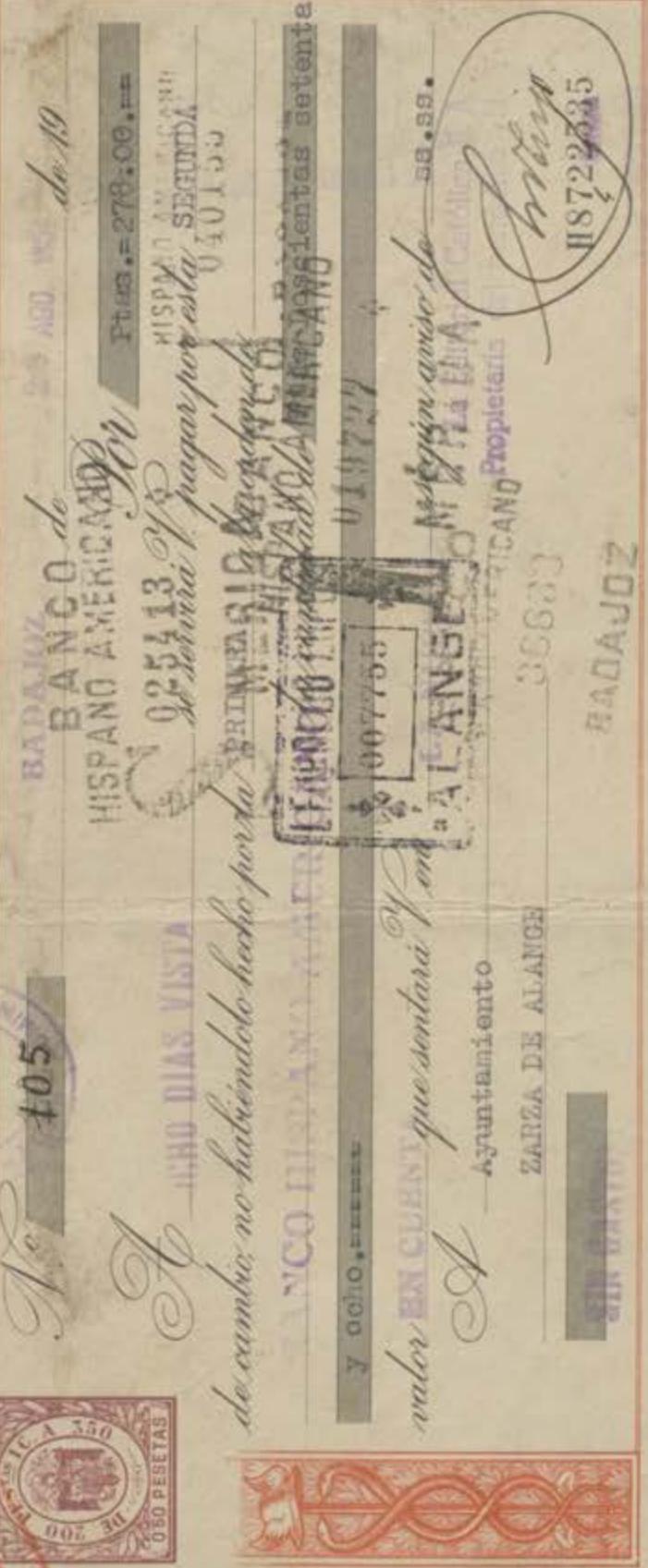
AL : 15/10/1956







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



rior para entregar al interesado

A9060147

no de la clase 6a, serie A, nº. 100 PESETAS CINCUENTA CENTIMOS, LIBRO DE ACTAS DEL PLENO DEL ZARZA DE ALANGE.

compuesto de cincuenta folios, do de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 nº. 14 de la vigente Ley del Estado y Ley de 27 de diciembre

Jos, 14 de febrero de 1955  
EL JEFE DEL NEGOCIADO

*Solá*



or para entregar al interesado

A5322415

## RENTAS PÚBLICAS

LA

de Badajoz

DOS AL ESTADO

O AL PLIEGO

0147 Serie 1

55

Administrador.

*Alvarez*



SIN GASTOS

PAGUESE A LA ORDEN DE  
*Leopoldo López M. de Tanguay*  
VALOR AL COBRO  
BANCO HISPANO AMERICANO  
SUCURSAL DE MERIDA  
Por Poder

RECIBI

Ramón

2 SEP. 1954



4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A9060147



NOTA.- Este pliego, uno de la clase 6<sup>a</sup>, serie A, nº. 5322415 y un timbre móvil de 0,50 Pts, por un valor total de DOCH PESETAS CINCUENTA CENTIMOS, corresponden al LIBRO DE ACTAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE ALANGE.

Dicho libro, compuesto de cincuenta folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el artº. 30 nº. 14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 14 de febrero de 1955

EL JEFE DEL NEGOCIADO

*Sotomayor*



6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A5322415

## ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE Badajoz

## PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO



Número 9060147 Serie +  
Badajoz a 15 de FEB 1955

P. Administrador

*Sotomayor*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Grupo I, núm. 00 A.

Provincia de Badajoz Partido de Mérida

Término municipal de Zarza de Alange

Año 1955

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
El Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 4<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup>  
Serie A número 19060147 y 5322415 y un timbre de 0'50 pts importe doce pesetas cincuenta céntimos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.



Badajoz a veinticinco de Febrero.

de mil novecientos cincuenta y uno

El Jefe del Negociado  
B. Meléndez

Diligencia de apertura. Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y de Administración Pública y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a las sesiones que celebre el Pleno del mismo comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Zarzuela de Alange a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno

V. B.  
El Presidente



LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA VILLA DE  
SANTA MARÍA DEL RÍO Y DEL VALLE. - AÑO 1821.

ESTADO DE GOV.





Sesión Ordinaria que celebra el Pleno del Ayuntamiento de la

Villanueva de la Serena de mil novecientos cincuenta y uno:

Sesión concurrente

Alcalde Presidente

Don Victoriano Caballo Amor

Señores Concejales

Don Angel Perea Amor

.. Jesus Delgado Valverde

.. Eduardo Cerezo Morón

.. Martin Abundio Díaz

.. Antonio Martínez Orán

.. Manuel H. Amador Yella

.. Francisco Fernández Florido

.. Juanito Narváez Lorano

En la villa de Llerena de la Serena a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Victoriano Caballo Amor, alcalde de la misma, los señores que se mencionan, formando mayoría suficiente para la celebración de esta sesión ordinaria del año de hoy, las y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el mismo dentro de la sala de la Junta de Deliberación anterior que fue aprobada y votada. Asistieron pocos de los señores Concejales que iban a ser convocados y quienes asistieron se dio cuenta de la correspondencia oficial y folletos recibidos dentro de la misma sesión, asistiendo por la corporación y los pocos que se dieron y fueron plenamente tratados los siguientes asuntos.

Primeros: Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta al informante vecinal de este Ayuntamiento sobre cuenta del escrito y manifestaciones hechas sobre por el Guardia del Cementerio Clemente Zambrano Encarnado de su legítimo encuentro con un individuo en el Cementerio municipal y como éste sin duda es considerado y organiza la instrucción de un grupo de unos niños, se pidió que se iniciara el procedimiento de su detención y la ejecución de sanciones que existen por estos pueblos y hasta el momento que este material de examen se tuviere en más intensidad y si se hacen estos delitos en otros municipios habrá de ser suficiente hasta fines de marzo. La comisión del cementerio acordó que comunicar al Guardia del Cementerio Clemente Zambrano Detrás de la puerta que forme el portón principal de la que pueda traer impuesta la instrucción de dicho grupo para dar cuenta al mismo al Pleno de este Ayuntamiento; pues ya en otras ocasiones habían expuesto el motivo que cada noche pudiera ser cometida en instrucción de los niños tales pícaras. El Pleno acuerda autorizar al Sr. Alcalde mandar para que el informante avale este escrito de lo mejor que sea posible.

Segundo: De otro lado el Sr. Alcalde, por el informante Serrano se dio cuenta del escrito que dice lo siguiente: «...y mencionando el exhorto apurado de este Ayuntamiento don Manuel Carrizo director en el año de 1953 "que hubiéndose prohibido establecer el Sr. Alcalde el establecimiento de bodegas y tabernas particularmente dentro de la localidad en el mes de Septiembre del pasado año, los establecimientos establecidos dentro de los establecimientos, como quedó apurado quedan de este acuerdo el establecimiento de bodegas y tabernas dentro de los establecimientos de los establecimientos y que las bodegas y tabernas que se establezcan dentro de los establecimientos para el ejercicio de 1954 y que cumplan el dictamen de acuerdo a lo establecido en el decreto de 31 de diciembre de 1954. El Sr. Alcalde se pone en una situación publicitaria por la ejecución de tales».



instrucción Local publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de octubre de 1934, número 235 ha tratado los normas vigentes en los vinos, el año 1º de la Ley de 1935 y en tanto en cuanto a la misma que dice en su artículo 1º que ninguna persona que en el año de 1934 tuviera derechos propietarios bodega ni establecimiento en vigor el permiso bodega o bodega libre, que lo que figura en el Ayuntamiento que tiene que pedirlo al presidente del consejo de administración, es nula y no es válida por el Ayuntamiento. Pues la comisión de la que se trata por el H. Alcalde y se me autoriza el sobre de los referidos vinos, bodegueros al comparecer que cumplen los artículos 529-531-532 y 533 y sus normas de la Ley de Regiones Agrarias en una fecha en vigor. Considero el escrito que antecede, para los señores concejales del Pleno el acuerdo de estimar la instancia que vos señores tienen al presidente. Si lo que el Sr. Alcalde quisiera manifestar es oficial ni particularmente.

**Gisarro:** Dijo el Sr. Alcalde Presidente que el informe de su oficina se dirigió a la comisión de los acuerdos tomados por la comisión Permanente en las reuniones celebradas en los días 12 y 21 de los corrientes. - En la sesión del día 12, el H. Alcalde expuso que si bien la Ley de Regiones Agrarias no establecía la idea sobre la persona que pueda desempeñar el cargo de depositario de los fondos de este municipio, pues si bien este cargo corresponde a uno de los del Cuerpo Nacional de Secretarios, Técnicos y depositarios, pero en Municipios tan modestos como este en los que se imponían tributos este cargo y sueldo de una no es viable, puesto de que no se lograria concretar, que una sola persona sea la secretaria y como consecuencia de ello proponer y nombrar depositario de los fondos de este municipio al Concejal Don José el Poco Amor, ya que también las disposiciones de la Ley de Regiones Agrarias dice "Región provinicialmente en su caso no se opongan a este efecto las disposiciones y que mantengan actualmente en vigor". La Comisión Permanente que omisionó la elección de nombre al referido Sr. Poco Amor, depositario de los fondos de este municipio propuesto por el H. Alcalde y en una youtificación por concepto de quincientos de moneda igual a la que ha venido figurando en los presupuestos anteriores y de igual forma se acuerda la remitir a su constitución de este particular al acuerdo del H. Ayuntamiento del Banco Hispano Americano, encargado de la misma que sea el cargo y su sueldo de la firma del H. Depositario de los fondos de este municipio. El Pleno aprueba este acuerdo. El H. Alcalde Presidente expone a los señores Concejales de que el Gobernador de Extremadura, habiendo comprendido que puso dicha bodega Sayardal no existe una caja para internar a los caudales en el último tramo de ancho, por lo que consideraba de necesidad la construcción de la misma, sobre el terreno que tiene una altura suficiente para poderla cerrar la caja con el caudal en el fondo. La Comisión Permanente



por unanimidad acuerda lo que se establece en la resolución. El Pleno del Ayuntamiento de Alange conforma con este acuerdo. = De acuerdo del Sr. Alcalde. Presidente de la Comisión de Hacienda se dice cuenta de varios facturas. Dijo el Marqués Gómez Quirós que importan 4.81 pt. = Otro de Manuel Vázquez que importa 201 pt. = Otro de la importada la "Hacienda" de Padiñar en cuya importa es de 784 pt. y otro de d. Juan Gil de Villanueva de la Sotma de 2.283,35 pt. La comisión Petromontano acuerda por unanimidad aprobar las siguientes facturas. El Pleno acuerda magnificar. = De acuerdo del Sr. Alcalde por el infrascrito secretario se dice cuenta de la hacienda que maneja Dn. Antonio Santiago Martínez, vecino de Alange, cuando en d. Pedro Esteban Díaz que propietario de la casa nº 2 de las Plaza del Mercado de esta villa en cuya instancia solicita se dé d. Beato del Pueblo del arbitrio menor que sobre "Introducción de curvajos en los edificios particulares" que gravita sobre dicha finca que tiene el d. vecino d. propietario se inhibe que la pague todo lo que no la propietario ni el inquilino de la misma paguen como fletación y tal de la misma del mismo resultado tiene como resultado que la comisión Petromontano por unanimidad acuerda lo siguiente: dentro de la presente seña como están ya que se han tenido el presidente con otros de estos vecinos de que son tapaderas en los edificios que se le fletan que esto se baste la vigilancia del cumplimiento en su que el momento. El Pleno de acuerdo con la comisión Petromontano. = De acuerdo fletan se da cuenta de otra instancia presentada por el vecino de esta villa Luis Rodríguez Rebollo que manifiesta que no tiene más que un solo establecimiento oficial para la venta pública y en contradicción y contrario al anterior acuerdo tienen las autorizaciones para el establecimiento de este negocio a pesar lo que establece el mismo. La comisión Petromontano deschima también este escrito ya que tiene sus funcionarios municipales en los queles no esté el traspar. El Pleno mantiene su conformidad de acuerdo con la comisión Petromontano. = Con el fin de dar mayor claridad y popularidad a la fletia de todos los que ganados que se celebra normalmente los días 3-4-5 de Mayo se acuerda de nombrar una comisión especial de Fletio; Peatones y establecimientos que comprenda los señores don Vicente Caballo Ortega, Alcalde Local; don Angel Paredes Moreno que sea delegado del Señor Concejal; don Juan Cabrilla Arcandu Inspector municipal de Fletio; don Gabán García que sea delegado del Inspector de Peatones y establecimientos que sean designados por el Ayuntamiento. La comisión Petromontano se acuerda que el tiempo que fija se corran los límites del Ayuntamiento, Escuelas y otros edificios que tengan alguna relación con el Ayuntamiento. El Pleno acuerda que se informe en lo que acuerde por la comisión Petromontano en la sesión que tendrá de celebrarse la comisión Petromontano el día 21 de los corrientes.

El H. Ayuntamiento en virtud del acuerdo de la Comisión Permanente 116 tomó la siguiente resolución  
Que proponen al Pleno que en el Consejero Don Juan Delgado Vuthondo les autorizase para  
que el Alcalde o su representante judicial y administrativo entre al Ayuntamiento y a  
los establecimientos que sea él designado, en general dentro de los de su jurisdicción,  
fácilmente con el mandato para el ejercicio de dicha representación la comisión  
Permanente mostró su conformidad de acuerdo con lo propuesto por el H. Ayuntamiento  
y el Pleno también pidió su conformidad de acuerdo con la comisión. = De modo  
bien que la Comisión Permanente se acuerda que la ejecución de su trabajo se encuen-  
tra puesta en las manos, órdenes y mandatos que se estipulan convenientemente en una  
última formularia y que el público no pueda leer y saberlo para no dejar sig-  
nifica. El Pleno mostró su conformidad con lo acordado por la comisión Permanente

Cuarto: El Sr. Alcalde de Presidente propone a la Corporación que en los pueblos que existen  
en la entredicho de este pueblo que las autoridades de Abanque y Villagonzalo donde estén  
elocuidos los militares de Gabangi, se coloquen también una tabilla con el nom-  
bre de esta localidad. El Pleno mostró su conformidad y aprobó lo propuesto por  
el H. Alcalde.

Quinto: Esta Corporación municipal tiene conocimiento de que el Delegado del Gobierno Civil  
de la provincia, Presidente de la Junta provincial contra el Anarquismo, en fecha de  
28 Febrero de mil novecientos veintiuno y cuatro publicó una circular, dando orden para  
que combatirán en este mal a la Junta municipal de Instrucción primaria y sobre las  
misiones, en esta localidad se constituyó la Comisión Permanente de la Junta contra el Anar-  
quismo y en la primera reunión ejerció que elaboraron el acuerdo que el Ayuntamiento  
abonara la cantidad de trescientas pesetas y gastos del Alumbrado y la Iluminación  
Sociedad Mixta urbanaria y que se le dieran también un docenas de pesetas, en total quinien-  
tas pesetas y este total se repartirían equitativamente entre los cinco socios miembros que  
están suscritas, y como esta gratificación aun no se ha efectuado; El Pleno por unanimi-  
dad acuerda que abone esta cifra a cada uno de los socios que corresponda y este pago sea  
con cargo al impuesto 18 años de fotografías.

Sexto: El Sr. Alcalde propuso a la Corporación que el Ayuntamiento tiene dos maquinarias  
de escobillar y las dos están inutilizadas, por lo que el personal de la Secretaría respon-  
de desarrollar y trabajar en condiciones, procediendo que la máquina de cada gran-  
di maza Hermano Olivetti se lleva a Población donde existe una casa para el antiguo.  
Al maquinista se le mandará informe y la otra máquina maza Hermano Olivetti se quedará  
que se pondrá otra que sea más moderna y esté en buen uso. El Pleno



por unanimidad todos presentes al H. Ayuntamiento para que se le diera la respuesta que el H. M. y el H. C. lo pidieron quedó votado como conveniente para este asunto que:

Declaro: La propuesta del H. Concejo, Don Manuel H. Amador Vidal, se acuerda solicitar al Sr. Gobernador Civil de la provincia se haga una inspección de la mucha actividad existente de este municipio a partir del año 1950.

Vetura: El H. Alcalde Presidente propone a los miembros del Pleno, que existiendo varias reuniones de los consejos de la F.L.P. y de los J.O.N.S. en el año pasado numerosas reuniones y que una minoría se oponga que sea Don Francisco Fernández Florido, Don Martín Almendros Díaz, Don Antonio Martínez Vidal y Don Angel Ponce Urraca.

Motivo: También a propuesta del H. Concejo, Don Martín Almendros Díaz se oponga que en un cuadro establecido para dichos efectos se exponga al público un cuadro de todos los apoderados que se hagan y tengan durante cada año tanto en quejas como en otros asuntos ejemplos en el mes de Junio concurran en estos efectos los mayores habientes de cuotas de Hacienda y se muestre entre quales y en qué momento han ejercido su derecho a todo el público y vecinos que deseen informarse.

Y no obstante más numero de voz votan el acuerdo la votación extenderse la presente acta que firmarán todos los señores en constante que se le votaría en la pieza

Balboa

A. Pérez

Diego Merino

Juan Segado

Eduardo

M. Amador

Reyes

Manuel Amador

Antonio Martínez

transformado

martín Almendros

Trinidad



Sesió extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento en cumplimiento de quanto determina la circular del Encargado Gobernador Civil de la Provincia como consecuencia del Decreto de 11 de Febrero último con el fin de designar de entre sus miembros el cargo de Comisionario que haya de participar en la elección de Diputados Provinciales que se celebraría en Badajoz el próximo día 20 de los corrientes.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Caballo Aranz

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florido

„ Eduardo Cerezo Morera

„ Fermín Delgado Delgado

„ Antonio Martínez Orán

„ Ángel Poro Aranz

„ Martín Almenante Lechua

„ Evaristo Marañón Sosano

Tesorario

D. Martín Mayordomo Trinidad

En la villa de Traspa de Alange, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del señor D. Victoriano Caballo Aranz Alcalde de la misma los señores que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha con el fin de dar cumplimiento a la circular inserta en el B. D. de la Provincia del dia 4 de los corrientes y a cuanto determina el Artículo 151 y 152, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico con referencia a la elección de Diputados Provinciales de los Partidos

de esta Provincia, la cual tendrá lugar el próximo domingo dia 20 de los corrientes y para ello el domingo anterior o sea en el dia de la fecha en todos los Ayuntamientos afectados por la renovación se celebrará sesión extraordinaria para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en legal ejercicio del cargo, el Comisionario que haya de participar en la elección del Diputado de cada partido.

Conocido el fin de la circular se dió comienzo a la elección de Comisionario secretamente y por papeletas que cada uno de los señores Concejales que constituyen la Corporación emitió un voto, y después de verificada ésta por el Alcalde-Presidente fueron extraídas de la urna dando el result-





tado siguiente: D. Victoriano Caballo Arana 7 votos (victoriano), D. Eduardo Cerezo Morera, un voto, por lo que resultó designado Comisionario por siete votos D. Victoriano Caballo Arana, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial que le servirá para justificar su nombramiento de Comisionario.

De igual forma se acuerda que dentro de las cuarenta y seis horas como determina el Artículo 152 se dará cuenta de la elección al Licencio. H. Gobernador Civil de esta provincia y dentro del mismo plazo se elevará también al Licencio. H. Gobernador Civil certificación triplicada expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal en la fecha de publicación del Decreto de convocatoria, con indicación de los cargos, nombres apellidos, fecha de nacimiento y tema de posición de cada uno de ellos.

Y siendo este el solo objeto de reunión se dió por terminada la misma extenidándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



*P. Sallo*

*M. Moreno*

*E. Benítez*

*Fernández*

*A. Martínez*

*Morales*

*E. Carrasco*

*C. Alpado*

*Martín Margolles  
Presidente*

Sesión extraordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento para la designación del Comisionario que haga su participación en la elección del Gobernador en Cortes representante de los municipios de la provincia:

Señores concurrentes  
Atentad Presidente

D. Victoriano Caballo Arana Concejales  
D. Eduardo Cerezo Morera

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Lugo de Alange a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas de referido día y presentemente en la sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1904, se ha designado como Comisionario para la elección del Gobernador en Cortes representante de los municipios de la provincia de Badajoz, D. Victoriano Caballo Arana, Atentad Presidente de la Diputación Provincial del año 1904, D. Eduardo Cerezo Morera, Señor Concejales que al margen se expresan.

Sinversos Concejales

Don Francisco Fernández Florido Por el informe del Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se dice lo siguiente del Decreto de 18 de Febrero de 1955 inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 56 de fecha 9 de los corrientes, que el que se dan en sucesión fueron el Sr. Presidente de Cotos en representación de los Municipios.

Concejo referido Decreto por los señores concejales y sus respectivos en este Ayuntamiento designó un compromisario y en virtud de cuento determinó los artículos sexto, cuarto y quinto del mismo.

El Sr. Alcalde Presidente ordenó que se ponga la urna sobre la mesa del Pleno Provincial que fue examinada como resultado, viéndose que en su interior quedó contenida, por lo que cada uno de los señores Concejales firmados lograron una votación de quince blancos y cuatro más en la mayor parte fueron rotulados y sobre todo el voto número correspondiente al Sr. Presidente y se las depositaba en el sentido de lo estipulado en el artículo sexto en depositar la suya. Terminada la votación el Sr. Alcalde señalado por el Consejo de su autoridad proclamó el resultado que dio el siguiente resultado:

Para Compromisario Don Victoriano Caballo Arana ocho votos

Para compromisario, uno en blanco "

De todo lo cual constó que tomaron parte en la elección todos los señores concejales y el Sr. Alcalde Presidente; total número de votos quedando nombrado en consecuencia nombrado Compromisario Don Victoriano Caballo Aranda por ocho votos y resultante mayoría absoluta y sin nula protesta en el resultado correspondiente como justificante de su nombramiento y como obviamente el resultado cuarto del año tan reportado Decreto de 18 de Febrero de 1955

Y quedando si acuerda en cumplimiento de lo que prescribe el artículo quinto de remitió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia copia certificada del acta de la sesión, conmemorativa de la elección efectuada, número de votos contados y fuero del nombre del compromisario, e incidencias surgidas, todo esto en el plazo de cuarenta y ocho horas. Quedó se acuerda que unanimidad que en el mismo plazo de las cuarenta y ocho horas se informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil, certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en la fecha de la elección del compromisario con indicación de los mismos, nombres y apellidos, edad y fechas de posesión de cada uno de ellos.

Se hace constar que falta a este trámite el Consejo de este Ayuntamiento con acuerdo.

Al acuerdo visto por encontrarse en su manifestación de acuerdo.

Al trámite este acuerdo se le objeta de la forma, se extiende lo siguiente sobre que fijó-



man los votos de los señores concejales concuerdos el que ayer el Presidente del Ayuntamiento de Almendrala, D. Rafael Martínez, presentó a la Junta de Fomento, en la persona de su presidente, D. Francisco Gómez, para su aprobación, el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1937, que consta de los siguientes artículos:

Rafael Martínez Diego Merino  
Francisco Gómez Pérez  
Haro  
M. Martínez  
Jesús Delgado Vallina

Martín Martínez  
Fidelidad

Séñores que el Pleno de este Ayuntamiento hoy dan nuevo año de mil novecientos cincuenta y cinco.

Señores concuerdos  
Alcalde Presidente

Don Victoriano Caballo Aranz  
Señores Concejales

Don Francisco Fernández Florido  
• Evaristo Narrojo Loran  
• Diego Merino Prieto  
• Esteban Cordero Martínez  
• Martín Alonso Martínez Díaz  
• Antonio Martínez Orán  
• Manuel M. Amador Vella  
• Angel Perro Aran  
• Jesús Delgado Vallina

En la villa de Zarza de Almendrala a nuevo de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en sus Casas Concejales, bajo la Presidencia del H. Alcalde de la misma Don Victoriano Caballo Aranz, los Señores Concejales que se hallan al margen, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de elaborar la sesión correspondiente al año de la fecha y viviendo la hora de reunión para tal fin por el Presidente se dictó año de la fecha de la reunión del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asistieron, como asimismo se dio cuenta de la correspondencia oficial y telégrafo que durante la sesión se solvió la Corporación se le pidió a su Alcaldía y fiel cumplimiento de lo mandado quedando los siguientes acuerdos.

Primero: De orden del Señor Alcalde Presidente, por el informe del Secretario se dio cuenta de la sesión del día veintiuno de marzo que hubo de celebrar la Corporación de este Ayuntamiento que fueron los siguientes:

Por el H. Alcalde Presidente dio cuenta de que procedía nombrar Agentes Ejecutivos para la ejecución de las cuantidades pendientes de pago a favor de este municipio a Don Manuel Aces de Merillo, vecino de Mérida y que asimismo procedía darle cuenta de este nombramiento para entregarle la relación de los individuos que son deudores. La Comisión por unanimidad aprobó lo propuesto por el H. Alcalde y que se dijese de este acuerdo al Pleno de este Ayuntamiento, esto siendo votos conformes con lo aprobado por la Comisión Permanentemente.

Segundo: Acto seguido el H. Alcalde Presidente propuso a la Comisión que el Ayuntamiento con cargo al capítulo 18 Unas de impuestos contribuya con su cantidad de doscientas cincuenta pesetas para el suministro que se tributaría al Excmo. Sr. Dn. José Calvo Solilo, víctima de las vidas rojas, asesinado por los comunistas en el año 1936.



La Comisión Plenaria aprobó este proposición y se acuerda el dictaminado al Piso de este Ayuntamiento, la cual ha sido aprobada al efecto que la Comisión Plenaria.

Enviado del Sr. Alcalde por el informe de los tributos de otros cuantos facturados presentadas para su aprobación que son las siguientes:

	Prestaciones
Otra factura del D. Manuel Domínguez fechada 23 de febrero, de importes de quinientos	127 90

Otra al mismo día fecha 12 de marzo importe de 1,000 pesos de recaudación	181 -
<u>Total al H. Domingo</u>	<u>308 90</u>

De lo importado del D. José Hernández de los emballos, de 100 mandamientos de importe:	65
--	----

Importe de los mandamientos de pagos	65
--------------------------------------	----

Tobaco de 1,000 sobre sin timbre	120
----------------------------------	-----

Tobaco en una caja de plásticos envoltos	62
--	----

Tobaco de 500 litros sindicado Enriquez	12
---	----

Tobaco por l. y embalaje	31
--------------------------	----

<u>Total del H. Hernández</u>	<u>355</u>
-------------------------------	------------

Importe del embolado de las estacas para la P.D. en fiestas municipales	102 -
<u>Importe del embolado</u>	<u>102</u>

Otra factura del Industrial D. Manuel del Pino Ortiz, importe de una cuantía de cien pesos y otros trajes de frigorífico	11 -
--	------

<u>Importe del H. Pino</u>	<u>11</u>
----------------------------	-----------

Otra de Gabriel Rodríguez Treguado de febrero 22 de 1954 último importe de los limpiadores Phillips de 200 X 130	100 30
--	--------

Tobaco al mismo importe de un bolí Martin-Ratón "Nogal"	2 -
---	-----

<u>Total al H. Rodríguez</u>	<u>102 30</u>
------------------------------	---------------

Otro del D. Manuel Seguro Corbacho de octubre de 1954, importe de un millón de 70 mil pesos y los totales para el mismo	50 -
---	------

Al mismo de Navidad de 1954, importe de agujas otros precios y tres arados	825 -
--	-------

Al mismo de febrero de 1954, importe de otras joyas para las tablas de la vía pública	24 -
---	------

Al mismo de febrero de 1954, importe de la antigua de dragas de la fuente y arroyo Barrio	15 -
---	------

Al mismo de una veintena para la bodega del Entierro	68 -
--	------

<u>Total al H. Seguro</u>	<u>107</u>
---------------------------	------------





Otra fachada de Marcelino Galán González, importe de un cuadro con cristal del Corazón de María del año 18 de febrero del año actual	
el mismo del 22 de Agosto del 1951, una lámina para la escuela de S. José Párvulos	
El mismo del 13 de Marzo del 1953, importe de dos marcos para la escuela del barrio	3.00
Valentina Gómez Espinosa	100
El mismo del 10 de Febrero del 1953, importe de un cristal para la escuela de don	
José Delgado Valtierra	6
El mismo del 20 de Mayo del 1953 importe de un cuadro de madera en un cuadro que lleva el Ayuntamiento Clemente Zambrano Guardia del Cementerio	4
El mismo del 12 de Febrero del 1953 importe de una puerta y marco para el pu- erto de la plaza	125
El mismo del 10 de Marzo del 1953, importe del cuadro el que se obtiene para el local del Juerguista	20
La Comisión	
Total al Sr. Galán González	580

La Comisión acuerda aprobar las anteriores facturas y que de las mismas se dé cuenta al  
Pleno para su aprobación si procede. El Pleno veedora aprobadas al igual que la Comisión  
Permanente.

Cuarto: Si acuerda a lo más posible colgar un cristal sobre el cuadro que existe en el Ayuntamiento  
de los que decían en viola y en sangre por Dios y la Patria, murieron unos y que quedaron  
mutilados otros.

Quinto: Por el informe del Presidente del H. Ayuntamiento de la ins-  
tancia que presentó el vecino de esta villa Patricio Cidonia Domínguez, en referencia  
a que se tenga en cuenta que ha entregado al H. Ayuntamiento los impuestos del vino. La Comisión  
Permanente después de bien informado del escrito acuerda que sea dado para el Pleno  
del H. Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Notivamente se da lectura del  
escrito que antes se díci y después de una deliberación y larga discusión por unanimidad  
se acuerda autorizar al H. Ayuntamiento para que el mismo come mejor provecho.

Sexto: Por el H. Alcalde Presidente se propone a la Comisión Permanente que invierta  
dinero en la obtención autorización que se obtuvo del Excmo. H. Director General de Adminis-  
traciones Locales, para vender el terreno propiedad de este Ayuntamiento  
para que los adquiera una casa para local escuela y habitación para el Maestro  
o Maestra que habitará los resultados de la misma en el poblado unido al este Ayuntamiento.  
Lo denominado Pajarito del Encinar y para tales se hicieron la medida de un hectárea  
superficial que fue la de cincuenta y dos metros al largo por veintiún metros treinta  
centímetros de ancho y su valor fue el de nueve pesetas mitos cuadrado, por lo que

estimó en un importe total de cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesetas una  
vez estimados y se puso en el año Alcalde que en la actualidad se dan más económicas  
antes de realizar la construcción de los terrones, constando en el mismo un Alcalde Municipal  
que tiene autoridad en este pueblo, para ello puso el efecto este terrone a la Diputación  
provincial y se solicita de este organismo que que este comisionado entre las mi-  
siones económicas para imponerles esto otra vez necesaria y urgente, la mayor ayuda po-  
sible. Los miembros de la comisión por unanimidad acuerda aprobar lo que se ha visto  
y lo que el H. Alcalde Presidente y demás señores diputados puso que haga cuenta sea  
necesario hacer obtener y que esté sujeto en el pleno pronunciamiento y al mismo tiempo se dé  
cuenta del este particular acuerdo al Pleno de este Ayuntamiento. Habiéndole venido  
encontrar a este que unanimidad se acuerda aprobar lo anterior el acuerdo de la Goberna-  
ción, con referencia a la construcción del Matadero Municipal.

**Sexto:** Habiéndole ciendo como Consejales de este Ayuntamiento los Señores Don Antonio  
Gutiérrez Espinosa y Don Ignacio Gutiérrez Durango que el año pasado libraron los cur-  
tos de Vocalía propietario y mediante el pleno de la Comisión económica puso la  
administración el la división sobre las contribuciones, para abonarlas del Puro el año anterior.  
Así mismo, puso el pleno el año anterior el establecimiento de los vieneses que tragan de multitud  
a los anteriores y que unanimidad fueron designados don Francisco González Flores de la  
vocalía propietario y don Pedro Martínez de la Vocalía regente, los dos puestos representan-  
tivos de este Ayuntamiento.

**Séptimo:** De orden del H. Alcalde que el informe de Proctorio se dio cuenta del escrito que presentó  
Don José Gutiérrez Martínez quien solicitó sacar una comisión del ayuntamiento del Mu-  
nicipio de la villa donde habita al alcalde municipal que pase por su oficina para  
que comparezca Castijón, con promoción de si sigue el acuerdo y entienda en las mis-  
mas condiciones que están en la actualidad preguntando lo que los quejas que este obre-  
jan tienen razonables pese a propia condición, puesto que es quien recibe los beneficios.  
El Pleno por unanimidad acuerda lo visto y aprueba este escrito.

**Oitavo:** El Sr. Alcalde Presidente propone al Pleno la comisión de llevar a efecto  
el abogamiento de la calle del General Aranda el trazo comprendido desde  
el conocido como Caserío de la Contrada que en el ayuntamiento del Pleno se votó con el  
que se interna en el pueblo hasta el aliviadero público de la Alameda, para ello  
se habrá puesto al pueblo en el vecino del Morillo con Pelayo Martínez Caballero  
y que los ponga en un precio más bajo a cinco céntimos cada pieza;  
que otra parte el abogamiento pase el también sobre la carretera, necesitando resolu-  
cionante el escrito, el asiento y aviso de la Provincia y guias por lo que también



resulta mas económica, por lo cual procede e insinua el expediente de petición  
personal y comunitaria con la pretensión de transportar a nuestros vecinos y amigos  
que quieren estos servicios, la gestión obvia no puede ser en pretensión, para ello tienen se-  
vicios vecinos caracterizadores de esta localidad, para que con el Ayuntamiento y a la  
vista de los casos de caminos y cultivo que forman la lista de los vecinos que tienen que  
contribuir en esta pretensión de transporte a los que con cuatro o cinco días de anticipación  
les citan para que no sigan ignorancia. El Pleno por unanimidad acuerda designar a  
los vecinos Don Manuel Fernández Paredes, Don Antonio Díaz Jiménez y Don  
Francisco Molina Gutiérrez que con el Ayuntamiento constituyan la comisión especial para la  
formación de un proyecto de presupuesto de los gastos de este servicio, con una misiva la tarifa  
de convención. De igual forma expusieron todos los concejales del Pleno, cuando ha ex-  
puesto el Sr. Alcalde, facultando cumplimentos, comunicados de que han de procederlos  
con veracidad, integridad y continuidad en esta obra, ejerciendo en todos sus actos con rectitud  
y justicia mucha más estabilidad este proyecto que todos los demás.

En haber sido más acuerdos de que todos se llevaba la sesión extraordinaria la propon-  
terior que firmara todos los señores concejales de que yo el Secretario estipicó.



*Ballejo* *mis depado*  
*Diego Pérez* *Alfonso*  
*Eduardo* *transfiriéntelo* *Cebres*

*Alfonso*

*Manuel M. Amador*

*Martín Martínez*

*Triñidat*

Séñor que estaban el Pleno el día ayer viernes hoy el viernes de mayo de mil noven-  
tenta y un enero y uno

Señores concejales

Alcalde Presidente

Don Victoriano Carballe Arroyo

Señores concejales

Francisco Fernández Florido

José Díaz Valverde

Francisco Prieto

Gregorio Somo Arroyo

En la villa de Zarza de Almendralejo en este viernes de mayo de mil no-  
venta y un enero y uno, se reunieron en estas casas consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Don Victoriano Carballe Arroyo, al  
entendimiento de la misma, los señores que se hallan al margen del objeto  
de establecer la sesión del día de la fecha y siendo la reunión celebrada  
por su fin por la Presidencia de los señores acuerdos el acto de establecer  
la reunión de acuerdo a la sesión anterior que fue aprobada y no tuvo  
reunión por todos los señores que en la misma asistieron, quedando

<u>Sesiones convocadas</u>	cuenta seis más de la Correspondencia oficial y Relaciones
Don Evaristo Nurango Llurano	esibidos desde la sesión anterior, recordando la Comisión se le presentó
... Eduardo Correa Martínez	en los días y fiel cumplimiento tomándose igualmente las siguientes
... Martín Almendros Díaz	días mencionados.
... Manuel H. Amador Villa	Primer: De orden del Sr. Alcalde Presidente por el informe del Secretario si dio cuenta de la sesión que tuvo de establecer la comisión permanente el día
	discutir el 1º informe en la que se tomaron las siguientes conclusiones
	Se dio cuenta de las facturas que en continuación se exponen
	Tompson de tres facturas de Don Manuel Barrueco de empresas servidas a este Ayuntamiento
	Don el Marcial Gutiérrez impuesto de nuevos trabajos o trabajos por cuenta del este Ayuntamiento
	Si acuerda por unanimidad prohibir el paso de caballos que no portaren el generalizado bajo la sanción de 10 ptas y que durante tres ó cuatro días se pongan las tablas individuales y se anuncie por propaganda para que conozcan el conocimiento de este acuerdo y no puedan alegar ignorancia
	De igual forma se acuerda que se prohíba el paso de caballos o jinetes de la Alameda todo lo mejor posible y si de esta obra solvase demanda, se pongan las tablas que faltan en la plazuela y en las veredas de alguna calle.
	Estos estos acuerdos fueron aprobados por la Comisión permanente y por el Pleno del este Ayuntamiento.
	Si quisieren dar cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en sesión del día veintidós de Abril que fueron las siguientes
	Por el Sr. Alcalde se propone a la comisión la convocatoria de celebrar una Asamblea Nacional y los yacimientos, ya que los existentes están bastante deteriorados. La Comisión por unanimidad, muestra su aprobación a la proposición del H. Alcalde Presidente.
	Por unanimidad se acuerda que el jefe del medio regulador que sea el vigésimo cuarto para los expedientes de quincas, como para los de protesta que se presentan instantes en este Ayuntamiento para los que tengan necesidad de justificarse estas circunstancias y que esté en el día veintidós próximas
	De orden del H. Alcalde por el informe de este servicio se dio cuenta de las facturas siguientes que fueron aprobadas
	Una de la imposta al Sr. Manuel Puentel de Buitrago, importe de 1,000 pesos que se cobraron al Estado, y caídos en total



- Otro de la imprenta de Don Julian Gil de Vallenar en el Sr. Tomás, se impuso el  
Otro de Manuel del Pino, impuesto de un céntimo para el cumulo de un millón y medio de pesetas  
que son al público
- Otro pago de una libra para la suscripción del abonamiento de la Cruz Roja Espa-  
ñola de los años 1.943 y 1954. 200
- Otro pago de la suscripción para abonamiento de la Cruz Roja Legendaria y correspondiente  
en el año actual. 75
- El H. Alcalde Presidente propuso llevárselo a que se celebre el aniversario de la muerte del General Aranda y bravo del Pleno de Diputación si es el Día de la Constitución o el Día  
de la Constitución que es el 14 de Septiembre del año anterior en el que se establece en el pueblo bautizado de Arandilla y Plaza de España, para lo cual, se han designado a los doce representantes de los municipios contribuyentes y sus alcaldes y  
regidores de esta localidad para que en el Ayuntamiento formen la Comisión especial  
para la formación del proyecto de presupuesto de gastos de esta obra, con la que  
sean la fecha de constitución, procediendo a la instanción del Expediente de  
protección particular de transportes y acuerdos de los alcaldes y alcaldesas, y a que sin  
estos elementos, la presente obra no pueda dar su protección. La Comisión permanente  
como ya lo hicieron en la sesión del Pleno, aprueba el proyecto propuesto por el Alcalde Presidente  
D. Francisco J. Martínez en la que solicita con más de juntadas una vez para la fecha del  
próximo año. La Comisión solo votó y el Pleno aprobó cuantos acuerdos han sido  
tomados en este sentido estableciendo que la Comisión permanente y que el presidente  
Acto seguido se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en sesión del dia  
seis del actual que fueron los siguientes:
- Se dio cuenta de la factura de la casa de impresión de Mérida de Rómulo impuesto del  
novecientos cincuenta y cinco pesos a 5 pesos el centavo contados cada uno y  
diese lámparas de setenta Wollens a 4 ptas 30 es libras cada una total 591.
- Otro del vecino de esta villa José López de Mena, impuesto de treinta céntimos  
facilitadas para el Sr. Capitán y el H. Presidente de la Guardia Civil 300.
- Otro del vecino de este villa Francisco Moreno Rodríguez por impuesto de  
dos céntimos del que mostro para la reparación y arreglo del piso ó ade-  
ciones que tiene 12.
- De vidrio del H. Alcalde Presidente por el impresor secretario de la Comisión del  
oficio del Expediente Gobernador Civil de la provincia el año 27 de abril de

firmó el que dice: En el año con un escrito n.º 355 del día 13 del mes, interponiendo la  
propuesta del Consejo de una Corporación S. C. llamada Villa, una inspección de las  
marchas administrativas del dicho municipio el día 14 año 1950, fue de los participantes que  
declaró los accidentes que tuvieron en el Gobierno Civil y otra inspección han-  
dizada por el Secretario del Departamento de Hacienda como Delegado del mi-  
nistro de la que envió informe con fecha 17 de Julio de 1954, en su copia se no  
obtuvo en el Ayuntamiento que se interpuso en el mismo. - No obstante lo que ha-  
ce decir, si esa Corporación consideró conveniente se estableció una nueva inspección lo co-  
municaron a mi Autoridad para adoptar la correspondiente procedimiento. - Durante los  
últimos años = Badajoz 27 de Abril de 1955. = El Gobierno Civil. = El Secreta-  
rio General encargado del despacho. = J. Díazgueso = Patrón = Existe una de  
en tanto que dice = Gobierno Civil de la provincia = Badajoz. = La Comisión Per-  
manente después de conocer el contenido del expediente y trascribir numerosos que se  
obtuvieron al Pleno para establecer en definitiva. El Pleno por unanimidad acordó  
que se pidiera una copia del que existió en el Gobierno de Badajoz.  
De igual forma por el informe del Secretario se dio cuenta, que como se había hecho  
publico en la prensa de acuerdo de este Ayuntamiento, durante el pleno de quienes  
dijo haber estado expuesto al público para ser examinados por este y enclarco los pa-  
sos de los tribunales municipales, se los cumplieron, batiéndose el debate y se habían dictado  
tres dictámenes para presentar las observaciones que tuvieran por convenientes indicando  
y como ha transcurrido dichos plazos y como se ha presentado la observación del  
dictámenes de esta villa Juan Gómezillo Pérez que la fundamenta en que en su dictamen  
dice explicación de 19. metros de continuidad de canales en total de los cuales son  
el metro correspondiente a la parte de la villa Obispo Pérez que tiene que tributar  
como correspondiente a la 2ª categoría en razón de tener puentes y muros entre cana-  
les en ambos correspondientes a la parte de la villa del General Bravilla clasifi-  
cada en 3ª categoría en razón de la parte que figura en el dictámenes que figuran en  
el 2ª categoría por lo que implica el cobro de los mismos por parte una  
vez dentro de los correspondientes a la parte que figura en el dictámenes que figuran en  
el Pleno y de igual forma se acuerda que se haga saber a los plazos de ex-  
pedición al público como también el de observaciones se acuerda que para el dia  
el día de los correspondientes a la parte que figura en el dictámenes que figuran en  
el Pleno también por unanimidad acordó se aprobar y estimar la petición de Juan Gómezillo  
y que cumpliera la observación de los tribunales el proximo día diez de los ca-



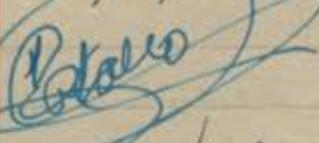
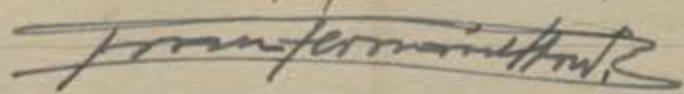
oríndis

Por el informe de secretario del ayuntamiento de Almendralejo se observa que la comisión  
en particular por el efecto de esta villa tienen Pbro. y Lepisón quien en virtud de su  
comisión le han concedido un breve de licencia en la alcaldía para celebrar un breve  
que dice: «que existen en el efecto de la Virgen o más tarde o más temprano  
entre el viernes y sábado de julio próximos a la comisión de la comisión permanente  
que se ha reunido en este ayuntamiento el Pleno y este acuerdo en consecuencia de esta  
que el viernes Pbro. y Lepisón, quedan absueltos de la misma».

Tanto por la comisión permanente como por el Pleno se acuerda convocar la primera sesión  
de acuerdo al trabajo que tiene hecho el Ayuntamiento donde se haga cuenta de lo  
que es la incapacidad temporal y posteriormente suministrar en la primera que sea convocada  
de igual forma se acuerda que las personas que se hagan elegir celebren por el Pleno que  
y que lugar en el plazo de veinte días que sea más expedito, amplio y seguro el uso  
de los

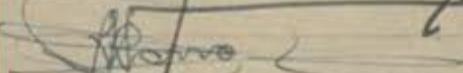
Por el secretario de esta comisión se solicita convocar una sesión para aumentar  
el efecto de acuerdo al efecto de los días para el uso de la misma. Por unanimidad se  
fue concedido el permiso solicitado.

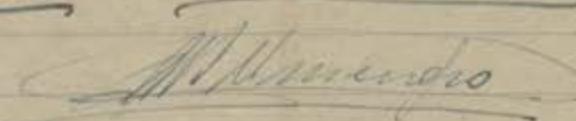
Y no habiendo más acuerdos de que tener se lleva la sesión extraordinaria la primera  
que figura de acuerdo a lo anteriormente acordado de que el secretario es el efecto.

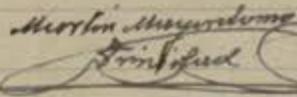
 

Pedro Delgado

Francisco Fernández





  
Martín Martínez  
Fernández

Siguen que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Mayo de 1955

Senores conciudadanos

En la villa de Almendralejo a veintimil de Mayo de mil novecientos

Alcalde Presidente

cinco y uno, a propuesta de los concejales, bajo la Presidencia,

Don Victoriano Caballero amaro

del Sr. Don Victoriano Caballero amaro, Alcalde de la misma, los señores conve-

Señores concejales

jeros que se hallan marginados al efecto de celebrar la sesión del

Don Martín Martínez

día de la fecha y siendo la hora establecida para tal fin por la Presidencia

Antonio Pérez amaro

se declaró abierto el acto, quedando la villa de la sesión anterior

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asistieron

luego se cuenta un mismo día la correspondencia oficial y biblioteca estable-

los obtuvo la última sesión acordando la legislación de los gastos en el tráfico ferroviario plenamente lo mandarán al siguiente año los siguientes establecimientos:

Primero: El infraescrito Secretario solicitó permiso al Sr. Alcalde Presidente para exponer, que si bien en las últimas sesiones que habían celebrado la Comisión Económica y el Pleno de este Ayuntamiento, habían solicitado permiso para autorizar el la eventualidad que sobre él diera días para cuantos propios y extranjeros en estado anormal los días once, doce, trece y catorce, total cuatro días, y desde su llegada contados en estos seis que se habrían considerado de justificación este extremo para el uso permiso. La Comisión Económica tomó en cuenta lo propuesto por el Sr. Secretario.

Segundo: De orden del H. Alcalde Presidente por el infraescrito Secretario se dio cuenta de varias facturas presentadas para su aprobación y en la misma se impuso lo permitido la situación económica de este municipio y otras son una factura presentada por el vecino de esta villa José Espinosa Muñoz, importe de dos mil quinientos pesos para la compra de la Guardia Civil que fue destinado al Departamento de la Guardia Civil de la provincia para el mantenimiento del orden durante los días de la feria de ganaderos en el mes de mayo y cargo impuesto son 90. Dos facturas de la Minerva Importadora en la villa relacionadas para la compra de telas de fiesta y de Mayo uno actual 1970. Otro de 2.000 reales de pesos de tributos de los papeles de la Minerva Importadora 190. Total 2.0970.

Una factura de Precio de Villanueva de la Sierra de 1.000 pesos en 15%:	135
Una docena de paños boda lino 1000	165
Dos telas de lana Polka	84.
Un centavo lana temporal viscosa	1030
Varios foliarios 100 hojas 6 de la tip. del ayto numerados	50.
Serie enjas grupos n.º 22/6 - costo	66.
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Total** 12230

Otra factura del filipí que nos impone, importe de un vayo en el anticuario de su propiedad de los días de los carnavales en la comisión que fui a Madrid para hablar con el G. Civil	150.
Otra factura de Quirós Málaga importe de ferretería y los encajes de cemento en carretera y otros preciosas ostentaciones cinturones enderezos	1352.
Otra de José Espinosa Muñoz importe unos cuantos pesetas para el Precio de la Guardia Civil y un vistoso	50.



10

Otra fracción del diario "Hoy" depositamiento de publicidad fechada el día 10 de enero  
información de que el dicho diario ha organizado una feria en la plaza del este pueblo.

Sobado

**Edictos:** De orden del Sr. Alcalde Presidente por el informe de Secretario se dio lectura de la invitación  
elaborada por el presidente de la Delegación provincial de Sindicatos firmada por el director del  
Revista Andaluz, known Sindical, firmante por d. Joaquín Suárez, manifestó que estando  
que ya en pleno funcionamiento la Oficina Local, con el fin de mejorar las proyecciones,  
podrían ser la ayuda obsequios en establecer un beneficio para la provincia  
y a este efecto se ha constituido una asociación de Revolucionarios en la que figura como  
presidente el escritor y poeta Francisco Pérez Arganzón quien fue puesto al  
encargo de la asociación, lleva un boletín de suscripción la cual se pide visto bueno para  
enviar. La corporación acuerda que no existente antiguación para este concepto en el  
proyecto, se le dé en cuenta de la conformidad mismo para el próximo año y se organiza  
en el trámite contínuo. El concejal d. José Salguero Valtiendas manifestó que un concejal ob-  
tuvo autorización obvia este momento cuando se realizó su presupuesto. Recalcó la primera opini-  
ón que es de la mayoría.

**Cuestión:** Por el informe de Secretario y de orden del H. Alcalde Presidente se dio lectura a la ór-  
den del 31 de marzo último presidente del Ministerio de Gobernación informó en el Bo-  
leto Oficial del Estado el hecho de Abril del año anterior y en el presente el ministerio a 8  
del día de 10 de Mayo del 1946 del Municipio de Secretario, Intendentes y Depue-  
lleres de Administración local y en suya orden del 31 de octubre último se han nombrado  
a los Intendentes locales, la obligación de satisfacer con puntualidad las cuentas para los  
derechos previos que fueran correctos de previsión. Consideró las normas a que se  
refiere el dicho orden la Corporación acuerda que se envíe del Instituto Naci-  
onal de Previsión, a Dirección Técnica - Figueroa, Voluntarios donde esté la Oficina  
del Municipio a que se refiere este orden que considera los que satisfacen este  
requerimiento y que de que quedan correspondidos a otros servicios fueron de este  
se le presentó para poder establecer un criterio y satisfacer su totalidad.

**Quinto:** Si orden del H. Alcalde Presidente por el informe de Secretario se dio lectura a la  
invitación que tiene el H. Señuelo Nacional de la Asociación de Caballeros  
Ex-Combatientes de las Compañías de Ultramar, quem que el Ayuntamiento  
brinda un homenaje para ayudar a los ancianos que combatiendo por España  
y que lo vieron todo por la Patria. El Sr. Alcalde manifestó que había recibido  
la visita de un señor representante de dicha organización en ese fin de solicitar  
la ayuda y le hizo entrega de Cien pesos. La Corporación acuerda aprobar  
esi pago en cargo al capítulo 18 sobre el importe.



Sexto: El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación que se establezca en el acuerdo de la sesión que tiene en cuenta el pago de la publicación de esta localidad, en virtud de lo que contiene la legislación en su mismo la exención de tributos para pueblos llanos en cuanto observan ciertas circunstancias y menciona el pago público como así mismo, las circunstancias en los artículos que tienen y sobre en esta localidad y que pudieran haber nacido al pago de los tributos municipales es del pago de los que obren en el año en que el Guardia Municipal y en los tres guardias que existen incluyendo el Corte y la muralla que se cobre, con acuerdo los guardias y la otra forma es tener los pueblos que quieran turnarse, por lo que procede establecer el acuerdo de los alcaldes generales de Administración local la exención de oficio público. La localidad procederá por su iniciativa y sección de acuerdo a la voluntad de esta proposición que hace muy justa el Sr. Alcalde Presidente.

Séptimo: De igual forma el Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación que se establezca próximamente la compensación de que estos se sirven en general se establezca que las fuerzas suplementares de los cuatro cuadrillas sean de gran consideración públicas bandas trascendentes en la protección de las fuerzas tanto en el total de los cuatro cuadrantes cuadras en que se constituyen las mismas bien con armas o a pie que con artillería si estando en el campo entre pueblos o en los pueblos en sucesos

Octavo: El Sr. Alcalde Presidente dice en su intervención que en los acuerdos de los tres señores alcaldes de la comisión establecida por la Comisión Provincial y en la otra de mayo se establecieron y aprobaron que el Pdte. de este organismo el que se llevó a efecto el acuerdo del abastecimiento público a pueblos que existe en la plaza de España, tiene en cuenta que dicha obra se ha hecho de la mejor forma posible y en importe total ha sido de dos mil trescientos treinta y seis pesos en cuenta íntima, entre el material invertido y la mano de obra. La Corporación autoriza aprobando el pago de estos tributos.

El Consejil Sr. Amador Villa solicita se le facilite la fecha de los años del ejercicio ejecutivo de este ayuntamiento don José Callejo, fecha en que se lo comunica oficialmente el cargo a oficio de Callejo, fecha en que se le hace la liquidación del valor que se le tomó de él, concretar la fecha de la Póliza del Señor en la Caja Nacional y conocer las consignaciones de obras públicas en los presupuestos de los años 1950-1951-1952-1953 y 1954 y las obras realizadas que entran de estas consignaciones en oficiales años.



Ios habiendo más reuniones de que tanto se levantó la sesión extraordinaria la noche que firmaron todos los señores concejales de que consta.

11



Alvaro transformación  
eris Elgacio Vallondo

Alarcos Manuel de Amador Parras

M. M. Merino

Martín Muñoz  
Franco

Sesión extraordinaria que celebra el Pleno del Ayuntamiento hoy día 5 de Junio de 1955

Señores concejales  
Alcalde Presidente

Don Victoriano Caballo Arroyo

Señores concejales

Don

En la villa de Alange a cinco de Junio del año de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó en este Lunes Comisión Pública, bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Caballo Arroyo, los Señores Concejales que establecen el acuerdo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha con el fin de dar cuenta de los señores concejales la suscripción dada por el Dr. H. Director General de Obras Hidráulicas en fecha 26 de Mayo ultimo en referencia al proyecto de mejoramiento y regadío y modificando el de abastecimiento de agua de esta localidad y acuerdos del compromiso de auxiliar para la ejecución del mencionado obra, y siendo la reunión simulada para tal fin por el Presidente declaró abierto el acto, quedando presentes el acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asistieron sin embargo sin nombrar la correspondencia oficial y las personas o entidades sobre la misma sesión que demandó la aprobación de los señores y fiel cumplimiento, comunicarse y quedarán los siguientes acuerdos:

Se da informe sobre el acuerdo del Dr. Alcalde Presidente se dio lectura a la suscripción dada por el Dr. H. Director General de Obras Hidráulicas en fecha 26 de Mayo en el nº ref.: 9.3062 R.-418-55 de la recepción de estudios y proyectos nº 1º = Examinado el proyecto de mejoramiento, regadío y modificando el de abastecimiento de agua a la villa de Alange (Budujos) que realizó por el ingeniero encargado D. Guillermo Carillo Valdés, remitió en los informes adjuntados, el ingeniero director de la Comisión técnica Hidrogeográfica del Guadiana.

Comprendiendo justificada la ejecución del proyecto en el que se da cumplimiento a la propuesta de la villa de aprobación de la villa de que se inicia los trabajos puestos el capital necesario para realizar la ejecución del resto hasta tanto se完 en el resultado obtenido



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Considerando que se conocen bien las rotaciones y el contenido del proyecto propuesto aprobado definitivamente por el Ministerio

Considerando justificados los nuevos gastos que proceden a plazo sobre la base de lo que viene en la guillina bistrizada por el presidente que se determina

Considerando la ejecución el dictado del 17 de mayo del 1950, siendo el presupuesto de las obras el total de 134.226-12 pesetas si se realizan por administración y de 150.590-49 ptas si se realizan por cuenta. La subvención y anticipo del Estado es un 15% y el 50% del presupuesto que se adeuda al organismo que ejecuta las obras.

Considerando si favorable informe de la ejecución del servicio  
del Ministerio en su sentido

1º.- Aprobadas técnicamente y definitivamente el proyecto de captación de aguas y mejoramiento del abastecimiento de agua de la zona de Almogí (Buitrago) por un presupuesto de ejecución por administración y cuenta de 134.226-12 y 150.590-49 pesetas respectivamente

2º.- Si la ejecución el dictado del 17 de mayo del 1950, siendo el presupuesto de las obras subvencionables el total en la mitad y resta el resto de la ejecución en subvención y anticipo el Estado del 50% y el 40% en función de establecimiento de continuación

#### Ejecución de las Obras por Administración

Presupuesto subvencionable	134.226-12
Subvención del Estado 50%	67.115-06
Obligación del Estado 40%	53.690-45

#### Ejecución de las Obras por cuenta

Presupuesto subvencionable	150.590-49
Subvención del Estado 50%	75.295-24
Obligación del Estado 40%	60.236-20

3º.- Previniendo a la autorización del citado ministerio para la ejecución de estos trabajos, obviar el argumento anteriormente formulado en compromiso del auxilio a los mismos conforme a las disposiciones vigentes. = Lo que el Delegado comunicado por el Excmto D. Ministro dice a V.º para su conocimiento y efecto. = Lo que trae a V.º, con su conocimiento y efecto. = Los gastos a V.º son los siguientes. = Madrid 30 Mayo del 1955. = El ingeniero director. = Vigilante. = Hay en ello en todo que debe a consideración Metropolitano del Guadiana. = Se acuerda el siguiente acuerdo de la zona de Almogí (Buitrago)





Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo entre los representantes de auxiliares para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la sede del Ayuntamiento de Alange en la calle de Mengíbar (Badajoz), cuya propuesta fue aprobada por el Ayuntamiento por v. d. n.º 21 del año 1955 con fecha 14 de junio de 1955 en favor de la administración y de acuerdo al 13º, 2.26-12 pto. y 150.590-19 punto respectivamente y que autorizaba el ayuntamiento a comprometerse a su ejecución.

- 1º.- De la entrega y entrega a la confidencia de los documentos, obsequios, regalos y demás elementos que tengan el carácter de regalos o que no sean de tipo mercantil por los demás, manifestando que tan pronto se alcance el destino de los mismos se procederá a su devolución.
- 2º.- Se acuerda someter la ejecución de las obras en diferentes etapas entre las cuales se establecerán los plazos y la cantidad que asciende a 100.000 pesetas el importe de las obras del 17 de Mayo al 17 de Junio de 1950 con la certificación publicada en el Boletín Oficial de la República Española.
- 3º.- El reintegro del adelanto, dentro de un plazo igual o menor que el establecido para el anticipo.
- 4º.- De acuerdo con lo establecido en las obras e instalaciones y los gastos originales las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes.
- 5º.- Se figura en los presupuestos las contribuciones que se asocian a los obligaciones ministradas, las cuales, salvo las cuotas del impuesto sobre los presupuestos en vigor son voluntarias.

I) - En caso de ejecución de las obras por administración  
Aportación voluntaria ejecución de las obras 13.422-61 pto.  
Aportación voluntaria ejecución de las obras 13.422-61 pto.

II) - En caso de ejecución de las obras por contrata  
Aportación voluntaria ejecución de las obras 15.059-05  
Aportación voluntaria ejecución de las obras 15.059-05

Asimismo se compromete a que figura en los presupuestos las contribuciones voluntarias para el mantenimiento de la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa siguientes presupuestados que se detallan en la memoria:  
Estas contribuciones se entiendrán a costillas de las que corresponden en concepto a la licencia que se emita se produzca, en las que se incluirán las adicionales correspondientes.

dientes por reformas del proyecto de disposiciones al presente, que quedan adoptadas  
el anterior, componiéndose éstas en las siguientes la parte que de cada legislación  
correspondiente proyecta el Ayuntamiento.

Y como visto se comprende el Ayuntamiento a presentar las correspondientes  
en las disposiciones vigentes, encargo la Supervisión de la ejecución respectiva  
y que atienda, es necesario el menor, el desarrollo de la facultad de la im-  
plantación de toriles de agua y que de tanto el color de ésta.

También se necesita formular al Ayuntamiento que en nombre de este organismo  
tenga todos los gastos necesarios para conseguir este propósito de la bonidad de  
los aguas y que se establezca según el caso particular de acuerdo a lo que el Ayuntamiento  
pueda en unión a los demás documentos y al D. M. H. Ministerio de Obras Públicas.

Y no habiendo más puntos de que tratar se dio a la sesión el resultado de lo que  
se ha hecho y se firmaron las actas con sus correspondientes certificados.



*Caballo* *Francisco Martínez*  
*Martínez* *Manuel Losada*  
*Marcos* *Meseguer*

*Martin Martínez*

*Firme*

Sesión ordinaria del día 26 de Junio que celebró el Pleno de este Ayuntamiento.

Sinopsis concuentos

Alejandría Presidente

Don Victoriano Cuballo Orueta

Sinopsis concejales

Don Francisco Fernández Florido

Antonio Martínez Orueta

Manuel M. armado Villa

Evaristo Soriano Lázaro

Angel Pomo Arrese

Alfonso Almendro Díez

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

In la villa de Llera de Aliste a veintidós del Junio de mil no-  
vecientos once y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales  
bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Cuballo Orueta, el cabildo de  
la misma, los señores concejales que se hallan al margen al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria del año de la fecha y siendo la ho-  
ra indicada para tal fin, por la Presidencia se declaró abierto el acto  
dando cuenta al mismo de la correspondencia oficial y bollettines  
recibidos desde la última sesión, recordando la correspondencia  
que estuvo en trámite y fue cumplimentada, lo mandado y que permaneció  
en los siguientes términos:

Primero: Por el informe secretario del Ayuntamiento del H. Ayuntamiento de Llera de Aliste



tor de la factura y que presentan los Juzgados el 10 de octubre de 1936 en importe de "La Comprobación" de 1000 de los contribuyentes de fecha 1<sup>o</sup> de junio del año anterior, importe de los impuestos que han tributado de importancia y que son los siguientes:

Duplicado libromiento de pago.

Pesetas  
120.-

Caja registradora

60

Dos pluma papey

36

Siete libros en folio

30

Cincuenta pesos en bil.

16

Envío y embalajes

6

Total. — 268

El Ayuntamiento acuerda el pago de esta factura.

Segundo: De igual forma se dio entrada de la cuenta que Don Alfonso Martínez Latorre de Villanueva envió y dice: correspondiente a su cuenta escrita fecha dos de los corrientes con importe de 1000 pesetas de la Bormida en calidad de los muebles que tributa al barrio que indica y en el estado estampado cada 500 pesetas (el término de 2-35-pesos). La Corporación acuerda el depósito en las cuentas hasta el día vencido que también es próximo a estos.

Tercero: El Sr. Alcalde ordenó al infrascrito librario dictar la cuenta que el día diez de Agosto de este año de esta villa José Delgado Muñoz en la que dice lo ha respondido: se acuerda el pago de los establecimientos municipales y otros que entre los mismos está incluido el Pueblo de Puebla de entregar las cuantías correspondientes, constituidas en fin en cuantos libros tienen el valor para lo más próximo a la cantidad del año pasado en Villaverde y como estos fueron del año de la quiebra, tiene la ordenada de que sean extintos los impuestos que se le exigen al librero que se le exige al librero que se le exigen los impuestos. La Corporación que permanecerá, acuerda otras tantas estinguiendo que que débido al hecho si no se crea dentro del periodo de exposición que permanecen estos documentos, o postergando.

Cuarto: El Sr. Alcalde ordenó ordenar al infrascrito librario, dictar la cuenta entre los 14. administradores de la Revista "H.A.Z" que dice: "Muy Sr. mío: Por iniciativa de los últimos funcionarios de la Organización, me permitió molerles mi atención para ofrecer la Revista "H.A.Z" que es de gran utilidad en la Biblioteca en el Edificio municipal. El precio de la suscripción es de una peseta ejemplar, 250 es quanto permanece, lo que se obtiene en total un ejemplar para que se use la colección y sin embargo se acuerda que se utilice en tanto nos permitan mas la libertad de escribir a los Ayuntamientos que los mismos ejerciendo el impuesto entre los nublos. La Corporación que permanecerá en el periodo de suscripción a dicha revista.

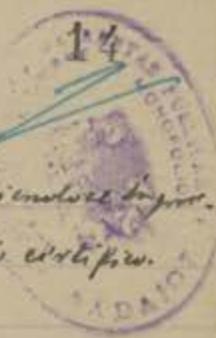
**Quinto:** Dijo el señor del Sr. Alcalde por el informe Secretario se discutía de las concesiones proponer por el vecino de Alcalá Don Manuel Gómez Muñoz en referencia a la cesión de los establecimientos urbanos y rurales de este municipio. La Corporación acordó que se indicase que entre establecimientos propuestos estaban el horno y hornos que existen y estén en ejecución y no estén en obras.

**Sexto:** Se le animó al Sr. Alcalde Presidente por el informe Secretario, si daba licencia al propietario que posee en el este Ayuntamiento el vecino de esta villa Marcelino Galán González para la cesión de los establecimientos de estas oficinas que importan 750 pesos. La Corporación por unanimidad acordó que se diera licencia.

**Septimo:** El Sr. Alcalde Presidente propuso a la Corporación la cesión y cesión de los establecimientos públicos de la Casa Local Escuela Rural Mixta que existe en los Pajares del Barrio uniendo estos establecimientos, pertenecientes a la Junta de Fomento de Alcalá de Plasencia que en el año de Veintimila mil doscientos setenta y seis se separaron y constituyeron también por los propietarios y en la otra se fusionó al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento diera que la correspondiente cesión pública, a favor de este Ayuntamiento.

**Octavo:** El Sr. Alcalde Presidente puso por su parte a la Corporación que en virtud de su acuerdo alquiler de ninguna clase la vecina de esta villa Leonor Cisneros Martínez, por las habilitaciones que sigue en la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en calle Virgen de los Ángeles, siendo buenas de ejecución misma, y existen las habilitaciones que en una ligera reforma que en dicha construcción permanecen que dan local que más tarde se habrá que entregar a la que adquirió que alquilar y no pagarán expulsarla de la casa por falta de pago. La Corporación por unanimidad aprueba todo quanto propuso el Sr. Alcalde si y sin facultad para que lo sea en especial en proposito.

**Noveno:** También por unanimidad se acordó la fecha de las sesiones y que estas se celebren en ordinaria el último domingo de cada mes y hora de las veinte y media que comienza la temporada de establecimientos de la montaña, en la noche de establecimientos el último sábado de cada mes y hora de las veinte y treinta minutos.



I no trae en este mas cuenta de que tener en cuenta la sesión extraordinaria de go-  
rante esto que piden los señores concejales etc que ya se ha tomado este punto.

*Dívallo*

*Mt se cuela*

*Manuel An Almader*

*Alejandro Adarraga*

*Juan Salgado Vallondo*

*Dívallo*

*François Martínez*

*Eduardo*

*Martin Martínez*

*Presidente*

Sesión ordinaria del dia 30 de Julio del 1925 que celebra el Pleno de este Ayuntamiento

Señores concejales

Alcalde Presidente

Don Victoriano Caballo Aranz

Señores concejales

Don Martin Martínez Dívallo

Hernán M. Amorós Vella

Antonio Martínez Orán

Juan Salgado Vallondo

Angel Porró Arana

François Fernández Flores

Evaristo Narango Lourme

En la villa de Cáceres el treinta de Julio de mil novecien-  
tos e inuenta y uno, se reunieron en esta casa concejiles, bajo la  
Presidencia del Señor Don Victoriano Caballo Aranz, Alcalde de  
la misma, los señores concejales convocados al margen del objeto del  
celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha y siendo la hora  
seis y media para tal fin, por la Presidencia se declaró abierto el acto  
sancionándose la ordenanza que el dia anterior que fue aprobada y  
autorizada por los señores que a la misma asistieron, quedando  
cuenta que mismo dia la correspondencia oficial y teléfonos recibidos  
el dia de ayer fueron leída la ultima sesión, cesando la correspondencia que posteriormente  
se recibió y fuese cumplimentada, comando se aguardase las siguientes  
ordenanzas

Primero: De orden del H. Alcalde Presidente por el informe del Secretario, se dio cuenta  
de los numeros los cuales forman por la comisión permanente y que fueron los  
siguientes: por lo que propongo su aprobación es la siguiente:

De orden del H. Alcalde Presidente por el informe del Secretario se dio cuenta  
de las siguientes partidas

Otra dia Alcalde Martínez Domínguez, importe de 155 plazas de

carras de 10x7½ troqueladas

775

Otra más dia que 55 plazas para bicicletas troqueladas

178 76

	<u>Precios</u>
Suma anterior	953 75
Por embalajes y envío —	5 25
<u>Total factura del H. Ayuntamiento</u>	<u>959 00</u>
Otra factura de la Minerva Extremeña por importe de 100 pesetas para la recompensación de exhibiciones	197 50
Envío pequeño maestro —	15
<u>Total factura de la Minerva Extremeña</u>	<u>212 50</u>
Otra factura de la importadora Pascual por importe de 1.500 pesetas certificada blanca para el cine Escuela	153 ..
Por importe de 200 pesetas para Caballeros Matildos	53
<u>Total factura importadora Pascual</u>	<u>206</u>
Otra factura presentada por el vecino de esta villa Arcadio Gorobillo Seguro por importe de los servicios de desayunos para los niños de las Escuelas Nacionales de esta villa que han hecho la 1 <sup>a</sup> Comunión	250 ..
<u>Total factura del H. Gorobillo</u>	<u>250</u>
Otra factura del vecino de esta villa Juan Galán Muñoz, por importe de una cena que facilitó para la Guardia Civil de la Provincia en la noche del día 13 de los corrientes	10 ..
<u>Total factura del H. Galán Muñoz</u>	<u>10 ..</u>
Otra factura del vecino de esta villa Morestino Galán González por los servicios prestados a este Ayuntamiento por	
Pinturas y encuadres en telones para los salones y pasillos	300
Ponentes y básculas de los mesas	200
Ponentes básculas y básculas otros mesas	75
Por pintar un armario	75
Por pintar los otros mesas més	100
<u>Total factura de Morestino Galán 750 ..</u>	

La Comisión pidió minuciosamente que diera el pago de las facturas anteriores y que se diera cuenta de las mismas al Pleno del Ayuntamiento para que se resolviera lo que procedía y estableciese su remanente. El Pleno acordó también el pago de las facturas que anteceden.

El Sr. Alcalde Presidente propuso a la Comisión Plenaria la necesidad de adquirir un pequeño balanza y un juzgo completo de piezas para el servicio del mestre de este establecimiento y en este punto en el Ayuntamiento, entre quienes votaron si comprárselas quedó aprobado el pago de veinte mil pesetas



La Comisión acuerda la adquisición del piso de acuerdo con los presupuestos establecidos y se fija el día 15 de este mes para la realización, ya que en fecha anterior visitó las escuelas de Almendralejo y otras, que le sorprendió que no tuviera en cuenta el tipo impositivo que se aplica en el municipio de Almendralejo.

De igual forma se dio cuenta de que el vecino de Almendralejo, don Manuel Acevedo Morillo, ha manifestado que se han adeudado al Ayuntamiento del año anterior una cantidad menor que las contribuciones de sueldo y cobertura a partir del 1º de Enero de 1956 y un 15.50 por ciento del patrimonio de extracción, con las mismas y demás condiciones presentadas a esta Corporación en fecha próxima.

El H. Ayuntamiento propone a la Comisión, que establezca el finalizar las fases de la recolección, cuando la población de ésta localidad superase a cinco mil habitantes, ya que este municipio que es de tipo rural tiene muy escasos, proporcionando el solo mil hectáreas, las dos cuadras más de la mitad de tierra cultivada por cada uno de los propietarios y tienen que quedarlo el resto para los vecinos y que parte del importe estatal y municipal, como es el caso de que en este pueblo existan muchos obreros; que bien dentro de un año proximamente se celebre una reunión a iniciativa del Ayuntamiento en ésta localidad para que se vea si y en qué medida promover y actuar en el sentido del Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, con sede en este municipio, sobre los vecinos que se venían asignados a las provincias con cargo a los presupuestos de la Junta Interministerial del Paro, una intervención en destino a otros municipios y con ello a la parte del Ayuntamiento de Almendralejo, trabajos y piso, sobre todo扶助 los municipios conteniéndole los que no tienen recursos con que cubrir sus necesidades financieras para realizar las obras de competencia municipal. La Comisión por unanimidad acuerda que se hagan las modificaciones de los cultos que quedan en el objeto de los trabajos de urbanización y que sean designados: Una de las fachadas que se han de intervenir en la villa en calle General Pizarro, Manuel Sanchez Ceballos, hasta el trazado del culto, donde se pondrá punto central en la Plaza del General Pizarro, cogiendo el culto del General Pizarro hacia abajo en la villa del General Pizarro que entra en el edificio en el que se encuentra el Museo que existe en la villa de Almendralejo y que es de la Iglesia de San Antonio, hasta donde se sitúen los puntos de los cultos de la calle de la Iglesia en la villa de Almendralejo. Otro punto de la villa que se sitúa en la calle General Pizarro, que es el punto central de la Plaza del General Pizarro, que es el punto central de la villa de Almendralejo.

calle del General Quijano de Illescas, todo esto bajo el visto bueno permaneciendo que fuese a la vigencia hasta el año de 1950. Alfonso Martín Bermejo que por entonces era concejal encargado de este servicio informó al concejal Fulgencio Sánchez que dentro de este periodo todo el trámite de la calle del General Alfonso Martín Bermejo en la alcantarilla de la calle Fernández.

El Señor Alcalde Presidente expuso en los términos de la Comisión que el uniforme municipal de este Ayuntamiento, Alfonso Martín Bermejo, tiene una manga verde, siendo un punto obvio y sencillo y en otra sección en rojo naranja, es éste el uniforme que quieren y proponen darle una apariencia más apropiada al en curso y el muy notable punto que le ha hecho mucha impresión es la empleada en los uniformes que en cada uno de los componentes de la Comisión Piden que se quite y el Presidente de este ayuntamiento el presidente del H. Ayuntamiento.

Reservó: El H. Ayuntamiento propone a la Corporación que siendo visto bueno el que el presidente del uniforme a los guardias municipales, Alquiler y Guardia del Ayuntamiento con este fin es la creación de un uniforme a los tres metros que existen en esta localidad para que entre las dos décadas de hoy presenten muestras y principios para la confección de uniformes para oficiales funcionarios y teniendo en vista el portavoz de la Junta de Estudios Históricos Antonio Domínguez Rey y la muestra, los señores Alcaldes encargados de informar al Señor Presidente que luego de su juicio procederán con lo que necesiten la Corporación. Si se cumple todo lo anterior se creará un uniforme de color verde y en precio de alrededor de 575 pesos más 60 pesos de la ropa y se le adjudicarán al señor Antonio Domínguez Rey que tiene el cargo de que sea presentando presupuesto; también por unanimidad se acuerda la adquisición de uniformes para los municipales.

Quintos: De orden del H. Ayuntamiento Presidente, que el informante Presidente dice lo siguiente de la carta que dirige el Excmo. Señor que los vecinos envían a este Ayuntamiento y que dice: «Mi distinguido amigo: de mi no me dirijo a V. con motivo de la construcción de la calle del General, ya informé por medio de la terminación punto que pudiese ser inaugurada en plazo próximo. - La principal es el haberse como suficientes las autorizaciones y autorizadas por las corporaciones de esta provincia en los presupuestos del año 1952 y 1953; pero encargada por una parte la construcción como construcción de las obras que se establecieron por orden administrativa de 10 de Febrero de 1954 y no esas que se estén ejecutando el primero de febrero para aprobar las obras de los edificios y otros campos requisitados al resto de servicios, el que podrían una multa ayudas de los municipios, ya que





que las procedentes. En consecuencia, pone el que todos los Ayuntamientos tienen figura en sus correspondientes del año 1956 una nota adjuntando el 11.170 en el mismo día y en la que se informa de la recepción por la Corporación del presente cargo. Si entra en el abanico de cuenta de la recepción por la Corporación del presente cargo. Si entra en el abanico de cuenta de la recepción por la Corporación del presente cargo. Si entra en el abanico de cuenta de la recepción por la Corporación del presente cargo.

2º punto: De igual forma lo ordena el H. Presidente por el informe del Secretario sobre el asunto de la instancia que el vecino de esta villa llamado Pascual Pascual dirige a este Ayuntamiento de quien reclama la ayuda para la adquisición de libros para seguir estudiando la carrera de enfermera. La Corporación acuerda que los libros y para ello que los Seminarios o institutos facturen y que pague el que el cargo 1955 al 1958

3º punto: De orden del H. Presidente por el informe del Secretario de la Caja del Crédito que el vecino de esta villa y funcionario del municipio de Montelumbre Benavente, en el que manifiesta que no siendo de su voluntad con la obtención diligenciada como fueron realizadas en el ejercicio cargo, de que da el Comendador, por lo que en el caso de que se le devuelva el municipio al individuo cargo. La Corporación pone un acuerdo similar acuerdos de la autoridad de la Caja.

4º punto: De igual forma por el informe del Secretario sobre el asunto de la factura presentada por el vecino de esta villa e indicativa de la misma impuesto de los libros y cuadros del hospital y otras posibles cuadros que fijaron el vecino para la obra del establecimiento, mediante el que, total de los cuadros 70 pts. La Corporación acuerda si pague el alta factura al industrial Antonio Gil y de Quinto

5º punto: El H. Presidente expresa a la Corporación que acuerdan de lo solicitado por los señores concejales en su sesión M. cumplida 15/11/56, Don Bartolomé Martínez Fernández y don Antonio Martínez Fernández, tanto que han manifestado que son los señores que el escrito hace referencia, no son de su voluntad y respondiendo esto más entusiasta el Secretario de esta Corporación, los señores concuerdan a lo mismo, poniendo ellos, tanto en el escrito que manifiestan lo que es. El H. Presidente no pone sobre la mesa todos los correspondientes de los mismos beneficiarios que intervienen en el mismo, quedando expuesto el tema de la Villa por la Secretaría y la otra parte a su disposición todo lo de la administración que allí tienen operando para que lo maneje la autoridad que corresponda.

6º punto: El H. Presidente hace constar que hace años se hizo una aclaración entre el autor que tiene designado para supervisar el quinto año municipal Juan Moreno que tiene proyectado como el año municipal de sucesión con su nombre



El concejal Sr. D. Ignacio Valderrama, tiene constancia y certificación de un escrito que se impuso en las calles del General Túroso y Pintor los días 10, 11, 12 y 13 de Agosto. Peticiones escritas, que como tales las calles en general tienen que estar como en general todas las pizarras condiciones y tales no constituir el escrito y se acuerden cuando la comisión de obras lo necesite y tengan ocasión.

El Concejal Sr. Cordero, ruego a la Presidencia que se impusieren a todas las calles en las cuales y paseos. El concejal Sr. D. Ignacio Valderrama, concejado que tiene que hacerse y paseos se vigilen todas las mencionadas. Los concejados que se pone en oficio recordandole este obligación al Sr. Alcalde Titular. También se acuerda el que los trastos que faltan en la calle del General Túroso de Leon que existen, se lleva a efecto la noche que venga, en el fin de semana que pertenezca para cuando llegue la festividad de la Inmaculada Virgen de los Remedios. El Sr. Alcalde expone que para llevar a efecto esta obra del verano y finales que ha de hacerse viernes y sábados en la noche, para tener otras obras obliga en el concejal de este Ayuntamiento Sr. Almondo trátese.

No habiendo mas asuntos de que tratar se licencia la sesión, extendiéndose la presente nota que firmarán todos los Honrados concejales concurrentes de que ya el Sr. Alcalde certificó:



D. Alfonso  
M. Mendoza  
Bibene

Juan delgado  
García  
Barrio

Martín Fernández  
Trinchuelo

Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento, hoy diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco:

Señores concurrentes

Del cargo de Presidente

Don Victoriano Cubillo Arranz

Señores Concejales

Don Francisco Fernández Florido

• Alcalde Cordero Muñoz  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Zafra el Alcalde si vecindad de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Victoriano Cubillo Arranz, Alcalde del mismo, los Honrados Concejales que se anotan al margen y obsoleto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora de media para tal fin puso la Presidencia en el libro abierto el que quedó sellado en la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma asistieron, quedando todo



Seniores Convenientes  
Don Angel Pomo Arment  
y Enciso Nurungs Llorente

to así mismo de la correspondencia oficial y folletos recibidos desde la última sesión acordando la Corporación si le permiten en debate y dictamen pliniendo, lo mandaré立即将以下的事项报告。

Primero: De orden del H. Ayuntamiento por el informe de su secretario, se dio cuenta del oficio que pone a este Ayuntamiento, el Señor Cnel. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, con respecto a los gastos que ha tenido que sufragar en los tributos y contribuciones de un puerto no visto prácticas, impuesto de un millón de las fachas y por otra parte veinte pesetas impuesto de un fichero y teniendo en cuenta la insignificante importancia del territorio que posee, bien el honor de participar en el Ayuntamiento al efecto de que convenga a los vecinos y apoderados que el Ayuntamiento abone la cantidad de veinte días pesetas que en total suman las dos contribuciones. El Pleno por unanimidad acuerda el pago de este cantidad.

Segundo: De igual forma, de orden del H. Ayuntamiento por el informe de su secretario, se dio cuenta de varias facturas presentadas en este Ayuntamiento para que por esta Corporación municipal sean aprobadas si poseen deudas y cuantos en su debido pago cuando lo permita la situación económica del ayuntamiento de este Ayuntamiento.

Una factura del Señor Manuel Puntana el día 16 de Julio último, importe de impuestos de quintas

deve in pagatis mensibus

Otra factura del día 23 de Agosto de la misma importe, impuesto de una veintena de pagos basado

Cuatro pagos de la Cuartillera

deve in pagatis mensibus

Total de las dos facturas del Sr. Puntana

Pesetas
30 ..
4 50
200
60
25 ..
314 50

Factura presentada por el vecino de esta villa Don José Espinosa Estévez, el día 12 de Junio de 1955 por los conceptos siguientes:

Por los caminos facilitados por el Sr. Brigadier de la Guardia Civil y en ordenanza

Por los caminos para lo mismo el día 5 de Julio último

Por igual servicio el mismo el día 13 de Julio de 1955

Por una corona para el Sr. Brigadier el 20 de Julio de 1955.

Por una corona para el Sr. Brigadier el 5 de Agosto de 1955

20 ..

20 ..

10 ..

10 ..

10 ..

175 90

Otra factura, también del mismo día 10 de Agosto, por 17 libras de represas para la construcción de la fábrica de Jardinerías y corporación municipal - 10-38

Total de las dos facturas del Sr. Espinosa Estévez

255 90

Prestas

Factura presentada por el vecino de esta villa Diego Espinosa Pötter  
el dia 16 de los corrientes, que impuso de media función de tal gremio  
en obra de arreglos de la fábrica y cubre

6

Impuesto de cinco kilos de carbón a los que tiene fábrica

15

Impuesto de la carbuna para la industria

7

Impuesto del gremio de los maestros

12

Total de la factura de Diego Espinosa

60

Otra factura de Alijimero Llano de Valencia el dia 17 de agosto por

Impuesto de una Bandera Nacional de Panifico y cuando estampado 500

Cuatro cajaduras batón, Bandera Nacional el dia 1-8-80 149 60

Quelos vienen y embalaje

8

Total factura del H. Llano

657 60

Otra factura de Félix Coloma Cubizas del Pueblo por impuesto de

Tres cajaduras en raya a 95 ptz cada una

285

Impuesto de tres cajaduras en raya a 95 ptz cada una

225

Total factura del H. Coloma Cubizas

510

Otra factura de la Comercial Remitti, impuesto de una báscula ó peso

10 Kilos

178 35

Un jirón de pesas de batón

113 25

Un paqueta y acero

3

Prestas de la empresa F. Fernández

595

Total factura Comercial Remitti

300 35

Otra factura del vecino de esta villa José Perea Cubellés, impuesto

de un servicio con el coche de su propiedad de ida y regreso a la

villa en el H. Ayuntamiento y Señor Concejales que en comisión fueron pu-

ro en estos sumos de interés para este Ayuntamiento

175 "

Total factura del H. Perea

175 "

Otra factura del Fomento municipal, impuesto en todos los expedientes

para Titulación personal y otro de los que habitan en la villa

Muestras y Construcción y que envíe

55 40

Total

55 40

Los señores de la Corporación que unánimemente acordaron el pago del  
impuesto de todas las facturas presentadas y que se establecen  
antecedentes.

Tercero: De orden del H. Ayuntamiento Presidente por el infrascrito Secretario

rio, se dirá la forma del escrito que portante el contiene el párroco Manuel Acevedo Murillo, vecino de Mirilla, con domicilio en calle la Victoria nº 23 en el cual mencionará, que teniendo referencias de que la recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas de vecino y pecunaria y urbana de este Ayuntamiento, y como este pueblo necesita que la administración y recaudación de estos arbitrios municipales sea ejercida por la misma que esté en mayor medida y económico posible; pidiendo, entonces de que a la Señora Diputación le comuniquen que la recaudación a partir de principios de mayo, del año próximo al mil novecientos noventa y seis la hará el Ayuntamiento por su cuenta directamente, el que resulte, no tiene inconveniente alguno y obsesión que el Ayuntamiento de la villa de Mirilla toma en el acuerdo nombrando o mandando los referidos arbitrios y para ello exponer sus condiciones para que se cumplan y queden en suspenso.

El Ayuntamiento en tiempo oportunos, me hará entrega de los Padrones, recibos tributarios, y matrículas y anuelas, enyos correspondientes de cada uno de los impuestos de los mismos que se hayan entregado y se haga la recaudación de la contribución del Estado, hasta la de los otros arbitrios municipales.

Antes de abonarlos la localidad devolverá los que restan de la recaudación en voluntaria, hará entrega al Ayuntamiento del noventa por ciento, del lo recaudado y las liquidaciones correspondientes el día veinte de los meses de marzo, Junio, Septiembre y Diciembre respectivamente del cada año.

La recaudación en ejecución correspondrá a los diezmos, exceptuando las liquidaciones anuales del cargo en ejecución.

Los gastos de recaudación serán el uno y medio por ciento en periodo voluntario y el quince por ciento de lo recaudado en ejecución.

La liquidación y en su caso se hará anualmente antes de finalizar el mes de diciembre de cada año. El Ayuntamiento tendrá la facultad de que exprese el acuerdo en su nombre y se le comunicará esto con posterioridad al H. Ayuntamiento.

**Oviedo:** El Sr. Alcalde Presidente expuso a la corporación, que como en la sesión anterior al punto lo concernía de quedar la Comisión de Cuentas si y se desmipiñata, elección de Lumbrales Donavanti y se indicó de que el H. Ayuntamiento hubiera con licencia de esta villa Diego Espinosa Piñera, quien obviamente acepta el cargo por lo que procede se le nombra interinamente para dicho cargo y se anuncia la vacante del mismo al Sr. Presidente de la Junta Calificadora de los títulos civiles en Madrid y mientras esté desempeñando visto cargo interinamente el H. Espinosa Piñera.

Quinto: En este momento el H. Ayuntamiento hace entrega al heredero de la Corporación de un escrito firmado por don Manuel M. Amador Villa en el cual dice:  
que en este Ayuntamiento trae en su favor los buenas costumbres de su casa que no quisiera  
ocultar ni la situación que establece el Plan en el año de su fallecimiento para encontrar al  
indispuesto y tener que quedar en la carretera. El H. Ayuntamiento recibe este escrito  
que autoriza la diligencia de la existencia de la referida Unión.

Sexto: Se hace constar también que habiendo manifestado la vecina de esta villa  
Catalina Espinosa de que no podía continuar gobernando sus dependencias  
de limpiaza en estas dependencias municipales. La Corporación acuerda dar  
fuentes al H. Ayuntamiento para que designe a la que traiga las instituciones referida  
Señora Espinosa.

Séptimo: La Comisión de Obras Públicas manifiesta que ha recorrido varias calles  
de esta localidad y ha visto la necesidad de arreglos en la red de la red munici-  
pal de la calle de los Gobernadores y la fuente que une la calle de Mo-  
lina hasta ay y San Gregorio en Pilar Jornalero. La Corporación pone una ni-  
mida de veinte fuentes en referencia la Comisión de Obras Públicas pone que  
ello no se hace en las vías por el procedimiento que viene más conveniente  
y económico.

Todos tenemos que acordar lo que trae la herencia extensión de la  
presente acta se levanta la sesión extensión de la presente acta que fir-  
man los señores concejales con su nombre que ya el heredero es testigo

Caballo

transcripción

Ottavio

Mendoza

Ramírez

Diego Moreno

Fátima Martínez

Bárcena

Jesús delgado

Martín Martínez  
Frigola

Acta de la Sesión que celebró el Pleno del este Ayuntamiento hoy día presidente de Diputado  
del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Senadores Convenientes

Alcalde Presidente

Don Victoriano Caballero Arana

Senadores Conciliadores

Don Francisco Fernández Flores

" Don Víctoriano Arana

" Alvaro Alarcón Bichu

" Benito Pérez Arana

" Diego Moreno Prado

" Antonio Martínez Aran

" Eduardo Cárdenas

" Juan Belgrano Villaverde

En la villa de Lugo de Mangas y proxima al Oeste del mismo se encuentran  
los siguientes y otros, se unieron en tales casas vecindarios, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Don Victoriano Caballero Arana, Alcalde de la misma, los señores  
Conciliadores que se unieron al congresos y objetos de celebrar la sesión del  
día 18 de febrero y siendo la más señorial para tal fin, por la Presi-  
dencia se dictó una ordenanza estableciendo que en la misma  
se hicieran las siguientes diligencias y autorizadas por los señores que en la misma  
asistieron quedando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Pro-  
tectora recibida desde la ultima reunión quedando la correspondencia y los pro-  
gramas en el dicho y que cumpliendo lo mandado seguidamente los siguien-  
tes acuerdos:

Primeros: De acuerdo del Sr. Alcalde por el informe del secretario, se dio  
acuerdo de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en sesión del día 17 de  
septiembre último y que fueron los siguientes: Se dio entrada del escrito que el con-  
cejo del Ayuntamiento de Francisco Fernández del Ayuntamiento de Pedro Fernández Gallego, número 20  
que solicitó un mes de plazos para abonar los otros cuentos propios en arrendamiento  
en las diligencias siguientes. La comisión acordó el plazo que solicitó.  
De igual forma se dio acuerdo de la facturación pendiente por la Caja Popular de Puebla  
por el importe de 25 lantunas de 15 céntimos, o sea de 5-50 cada una que suman  
137 ptas. 50 céntimos. La comisión acordó 45 pesos de la misma y de lo que resta la  
factura se pague en los próximos días de la muestra.

El Sr. Alcalde propuso a los señores de la comisión que se invitara a los señores de la  
calle Puertas de establecimientos, con que se encuentra lleno en efecto el establecimiento  
de la misma y en caso de que no quisieren hacerlo, se informa al presidente opor-  
tuno. La comisión vio un acuerdo y aprobó la proposición del Sr. Alcalde.

El Pleno por unanimidad aprobó lo que los señores de la comisión establecieron  
que la comisión permanente el día diez y seis de septiembre siguiente

Segundo: Por el Sr. Alcalde Presidente fue presentado el proyecto del presupuesto para  
el próximo ejercicio del año mil novecientos cincuenta y seis el cual dice que  
los mismos contenidos y destinados por unanimidad fue aprobado.

**Tercero:** Primera petición verbal del Secretario de esta Corporación y correspondiente que presentaba para justificar los servicios prestados como Secretario de los Ayuntamientos de Santa Anna (Cáceres) y en el de Zorita de los Montes, y que tal escrito solicita del Pleno la revisión de la diferencia de un quincenario que dejó de percibir en este ejercicio del año mil novecientos cincuenta y cinco y se contiene en propuesta en el Capítulo primero artículo cuarto del presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis. La Corporación por unanimidad acordó reprobálo y se solicita al H. Secretario.

**Quarto:** De igual forma se dio cuenta de los Ordenanzas que en la última sesión fueron objeto de exparación y modificación y que fueron las siguientes: Ordenanzas municipales sobre establecimientos instalados a menos de 500 metros, del cauce urbano de la población; la de ampliación del solo municipal; la de concesión de plazas, tablillas, portones y otros distintivos análogos; sobre la licencia de construcción de obras; las de bateyes, ventanas etc.; revisión personal y de transportes; inspección y funcionamiento sanitario de establecimientos; la de ocupación de la vía pública en muelles, panteones, andamios etc., y la de industrias calzadoras y ambientales. La Corporación por unanimidad acordó darles su aprobación.

**Quinto:** De acuerdo del H. Alcalde por el informe Secretario se dio cuenta de lo siguiente presentando en este Alcalde por su Jefe una memoria de la situación y punto que sigue lo que sigue:

"Al Pleno del Ayuntamiento. = Joaquín Montero de León y Pantoja, abogado, magistrado, juez de paz, camillero, un desembolso en Badajoz, devuelto al Ramón y Cajal nº 3 y accidentalmente en "Los Molinos" de este término municipal, ante el Pleno del Ayuntamiento, como mejor proceder en estos hechos. - Oppone: Que con fecha 15 de febrero del 1952, dirigió una memoria a la Corporación municipal solicitando aumento en la renta de la casa que tiene de la Guardia Civil, propiedad del que es vecino y la ejecución de arbitrios municipales mientras estuviese el desbarata en ejecución de las personas que crean. = El Pleno, teniendo en cuenta las razones antedichas, acordó que aumentase el aumento y devolviese al citado vecino lo anterior al tiempo que el juez de paz del año 1952 correspondía a la renta solicitada. = En cuanto a la segunda petición de mi escrito, esto es, la ejecución de arbitrios municipales mientras el inmueble estuviese habilitado para la Guardia Civil, crece yo también habría sido aprobada, la razón es que



Atento: Si de todos los escritos dirigidos a la corporación municipal juzgase que la decisión ha sido notificada al acuerdo adoptado en la sesión interdisciplinar, con fecha 29/10/1952, en el transcurso de la reunión se ha informado. - No obstante, nadie se me ha notificado. Si alguien afirma lo contrario, que lo prueba con el documento firmado por mí - Están muy bien las comunicaciones de acuerdo con pruebas que tienen comprobadas fácilmente verificables; de hecho es de lo más difícil tiempo. La corporación se ha reunido en su habitual sede y la cosa no me interesa que los impuestos que corresponden a mi administración - Los que son de acuerdo con la tasa en efecto entonces, contribuciones y demás contribuciones que habitan personas de edad de esta edad de acuerdo desde 1952. - No es una situación económica particular de personas que no estén trabajando y si lo hago es del todo obvio de justificación de la violencia de acuerdo con el acuerdo, que el alcalde en su escrito de 1952 tiene establecido que no habrá y estará dividida en la reparación de la casa en la que el señor de cinco mil pesetas, como pudiéramos establecer en el certificado que acompaña a este informe, expuesto por el mismo alcalde que establece las obras. - Pero si yes, hay un contrato, otras cosas que son parte del Municipio en virtud de las personas personales a los miembros de las familias que habitan en el inmueble y cada la gerencia de fondos municipales, hace las operaciones necesarias, evitando con ello el total desmoronamiento de las tiendecitas. - Los cinco mil pesetas que mi administración las demandaba, según el escrito, el Ayuntamiento, se cumplió de las condiciones: subida de la renta y extensión de arrendamientos. - Violentamente, la concesión de la tienda que el Ayuntamiento tenía contenida en mis gastos fue establecida el 15 de mayo de 1952 en la otra en condición por estos establecimientos en los extremos: subida de renta y liberación del inquilino. - Nuestro Código Civil establece una mano de obra que cumple sus obligaciones. Un año efecto es necesario para que cumpla el cumplimiento de las condiciones establecidas, si no cumpliere algunas de ellas es obligación de la otra de liberar. - Por lo tanto, el resultado efecto la liberación de arrendatarios, que habían quedado en el Piso de acuerdo a su interés, quedó en prisión mientras se produjo el cumplimiento de los contratos. - La economía se ha venido acaeciendo expuesta al Piso de la Corporación municipal = Suplié el alquiler acordado no se han abonado los cinco mil pesos que consta establecido para que se establezcan en las tiendas que tienen el contrato, con el resultado del Municipio. - La justicia que tipo de medidas se han llevado integrantes de esta corporación, cuyas violas que solo dice muchos escritos. - La otra de Alange se viene acaeciendo de acuerdo con el acuerdo en su reunión y tiene. - Joaquín Montes de León y Pantoja - le ha rechazado. El H. Alcalde Presidente ordenó el informe si contiene trámite y dice lectura en su conocimiento sobre la ejecución de la instrucción o escrito que se está cumpliendo.

DIPUTACIÓN DE EXTREMADURA

frontería, como así mismo del escrivano que con su visto bueno regaló el libro de  
indultos escritos, este dice:

José Jiménez Montes de León y San Juan Puntiñas, mayordomo del rey, escrivano, abogado, notario  
del rey en esta villa, vecino de la Puntiñas, Juez de la Corte y Capitán nº 3, entró en  
Comisión contra los Ayuntamientos voluntariamente expuesta por el Pueblo. - Que se  
proprietario de la casa nº 27 de la calle del General Zaragoza de Cáceres de esta  
villa arrendó a mí por el Ayuntamiento que con su visto bueno lo firmó en la Guardia Civil,  
cuya renta ascendió a 1,250 - pesos de oro cada año, es decir unos 125. mon-  
taños. - Si y mucho. - Que el expuesto inmueble consta de cuatro pabellones, uno  
de ellos con cuatro habitaciones y cocina y los otros tres con tres habitaciones cada  
uno una vez las correspondientes cocinas. A más de ello existe otro piso  
quedando solos y la sala de armas, comedor, jardín exterior y otras dependen-  
cias. - Y lo sé yo. - Que en que el entanto se le encargó el Ayuntamiento las  
reparaciones que tuviera el barrio de la villa motivadas por inspecciones  
de ayuntamiento etc; no obstante lo cual - por exceso de formalismos e injusticias  
que se inscribió en mi nombre enfragando tales responsabilidades, he est-  
ado en mis dudas acerca de esto, lo que si convencionalmente libré y gobernó, se ha-  
bló en el orden y de todo progreso el desembolso de la dicha cantidad al pue-  
blo. - La cantidad de muros y mamparas que quedaron reparadas abogra-  
días personales, aproveychando la ocasión de hacer otras obras, hubo al res-  
pecto varios pocos y pocos o uno o dos, arriendos por los inspecciones  
de las ayudas, extorsiones que fueron comprobadas, cuya importación en el año  
pasado fui impuesto por mí, por la existente obligación justificada en  
contra mí por el Ayuntamiento en el entanto. - Relacionando las otras responsa-  
bilidades, deberemos de establecer la insuficiencia de mi cobro, que un mon-  
taje que consta de cinco viviendas, en los tiempos actualmente es digno de que  
puedan ser arrendadas a los más pobres entre mis vecinos de ellas. Pero es-  
te es sólo un detalle que no es de él que se deduzcan los impuestos del Estado y mu-  
nicipio, contribución, impuestos sobre los bienes y carros, donde que pre-  
ficieron las autoridades nacionales. - Es innegable el hecho apuntado, es evidente que  
yo he hecho un desembolso de varias miles de pesos con obligación y que el am-  
biente en cuenta al municipio = Tómese por sentado que los arriendos regan tales.  
espero el buen resultado y comprensión de cuentos señores comparten este docu-  
mento, seguramente en el momento apuntado las siguientes impresiones apoyarán  
que el honor de su autor no es consideración a A) Que los impuestos munici-



que las que no tienen el presidente de la junta de administración, con su correspondiente y los asimilados  
los facultades, autorizan y autoriza el contenido del antecedente con el municipio, con excepción -  
excepción a los concejales natos que no se autorizan y autorizan por el firmante =  
13) Que la renta de la casa consta con el nombre de don José Cerezo Cerezo, propietario  
de los inmuebles, es decir, cincuenta propietarios que vivían en la casa el día 21 de mayo de 1952  
en total 150 personas en su mayoría vecinos que recibieron que pague en la casa de  
alquiler, el 15 de mayo del 1952. - Francisco Montes de León y Pantoja  
El acuerdo y es esta Corporación municipal fija la tasa de alquiler de  
mil euros anuales iniciales y las correspondientes que se establezcan que sean más o menos y  
días siguientes:

Quinto: Como resultado procedimiento de trámite se ha hecho la petición que mediante ordenanza municipal fija el  
precio de alquiler de Francisco Montes de León y Pantoja, que figura en la tabla del  
alquiler de la casa de su propiedad situada en calle General José de la Cerna, habilitada para  
casas en la que el precio es de 1,250 pts. en pagos en la base de los inmuebles arrendados, que se establezca que sea de  
justo la tasa que pague el año actual y se consigne lo que se pague de los mismos, para  
que los otros propietarios de explotación del pago de los impuestos municipales, como así mismo de  
que estos fijen un anticipo de acuerdo a los inmuebles arrendados, que pague ello se le abonen los  
días siguientes que hayan quedado establecidos.

Convenido ya todos los efectos de este acuerdo y después de largas deliberaciones en la que somos  
puesto los señores concejales asistentes a esta reunión, que fija el precio que se establece el  
año del día veintiún de mayo de mil novecientos cincuenta y seis que también se establece anteriormente, es de por determinación de la ultima petición ya que en aquella fue designado el exp-  
resamente que hoy tomaba conocimiento

Sexto: También por el informe de secretario, se establecen de la ordenanza que eligen en esta Corporación  
el alquiler de este Ayuntamiento de Alange para el año que figura en la tabla que figura  
de acuerdo para establecer el precio de los inmuebles que se establecen que se  
abona en el pueblo de Alange (lote 12) en los días del mes de mayo del año actual.  
La Corporación establece el que viene establecido

Septimo: Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a la Corporación que se establece cumpliendo el año  
actual de los ejercicios el trámite y pago de los fines de la propiedad de este  
municipio. Siendo de la Junta, Declaración y Jubata como una misma Ejecución del trámite  
que se tiene servido y publicado que se le brinde la ordenanza establecida  
se procederá a la bendición dominical el día de los viernes y lunes de los años





y como está en trámite la expulsión fiscal del Sitio, que se ha emitido un dictamen en el que si el Señor Alcalde e personal de servicio para ello, se considera que los establecimientos en los que corresponde a la ejecución y el mantenimiento que sea paguen un impuesto adicional por la explotación de los aprovechamientos y disfrutado. Si los concejales y administración aprobaran cuanto ha propuesto el Señor Alcalde una resolución sobre cuento de los establecimientos y sus cifras fijas.

Dicho: De acuerdo al trámite del Presidente, por el informe emitido por el director de las rentas provisionales e informes del inspector de los impuestos. Se acuerda en este pleno en cuantía del 10% para las explotaciones de los establecimientos y los establecimientos para las contribuciones del Sitio y de los establecimientos municipales, exceptuando los primeros que constan de cinco pescaderías y cuatro tabernas y la otra actividad de pesca y abasto del P. H. Calles. Ello Plaza o impuesto del servicio con el carácter de inpropiedad del uso de la actividad e igualdad para la contribución de explotación y pago impuesto en los mil quinientos pesos. La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación en todos los factores que intervienen.

Movimiento: Por unanimidad se acuerda llevar al efecto el establecimiento de la fiscalización del Ayuntamiento y para ello se designa y facultan al concejal del citado Ayuntamiento don Antonio Martínez Vran y al Alcalde del Ayuntamiento don Vicente Pérez Muriel. De igual forma se encarga al reyero y soterrero de la Dirección General de los Fincos Rurales Españoles, informar si esta fiscalización es oportuna a las acciones que figuran relacionadas en el patrimonio del Ayuntamiento de inpropiedad y desde el año mil novecientos doce no se han realizado ingresos al igual en los libros de contabilidad correspondiente por tal concepto.

Igualmente: El H. Alcalde-Presidente dio cuenta del escrito que le ha remitido para dicho fin el Concejal S. Monroy del Villa manifestandole la ejecución de la inspección en la sesión que en el día de hoy se celebró el Pleno. No acuerda en virtud de cuento mandamiento se encarga de disponer de la inspección en este caso.

Movimiento: Por unanimidad se acuerda la cantidad de 14.700 pesetas en bultos un pañuelo o pañuelos en los que se tienen diligenciados los sellos

Igualmente: También se acuerda que las reuniones que celebre el P. H. en el citado Ayuntamiento el número mínimo de cada una y también las horas de la mañana o de la tarde en que se celebre mayor



Tenemos teniendo mas scrumbles de que todos se levantó la sesión extrema y ademas la propuesta  
que firmaron los representantes de que el Municipio estipula

Ballo

transformación

de

electores

Garcia

et

Museo

Antonio Martínez

Presidente

Acta de la sesión que celebran el Pleno del Ayuntamiento, hoy día tres de No-  
viembre de mil novecientos once y cinco:

Sinopsis concordada.

Alejandro Presidente

Don Victoriano Caballo Amor

Señores concejales

Don Francisco Fernández Florido

.. Dolores Cortés Martín

.. Angel Pérez Moreno

.. Vicente Morán Serrano

.. Martín del monte Díaz

.. Antonio Martínez Díaz

.. Manuel M. Morales Villa

.. Jesús Delgado Valtuenda

En la villa de Llerza el viernes 11 de Noviembre de mil no-  
vecientos once y cinco, se reunieron en estos pases conciudadanos  
bajo la Presidencia del H. Don Victoriano Caballo Amor los señores con-  
cejales que se nombran al margen el objeto de establecer la sesión del dia  
de la fecha como en platoria de lo que debía de celebrarse el día anterior de  
debates sencillos y sencillos se son convocados para tal fin por la Presidencia  
y establecido sobre el acto sencillos la orden de la sesión anterior  
que fué aprobada y autorizada por los señores que a la misma asis-  
tieron sencillamente sin más de lo correspondiente oficial y poli-  
ticos establecidos siendo la misma en su resultado la aprobación de las  
peticiones sencillas y fiel cumplimiento, tomando seguidamente la  
siguiente acuerdos.

Primero: Por el informe de los tributos y de los de Alejandro Presidente se dio cuenta  
de varias facturas que se han presentado para su aprobación en la misma sesión  
y en inmediato pago si lo permite el ayuntamiento municipal. Punto

Una factura de la Minerva Estatal de fecha 28 de Octubre ultimo impuesto im-

por los Pueblos Industriales y automóviles

32 ..

Pueblo del Huéneban

48.80

Gastos de correo

5 ..

Total

8580

Otra de la misma importe de los teléfonos de los vecinos cada edida 100 ..

Otra de Jueves Malina el 21 de Octubre impuesto de 60 céntimos de expuesto

7.50

Otra factura de José Espinosa Sarmiento, Pdor., impuesto de los vecinos y se

el establecimiento

	Precios
Impuesto de 84 bolívares, de acuerdo a las pautas emitidas	534 ..
Telón de un ponche para el frontón de Jerezuela's	150 ..
Telón de 5 cuadras a los precios	10 ..
Telón de 3 telas de bonito a 10 pts cada una	30 ..
Telón de 3 telas de sarga de 10 pts cada una	30 ..
Telón tres telas de 10m a 10 pts cada una	100 ..
Telón cuatro telas de encajones a 4-50	38 ..
Telón de una tela de sarga de 10m a 55 pts	55 ..
Telón dos telas para el Brinque de la Quiebra civil a 10 pts.	20 ..
	<u>Total</u> 909

Otro factura de fecha 27 de Octubre del Francisco Durango, importe de 2000 quinientos

tela de celofán	158
Otro envase de celofán	168
	<u>Total</u> 326

Otro factura de Manuel del Río Vélez por los artículos siguientes

Dos cristales del marco de los cuadros	29 90
Una medalla del corral	1 50
Dos trufas para el cuarto y piso	7 ..
Una medalla del corral	1 50
Un cristal transparente de 5' 75 mts	4 40
Una cuchilla	3 ..
	<u>Total</u> 47 30

Otro de D. Affonso S. y uno 20 pesos pagados por los dos boles

Impuesto de tres pesos extraido por una bola	27 ..
	<u>Total</u> 67

Y el otro cuenta de violeta del H. Alcalde, que el informe correspondiente de la  
instancia que lleva a este Ayuntamiento, el que dice civil José Robles Gómez,  
pertenece a la 6<sup>a</sup> Comandancia de la villa en la que manifestó  
que el precio de la tapicería de 1,450 reales a este Ayuntamiento una res-  
ta de servicios para las escuelas de los Pajaros del encinar que tienen que  
pagarle una factura del mismo precio que el resto de lo que se ha  
la otra vez que procede. La corporación que unánimemente resolvió el pa-  
go de la misma, con el resultado los pagos que se han referenciado  
anteriormente



De orden del Sr. Ministro de Fomento se dio cuenta por el informe del secretario, de los numerosos boletines que la comisión permanente inscribió los días 22 y 23 de Octubre últimos y que fueron los siguientes:

Pérdidas

Una factura de Francisco Nurungs Borrás importe de los gastos de consumo para las licencias del licenciatario.

130 "

Otra de manos del Pino visto de varios vehículos servidos en este organismo.

Importe de los mismos librados y sus contenidos al que es de 1.75

480

Telón con marlaja de tela marrón

1 "

Telón con paño para el quinto

350

Telón con paño para el sexto

350

Telón con marlaja de quinto

1 "

Fris cristal para la lámpara

33.95

Una cesta

3 "

dos trajes a 350 cada uno

7

Total

57.80

Otra factura de la imprenta de Ministerio de Hacienda importe de los impuestos exigidos para la impresión del folleto mencionado

169.30

Dos tapices

33 "

Cinco ejemplares

45

Tres cuartos de quince

11

Total

238.30

Otra factura de Manuel Seguro costeada por cargo de la comuna del Ayuntamiento de Aljambra y de orden del H. Ayuntamiento por el informe del secretario se dio cuenta de la carta del Alférez General Ponce, que dirige a esta Alcaldía en la que se le facilita 10 gramos de fibro extensible que lo han recibido el establecimiento del centro Sanatorio donde se encuentran. La comisión nueva da satisfactoria respuesta. - De igual forma se dio cuenta del telegrama dirigido al General Ponce Salguero Jefe de la Cava Militar de S. L. José del Estrecho de Cádiz manifestando que habiendo dado cuenta a su establecimiento del telegrama del día anterior del actual y lo mismo que expreso en su ultimamente enviado a la fecha se rebajo. - Se acordó el pago de seis esquinas a razón de 10 pesetas cada una al vecino de esta villa Félix Morón Pachón, para el pago de los daños causados por los vehículos de estos militares y de igual forma adquirir los gastos que los tres miembros, Alfonso, y Gaudio del establecimiento. El Pino acordó que dentro de los diez días de la fecha de la revisión de la permanente se enviarán las facturas

presentadas en la misma.

Cuarto: De orden del Sr. Alcalde Presidente que el informante Secretario, se dio cuenta de la confirmación del presupuesto para el próximo ejercicio, de acuerdo con el proyecto del Presupuesto que ya fue aprobado en la sesión anterior. Dicho presupuesto fue tránsito con los elementos todos los capítulos, estímulos y partidas para conviviencia de todos los señores de la Corporación y distinguidos señores propietarios. Se acordó su aprobación y cuya acta se manda al ejecutivo de la misma.

Quinto: De orden del Sr. Alcalde Presidente que el informante Secretario se dio cuenta de que las ordenanzas que fueran objeto de modificación, se han recibido de informe del H. Delegado de Hacienda en la que han de su redacción, se bien de acuerdo la voluntad del ayuntamiento sobre estos asuntos y mencionar que tanto el distinción de los cascos urbanos para que se lo dé el trámite que se celebre el artículo 476 de la Ley de Hacienda Local, el cual dice: "Los señores que adopten los Ayuntamientos sobre el establecimiento de establecimientos fiscales como mataderos". Los establecimientos, se regularán conforme a la tarifa que establezca, mas estableciendo que la de años anteriores ha existido en que en este pueblo ayerse, la proporción muy amplia figura entre establecimientos y habrá mucha abundancia que no poseen fincas en este mismo y la otra excepción de aquellos en fincas distintas.

Sexto: Se acepta en principio la propuesta de transformación que ha sido hecha; expuesta al público por el pleno de quince días y cumplido este trámite; en las ordenanzas que se hayan formulado convejan al Ayuntamiento pleno y demás señores. Son suficientes más señores. Así que todo es lícito de modo extraordinariamente favorable a la que forman los señores integrantes de su constitución.

*Rodríguez* — *transformación*

*Asturias Martínez*

*García*

*M. Fernández*

*José de la Iglesia*

*Ramón*

*Alvarez*

*Martín Serradilla*  
*Frigola*



Hecha en la sesión que celebró el Pleno del Ayuntamiento hoy día veinticinco de diciembre de mil novecientos intendente y juez:

Senores vecinos

Alejante Presidente

Don Victoriano Caballo Alvaro

Sincretos Concejales

Don Francisco Fernandez Herido

En la villa de Villanueva de la Sierra se veinticinco de diciembre de mil novecientos veinticinco y cinco, se convocaron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Caballo Alvaro, Alcalde de la misma los Señores Concejales que se mencionan, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha para la que convocaron siendo su convocatoria y convocatoria la hora señalada para tal fin, que la Presidencia se declaró abierta el acto, quedando dictada la lista de los señores Concejales que en la misma asistieron, quedando cuenta con su mismo de la correspondencia oficial y establecida recibida dentro la última sesión ordinaria de la corporación se le presentara en pie y debido cumplimiento lo mandarán o quisiéramos los siguientes asuntos:

Primero: De orden del H. Alcalde por el infrascrito Secretario se dio cuenta de las facturas siguientes:

Brutas

Otro de un importe de 100 reales, importe de un libro de tinta encuadernado para usar en la cama que se expuso para la venta en el mercado	90 .
Otro de la misma cara importe de diez libras de carbón que para los voluntarios	40 "
Vestimenta de las niñas de vivos	10
Diez reales para el alcalde	2
Otro de dos libras para propiciar los niños en las Escuelas	16
La remisión como pago de multas	3 50
Total	159 50

Otra factura del Gabriel Rodriguez Juguete importe de varios artículos que ha servido de establecimiento para este Ayuntamiento cuya importe es 212 .

Otra de Francisco Cortes Corbacho por importe de los puestos de los violones de la localidad en puros y mantuquilla para los niños de las Escuelas de uno y otro sexo de esta villa 264 .

Otra factura de la importista "La competición" importe de los letreros - 120 .  
Importe de 200 escudos

Se envió y embolsaje 19

Total 259

Otra factura de los hijos de José Molina importe de unos grados para el convento de esta villa 267

Prestas

Otra factura de los hijos de José Molina por importe de los arrendamientos en la facilidad que nos brindan	54
Otra factura de Evaristo Narváez Serrano por importe de 5 trabajos para fer que el precio de los trabajos dependientes del Ayuntamiento es 3 trabajos cada uno	15
Trajes de un trozo de jalea	3.75
Tolson de un estropajo	2
Tolson de un cepillo de madera	2
Tolson de una lata de aceite	2
Tolson de 5 varas de yute a la medida	5
Tolson de dos cebollas a 3 ptos 50 centimos cada una	7
	Total 36.75
Otra factura también de Evaristo Narváez Serrano importe de nueve telos de lino a treinta y cinco pesetas cada uno	315
Impuesto de un trozo de jalea	1
Tolson de un trozo de pescanova	1
Tolson de un estropajo	1
	Total 311
Otra factura de Juan Romero Ruimiro, importe de los trabajos para los vecinos de los tres espátulas para la manteca	24
Impuesto de cuatro espátulas	16
	Total 40
Otra factura de Juan Romero Ruimiro, importe de los trabajos para los vecinos de los tres espátulas	24
Tolson de los tres espátulas	16
	Total 40
Otra factura del vecino de esta villa Francisco Narváez Padrón por importe de seis telos de lino para el Ayuntamiento	21
Otra factura de José Corral, de Padrón por importe de once pesetas para los trabajos del Ayuntamiento	1388.50
Impuesto de combalaje	3.50
	Total 1392.00
Otra factura de Alfonso Sánchez Cerdá por importe de un quinientos para la puesta de la casilla	20
Por el coste de una estructura para la misma puesta	2
	Total 22



Otra fuente no probada por Don José Méndez García obedece a la existencia de un fondo del establecimiento "La Plata" destinado a las necesidades

Otra postura del establecimiento "El Cordero" importó de una otra urbanización  
en los años 80 los bancos.

Segundo: Por el anfiteatro de ir de allí se llevó de Potosí todo lo que constaba de que iban a ser plazas y glorietas no habían sido oportuna la puesta por el estandarte con el que se quería y se habían hecho protestas ninguna reclamación, por ello en apresuración se pidió una y firmó el acta de su oportuna de lo oportuno que para estos efectos se tomó la supuesta.

**Ocaso:** De igual forma se da cuenta que continúan el expediente de transferencia sobre la el plazo de su oposición al público no estabia por control de la situación del yerno que procede en su oposición definición y autorizan el acto de oposición que es una adopción de la oposición, que en la tramitación del acto expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las establecidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de Toledo de 1926 y artículo 11 y segundo del reglamento de 23 de agosto del mismo año, el Ayuntamiento por unanimidad vota la prórroga la oposición al Comité de que se propone y que figura en los correspondientes informes.

Aumentos				Decrecimientos			
Capital	Débito	Porción	Consignación por impuesto sobre	Capital	Débito	Porción	Consignación por impuesto sobre
			transf. nac.				transf. nac.
Porcetas		Pruebas		Porcetas		Pruebas	
1 2 3	1,440 76	240 ..	1,680 76	1' 3'	4'	1,000 ..	1,000 ..
4 5 6	671 36	18 94	720 30	.. 4'	8	22,395 16	22,395 16
7 8 9	595 ..	182 77	757 77	.. 7	18	350 ..	34 58
10 11	27 75	2 ..	29 75	.. 8	15	1750 ..	603 47
12 13	260 ..	16 28	306 25	.. 11'	22	200 ..	200 ..
14 15	103 ..	50 ..	153 ..	.. -	23	150 ..	17 50
16 17	..	71 50	103 65	.. ,	24	500 ..	500 ..
18 19	1,000 ..	4 ..	1004 ..	.. ,	25	3500 ..	3,400 ..
20 21	3,500 ..	700 ..	4,200 ..	.. ,	26	200 ..	200 ..
22 23	4,000 ..	685	4,685 ..	3' 1'	31'	300 ..	300 ..
24 25	8,000 ..	565 34	8,565 34	4' 1'	34'	2,000 ..	1,000 ..
26 27	4,000 ..	7,036 20	11,036 20	5' 1'	36'	3500 ..	3,500 ..
28 29	300 ..	168 45	468 45	6' 2'	54	1,500 ..	500 ..
30 31	100 ..	200 ..	300 ..	7 3	61	2,500 ..	2,500 ..
32 33	2,000 ..	750	2,750 ..	9 3	72	6,240 ..	1,000 ..
34 35	637 2,000 ..	..	..	..	..	..	5,240 ..

## Aumentos

## Disminución

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación aumentos por consignación en			Capítulo	Artículo	Partida	Consignación disminución por disminución en					
			Por su parte la transferencia que quedan						por su parte la transferencia que quedan					
			Prestas	Préstas	Prestas				Prestas	Préstas	Prestas			
8	Iº 65	12,000	"	4,700	"	16,700	"	19	Hasta	5	100			
,	Iº 70	200	"	300	"	500	"	,	15	610	75			
11º	Iº 78	2500	"	1600	"	4,100	"	,	15	253	40			
18	IIIº 83	5508 50	4,115 26	9,623 76	"	4,7	2,069 56	2,069 56	"	"	"			
19	R. 15	195 45	685 20	880 65	"	65	513 60	513 60	"	"	"			
,	17	238 71	5,546 ..	5,784 71	Total	49,632	47	404,5637	9,176 10					
,	34	881 32	6,013 23	6,894 55										
,	36	755 98	1,979 97	2,735 95										
,	41	3,463 ..	467 ..	4,430 ..										
,	45	811 25	314 75	1,126 ..										
,	60	1,918 ..	372 ..	2,290 ..										
,	67	2,069 56	684 48	2,754 04										
,	72	1,241 95	2,863 91	4,105 86										
,	74	2,069 56	103 47	2,173 03										
	Total	60,402 65	404,5637	100,859 02										

Otro mismo es decirle que de este apellido no se trata con el Hacienda de Florida.

Cuenta de orden del Sr. Alcalde Presidente por el informe de su Oficina de que dentro de la instancia que lleva el caso Ayuntamiento la vecina de esta villa dona Herminda Ruiz Gómez en la que manifiesta.

En este momento el Sr. Alcalde Presidente invita al Consejuelo Francisco de los Monedos Florida que abonara el Salón que se hace de una reunión en el que es incompatible y del cual padece el puesto interventor y además los demás concejales concejiles obrarán y procederán en mayor libertad. El Sr. Presidente reconoció los buenos deseos y consideró y apreció que lo expuesto por el Sr. Alcalde Presidente abandonó el salón de sesiones.

El Sr. Alcalde, visto esto le dice a la instancia que dice:

"Herminda Ruiz Gómez, mayor de edad, de buena vida con domicilio en calle Pedro Cordero de Montoy nº. 5 de V. en el mayor respecto y consideración tiene al honor de expresar: = Que siendo propietaria de la casa situada en calle Justo Pérez nº. 52, y encontrandose las tierras sobre las de la misma en la extensión que posee por el término de esta villa) digo, en efecto tienen como ayuntamiento la persona que vive en su casa y en su entorno es la misma en la actualidad don Pedro Fernández Florida, por el término de esta localidad son padres de Fernando Florida, por tanto lo





Expresión: = Se pone en V. que por los trámites correspondientes se efectúan por este Ayuntamiento  
en el transcurso del año el establecimiento del dicho edificio. = Que en su calidad de Alcalde de V. Lengua se  
dice que solo dos años más. = V. Lengua 21 de Diciembre de 1955. = Almendrala  
Rubricado"

Conviene el contenido de la instancia que anteriormente se transcribió por unanimidad se  
señala que se notificó a la instante que el día de trámite a este efecto que se  
envió al vecino J. instancia que ante el primero certificado que se justificó  
que la casa sea de su propiedad y otra certificación bien expedita por parte de los propietarios  
deportados y motivo de la misma en esta localidad, para que se proceda a  
el establecimiento del edificio; que no se proceda a notificar al vecino que habita en la misma  
pues que por su edad leyes le han permitido en el mismo

Quinto: Por unanimidad se propuso al H. Alcalde de Almendrala se acuerde lo siguiente al efecto el nomi-  
nado de la calle del General Sanjurjo; pero antes se invita a los vecinos y propietarios de edifi-  
cios situados en citada calle para que se hagan en la mayor oportunidad en caso contrario al ayunta-  
miento o en su caso a la contribución especial para con su vecindario.

Sexto: El H. Alcalde de Almendrala dio cuenta del escrito que le ha remitido para el fin el Con-  
sejul H. Almendrala ya que manipulando la causa el vecino en la revisión que llevó a  
lo que recibió al Pleno posterior que queríais como el H. Alcalde envió al escrito ma-  
nifiesto en un escrito se dispone de la revisión en este caso.

No habiendo mas señales de que continúe la situación extintiva se la presenta  
ante que firman los señores concejales con acuerdo de que se votarán estas fijas.

  
Pedro Salgado  
Fernández Martínez  
sustituto secretario  
Francisco Martínez



Acta de la sesión ordinaria que celebra el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de junio de 1956

Sin votos concurrentes

Ayuntado Presidente

Don Victoriano Caballo Arranz

Sin votos Concejales

Don Francisco Fernández Gómez

Don Martín Almonedo Lucha

Don Eduardo Cerrito Martín

Don Vicente Navarro Soriano

Don Tomás Delgado Valderrama

Don Antonio Martínez Juan

En la villa de Llerena se celebra el día 29 de junio de 1956 una sesión de pleno de 51 concejales y 164 vecinos en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Victoriano Caballo Arranz, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que se hallan al margen del objeto de celebrar la sesión del día de la fecha y siendo la hora oportuna para tal fin, por la Presidenta se declara abierto el acto solemne de la sesión ante mí que fui aprobada y autorizada por los Sres. que a la misma asistieron Alcalde en su nombre de la corporación oficial y Relaciones Exteriores y los demás miembros de la corporación que poseen un voto en el mismo y fijo cumplimiento lo mandan seguirán las siguientes acuerdos:

Primeros: Por el Sr. Alcalde se propone a la corporación, la construcción de dos edificios en las entidades municipales correspondientes al ejercicio 1955 en la localidad, Depósito y Patrimonio municipal. El Ayuntamiento pone en suelos nuevos los que es el comitato de las entidades que se citan.

Segundo: El H. Alcalde Presidente, propone a la corporación que se confieran el pago de los contribuyentes que no cumplen el pago de los servicios de agua y luz de la Plana de Segura de esta localidad. La corporación vota la confección del expediente para este fin, a propuesta del Concejil H. Martínez Arranz, que manifiesta su más convincente el abandono de los callejones de la Plana, Plana General Fajardo, Tabanillas y San José que suman aproximadamente 309 metros lineales. = En la General Fajardo de Plana pertenece la casa de José Gómez, queando por frente de los vecinos hasta hoy en la parte que tiene que bajar de la cima de Juan María Borrero en calle General Fajardo y mide aproximadamente 176 metros lineales = donde pertenece la casa de Juan María Borrero, perteneciente en la parte que tiene que bajar de la cima de General Fajardo y mide aproximadamente 224 metros lineales. = Calle de la Victoria donde tiene la casa de Luis Jiménez que mide aproximadamente 66 metros lineales y donde tiene la casa de don Antonio la calle General de Plana asciende hasta el punto de la fuente y mide aproximadamente 128 metros. El H. Alcalde y los demás Sres. concejiles manifiestan que en el total se considera que son necesarios todos el abandono de los que se dice porque es de un punto mucho más caro y de alto valor inmobiliario que el resto de los callejones que se han considerado como tales de la cima de la villa de Llerena para que sea considerada una obra nueva para estos fines.





Por el Sr. Alcalde Presidente se propone que establezca proporción los festejos de la fiesta patronal del patrón de este ayuntamiento Don Juan Bautista de los Arcos. Se acuerda que para esta fecha se designen por esta corporación los concilios que designarán los concejales de este ayuntamiento. Hasta tanto se informará de que trámites se han llevado por los señores alcaldes superiores. La corporación acuerda que dichos concejales se reúnan en el ayuntamiento con los señores Presidentes de los concejos.

Asunto: El Sr. Alcalde Presidente propone a la corporación si procederán a dar la casa provincial de este ayuntamiento visto en este Declaración del alcalde a la Diputación provincial para que esta contenga una placa de estatua, y en tal caso se remita a dicha corporación constitución de este concejo acompañando a la instancia que tramita el efecto solicitando de la Diputación la construcción de referida placa. La propuesta del concejo se vota favorable. Dicho y el acuerdo lo también los señores concejales Don Lázaro de la Mota, don Francisco Huergas de la Rosa, don Antonio Martínez Domínguez y don Félix Salgado Galván, manifiestan que la casa de la calle de la plaza del Mercado de Toledo se obtiene de construir sobre los terrenos provinciales a fin de no gravar los intereses del municipio y obviar a las demás autoridades higiénicas de algunas bocas. El Sr. Alcalde manifiesta que establecer las malas condiciones en que encuentra dicha casa, para habilitarla y ponerla en condiciones para llevar a la misma cuatro escuelas, se tendría que hacer un gasto, que según él será de más de veintitantos y cinco a cuarenta mil pesetas; cantidad que el alcalde al finalizar su mandato obtendrá de los gastos ordinarios y que no tiene mucho donde el interés que tiene en estos gastos de construirlos, el gasto anterior sería innecesario y no comprenderían los 3.188 plus 25 continuos que obtiene los cuatro locales esenciales que equivaldría a los 12 años del alcalde en ejercicio como la mayoría de los demás concejales existentes en la villa con sus gastos; si la construcción de las cuatro escuelas no se pide la corporación, se encargará al alcalde de este Ayuntamiento a que haga un presupuesto para saber de una forma aproximada el importe de las obras y presentárselo en la sesión siguiente, si la mayoría sigue estando conforme se llevará a efecto cuando los señores alcaldes del Ayuntamiento lo estimen.

Asunto: El Sr. Alcalde Presidente propone a la corporación que a la mejor encargada de la limpieza y uso de estas casas considerables viene de este villa Cartuja de Carrión San José, todo lo que después se mencione los trae en su calidad de señores alcaldes y tiene la limpieza, tiene que llevar los vienes a las escuelas que existen en la villa Pizarro de agua y después otros cuatro vienes a las escuelas de los concejados para hacer la leche de los niños y como este servicio está independizado del que a él se le designó el día correspondiente asignándole una gratificación que tal servicio. La corporación acuerda que se le gratifique con la cantidad de treinta y cinco pesetas mensuales.



**Sexto:** Por el Sr. Alcalde Presidente se ordenó lo que se dice en comunicado a la corporación de la recaudación obtenida por el concepto de los establecimientos municipales y que en el año 31 de Diciembre de 1955, cobradas 210.431-70 y pendientes de cobro 9.547 ptas 80 centimos. Total 220.529 ptas. 50 centimos; por lo que el Sr. Alcalde manifestaba que en el año 31 de diciembre del año 2 de diciembre del año anterior se realizó una reunión económica y en la que con motivo de que se realizaba la festividad de la recaudación que se lleva a cabo, era conveniente reunirse en forma de reuniones o plenos ordinarios y propuso que se abriese el año con la recaudación por el mismo procedimiento y si el concejo diera la autorización al Ayuntamiento que se diera el presupuesto para el ejercicio de 1956. Alcalde dio su visto bueno al Ayuntamiento que se diera el presupuesto. Considerando y mencionando cuando figura en la pizarra lista de los funcionarios municipales existe la figura del secretario, no obstante la opinión de este secretario la corporación diera lo que se traga por conveniente. De los 220.529 ptas. Conseguidas correspondientes al Ayuntamiento de aquella fecha, la excepción de 8.500 ptas. que quedaron en el cargo de Morón que expresa su opinión en conformidad con la proposición del Sr. Alcalde, todos los demás concejales votaron para que la recaudación de Morón se efectuase mediante la gestión ejercitada.

De acuerdo, los ingresos obtenidos por este procedimiento, fueron el cantidad establecida que es tanto diez mil quinientos y en el ejercicio de 1955 llevó la recaudación de esta cantidad que el Ayuntamiento y sus ayuntados concibió la cantidad de 150.000 mil quinientos veintimil pesetas cincuenta cincuenta, quedando en beneficio del municipio la cantidad de veinte diez mil quinientos veintimil pesetas en veinte cincuenta, si bien se hace constar que de esta cantidad, quedaron que las penitencias algunas particular que pudieran ser facturas por correspondiente persona muy familiar de él y que no pudieran quitarlo. La corporación con gran complacencia mostró su satisfacción que cuando tuvo lugar efecto el acuerdo.

**Séptimo:** Se ordenó al Sr. Alcalde que el informe sobre el establecimiento de la obligatoriedad de Subvenciones familiares y que se diera la primera de las disposiciones finales entre en vigor a partir del primero de Mayo del año actual por lo que proponía el Sr. Alcalde si la corporación se diera cuenta que se entra en el año que se diera la orden en cargo al capital de 15 mil pesos para lo cual se tomó el expediente de trasferencia, si en cargo al capital de 15 mil pesos se diera la orden de transferencia, se diera cuenta de varios facturas para que la corporación haga el pago de lo que en este ejercicio estuvo y en medio el trámite de expediente de transferencia.

**Otavio:** De igual forma se ordenó al Sr. Alcalde Presidente que el informe sobre la obligatoriedad de las subvenciones familiares, se diera cuenta de varias facturas para que la corporación haga el pago de lo



Otra factura del alcalde y notario en su nombre por importe de un millón y medio de pesos	15.
Otra factura del alcalde y notario en su nombre por importe de un millón y medio de pesos	3
Otra factura de la casa de la señora María Josefa Martínez por importe de un millón y medio de pesos	7.20
Total	55.20
Otra factura de Juan Romero Ramírez, importe de una renta en bultos y piezas	74.
Otra nota del tabajero del Señor Espinosa Jiménez, importe de tres libras y media de piezas de azúcar o quince pesetas cada una	52.50
Por los 15 reales de azúcar a cinco pesetas cada uno	10.
Por los azucarillos de azúcar a seis pesetas cada uno	12.
Importe de azúcar, quiebras y gasto	7
Total	81.50
Otra factura del Marcialino Galán Gómez por importe de un ejemplar	16
Importe de los cristales para la escuela del Señor Valentín Quintero el 55/33	22
Otro de los 55/38 para la Escuela el D. Iluminada	22
Tres cristales del 55/26 para la Escuela del D. Francisco Marín	21
Dos del 55/39 para la Escuela del D. Pedro	22
Otro del 55/33, para la misma	9
Dos tulillitas para individuos de carreteros	30
Por el vestido de la puesta de la escuela	10
Por el vestido de la puesta del jardullo	5
Total	157.
Otra factura del Señor Marcos Martínez, importe de un millón de un millón el 6/20	62.70
Otra factura del Ciriaco Corbacho, importe de veinticinco telas que envió para el Ayuntamiento y la escuela del D. Pedro	100.
Otra factura del Industrial de este nombre Don Francisco Delgado Delgado	
Por importe de un anafre	40
Telón del otro anafre	46
Importe de los caños a diez pesetas cada uno	28
Telón de los caños a diez pesetas cada uno	12
Total	126
Otra factura de la señora López Jiménez, una por importe del importe de quince de pesos el día dentro 126 pt. 40 centavos y el resto de quince pesos y quinientos 7 ptos	133.40

Otra factura del la misma importe de diez mil pesos por importe de los cabres que se han devuelto	160
Tres facturas del fondo para lo mismo.	12
Larios pagados en concepto de	4
Otra tercera factura del la misma importe de diez mil pesos por importe de los cabres que se han devuelto	96
Larios en concepto de	7
	160.60

Otra factura de Gabriel Melina Devolviendo el articulo del caballo del la casa del Don Pascual Gómez de 144,	
de Gabriel Melina que se ha devuelto	10
Tolson a José Espinosa que se ha devuelto	6.75
a Publio Melina que se ha devuelto	11.50
Detras deudas de gastos	20
Detras deudas de conceptos	17.50
Total	145.75

Otra del Patronato de Haciendas Municipales, importe de un millardo en 225 libraciones	51.50
Envio y gastos de correo	1.80
Total	53.30

La Corporación acordó el pago de todas las facturas que se han abonado.  
Notas: Por el informe de secretario y el orden del día a cargo del Presidente, el año anterior  
de la instancia que lleva a este Ayuntamiento de envío de esta villa suyo D. Joaquín Díaz  
de Muñoz en la que establece que de los caballos que tenían en la fachada de su  
municipio han cambiado los que se incluyen en la expresión van expuestos del  
pago de los arbitrios municipales. El Ayuntamiento que dice que no tiene  
que hacer si quieren, ya los que vienen o vienen a los otros con sus jefes en  
gastos a los que se les paga y se les paga lo que se les ha de pagar  
y que se acuerda.

Dicimos: De igual forma se des cuenta de la memoria que el año anterior se acuerda  
que el año anterior de esta villa José Moreno Benito en la que establece lo siguiente:  
La cantidad de noventa que este Ayuntamiento cobrará a su expresa voluntad  
Espinosa por el concepto de arrendamiento en la hacienda de los tres los caballos  
que dieron en 1953; pero si bien la cantidad 150 pts en una memoria la fijaron  
en cincuenta y cuatro pts lo que quedan pendientes 75 pts y no son los  
que se devuelven. La Corporación acordó descontar este monto en la fijación.



Todos hubierenlo oídos cuando los que tuvieron el honor de ser miembros de la mesa  
sentados en la que formaron parte los 16 miembros con los que se constituyó la mesa  
certifico

D. Pedro

Alcalde

Transformista

el Censo

Afiliado

Alcalde

Elegido

Alcalde

Protector

Acta de la Sesión extraordinaria que celebra el Pleno  
de este Ayuntamiento el dia 5 de Febrero de 1.956

Señores conciencios

Alcalde Presidente

D. Victoriano Caballo Obrador

Señores Conciencios

D. Francisco Fernández Florido

D. Eduardo Cerero Morena

D. Ernesto Morano Loraño

D. Angel Pomo Obrador

D. Antonio Martínez Oram

D. Manuel M. Amorosor Villa

D. Jesus Delgado Tolpando

En la villa de La Parra de Almazán  
el cinco de Febrero de mil novecien-  
tos cincuenta y seis, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales bajo la Presi-  
dencia del Sr. Don Victoriano Caballo  
Obrador, Alcalde de la misma, los Señores  
Conciencios que se hallan marginados  
y después de darles lectura del an-  
to de la sesión anterior que fue apro-  
bada y autorizada por los señores  
que si la misma asistieran quedando  
se cuenta así mismo de la correspondencia oficial  
y boletines recibidos desde la última sesión ade-  
rando las Corporaciones se le prestara su debido y  
fiel cumplimiento, tomandose seguidamente los  
siguientes acuerdos

Primero: Por el señor Alcalde Presidente manifestó a la Cor-  
poración de que el único objeto de la sesión del  
dijo de los festivos era el dar cuenta a los mismos  
de que con motivo de cumplir en este año el Cen-



ESTADO ESPAÑOL

tos de este Ayuntamiento los setenta años y a  
terior de lo que determine el número 2 del An-  
exo 44 del Reglamento de 23 de Agosto para  
los Funcionarios Municipales solicitar referido Fun-  
cionario la jubilación que le corresponde, pa-  
ra lo cual presenta la instancia, certificación  
de méritos y certificación de los servicios  
prestados en las Secretarías de Santa Cruz (Co-  
rres) y la de esta villa de Zafra de Olomos.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior expre-  
to se ratificar el acuerdo que existe en sesión del  
diciembre de Enero último, en la cual  
se designa y nombra Secretario accidental de  
este Ayuntamiento y para la tramitación del  
expresidente de jubilación a que se refiere este  
acuerdo, al Auxiliar 1º de la Secretaría de este Ayun-  
tamiento Don Prisón Pérez Marías.

Los habiendo más asuntos de que tratar se le  
retira la sesión estendiéndose la presente ante  
que firman los señores Consejales concurrentes de  
Zafra y el Secretario accidental certifico.



Gallo

Jesús del Pardo

Martínez

Esterrija

Manual Martínez

Haro

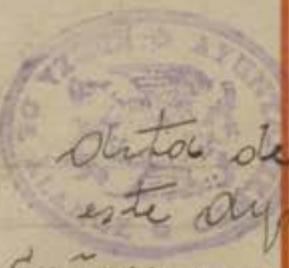
Fran Fernández

Gómez

Antonio Martínez

Prisón Pérez





Datos de la Sesión ordinaria que celebra el Pleno de este Ayuntamiento el 26 de Febrero de 1.956

Señores concurrentes

Olivelde - Presidente

D. Victoriano Gaballo Arnaiz

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florisob

D. Eduardo Cenizo Morera

D. Ernesto Viverojor Loran

D. Angel Pote Arnaiz

D. Manuel M. Almendro Villalba

D. Martín Almenar Díaz

D. Antonio Martínez Orán

D. Fermín Delgado Talavera

En la villa de Zorra de Almendrala veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estos Cuerpos Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Gaballo Arnaiz, Señor alcalde de la misma, los señores Concejales que se hallan marginados y después de short la lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores que en la misma asistieron quedando constancia así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última semana acordándose la corporación se le prestara su debido y fiel cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes asuntos.

Primero: Por el infrascrito Secretario y su orden del Sr. Olivelde Presidente fue presentado el proyecto de obras de urbanización de las Calles Generos y Obreros y Plaza de España (trazos de los Caminos) confesionado por el Arquitecto D. Rafael Díaz Parresola y por importe de Doscientas diez y un mill trescientos diez y siete pesetas enteros y otros centimos, el que por unanimidad fue aprobado por el Ayuntamiento. Acordándose se ver que fuere mencionado proyecto remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación y una vez remitido a este Ayuntamiento que se diera saber a la Corporación.

a) Con tal fin se acuerda que se proceda a iniciar el oportun expediente de contribuciones especiales gravando a los dueños de las fincas sitas en las mencionadas Calles y que son objeto de beneficio



b) especial el 50% del coste de la pavimentación  
b) Consultor ampliamente al Dr Alcalde para tra-  
mitar los expedientes de contribución de obras  
e impresión de contribución especial que se  
deriven de los anteriores acuerdos, formulando  
se igualmente para que pueda sacar a su  
basta la obra de pavimentación antes indicada  
y para resolver las incidencias que quedan  
derivarse y que no sea competencia de la Comi-  
sión Permanente del Pleno, el Concejal Dr. Martínez  
Orán se ratifica en el acuerdo de la Sesión que  
celebró este Pleno el día 29 de Enero de 1.956

Segundo: De igual forma y por el infrascrito Se-  
cretario de orden del Dr Alcalde Presidente de este  
Ayuntamiento fue presentado el siguiente proyecto  
del Presupuesto extraordinario de las obras de  
pavimentación de las Calles G. Strandia y Pera  
de Espinosa (tramo de las carreteras) por un im-  
porte total de gastos de Doscientos diez y nueve  
mil trescientos diez y siete pesetas cuarenta y  
otros centimos, el que por unanimidad fue  
aprobado por el Ayuntamiento Pleno; el Conce-  
jal Dr. Martínez Orán se ratifica en el acuerdo  
de la Sesión que celebró este Pleno el día 29 de  
Enero de 1.956.

Tercero: Por unanimidad se acordó señalar el jor-  
nal medio regulador de un bronceo en esta  
localidad que haya de servir tanto para los  
expedientes de quilitas como para los de probeta  
que se quisiieran instruir en estos oficios y  
que este sea el de veintitres pesetas

Cuarto: De orden del Dr Alcalde Presidente por el in-  
frascrito Secretario se dio cuenta de las facturas  
siguientes, para que el Ayuntamiento acuerde  
si lo mereciere sobre su aprobación, como así



mismo su pago si lo permite las situaciones económicas de este Municipio.

Otra factura de José Espinosa Muñoz de fecha 10 Febrero 1956 importe de 100 pesetas de jornal o 15 pts uno como preso de abandono

el mismo por sacos de arena, cal y yeso para el arreglo de los bordales esquinas que se encuentran instalados en este Ayuntamiento

Otra factura de Félix Morán Pardillo Total 75 00 importe de 6 esquinas de esparto para las obras de la Calle Pila Tráiler se razon de 15 pts una Total 90 00

Otra factura de Pymienta Minerva Extremeña de 7 Febrero de 1956, importe de impuestos cuentas generales del Presupuesto  
Paquete inuestros

Total 32 50

Otra factura del Matadero Provincial de Mérida de fecha 31 del Enero de 1956, importe de las plantas siguientes

2 Micos Floribundas a 15 pesetas una	30 00
23 Ovinos austríacos a 15 pesetas una	345 00
2 Brontocitón a 18 pesetas una	36 00
16 Círculos a 20 pesetas una	320 00
4 Cerámicas a 10 pesetas una	40 00
4 M. Cultriformes a 25 pesetas una	100 00
4 Enyeses a 10 pesetas una	40 00
4 Palmeras a 40 pesetas una	160 00
3 M. Albitostas a 20 pesetas una	60 00
14 Melios a 15 pesetas una	210 00
20 Rosales bajos a 10 pesetas una	200
Total .....	1.541 00

Desuento 5% 77 05

Total a pagar 1.463 95

Otra factura de Francisco Noronja de fecha 1 de

Febrero de 1.936, del material facilitado  
al este Ayuntamiento para el arreglo de los lora.  
los elementos que se encuentran en este Ayuntamiento  
y es el siguiente

	Presupuesto
8 sacos de yeso	160 00
1 Quintal y medio de carbón	35 00
2 Bolos	104 00
3 Kilos de col blanca	6 00
	<u>Total</u>
	305 00

Otra factura de Felipe Guenro Espinosa,  
de fecha 24 de Enero de 1.936

por un viaje a Mérida con el coche de su propiedad, para elegir las plantas para el parque en el Matadero Provincial	160 00
	<u>Total</u>
	160 00

Otra factura de D. José M. Monerat de  
Pans "Dívino Monerat" fecha 8 de Febrero  
de 1936, por los conceptos siguientes

2.000 Allegatos del juez a 400 pts millar	800 00
2. Setos rústicos a 18 pesetas uno	36 00
Embolsaje dos fondos 102 kg a 14 pesetas	28 00
Dianeros a estacion y oficio	15 00
	<u>Total</u>
	979 00

Otra factura de la Pymeuta Minerva En-  
tremenos de fecha 10 de Diciembre 1.936

10 cobertizos prados Municipio	8 00
200 fondos "	160 00
3 Remaches "	1 20
1.450 Trozos de inscripción	870 00
10 cobertizos modernos auxilio	8 00
10 Pliegos fondos para el Cuaderno Auxilio	32 00
Poqueta muestra	54 00
	<u>Total</u>
	1.136 20

Otra factura de Francisco Molina Erruntero  
de fecha 21 de Febrero de 1.936, por los

Pegatas

conceptos siguientes	
un piso nuevo con cinco de lino	H 3 00
2 tobilleras con dos tubos para indicador	H 2 00
HO estacuillas para el parque	16 00
8 palos de alamo para el parque	96 00
Preparar los palos para un cielo roso	8 00
una puerta de una cometa	11 00
un cobre de una escuela	8 00
dos cobres a dos piés	16 00
leña para preparar la leña en los esquinas de los muros del 16 al 31 Diciembre 2 onzas	12 00
Mes de Enero 7 onzas de leña	H 2 00
del 4 al 21 de Febrero 6 onzas de leña	36 00
Otra factura de Manuel del Pino de Total --	330 00
factura 25 Febrero de 1.956	
2 trastos para limpiar el suelo a 3'25 mts	6 50
H cristales para las ventanas este aparte	39 60
Total	H 510

Otra factura de Juan Molina Flores, de fecha 23 de Febrero de 1.956 por los trabajos siguientes  
por asegurar 7 piés

" calzar 1 pie	14 00
" asegurar 1 pie	10 00
" " 2 pies	8 00
" " 2 pies	4 00
" calzar 1 pie y soldarle un ojo a un martillo	" "
Por asegurar una arada	10 00

" " 4 piés	8 00
" " 2 piés	4 00
" " 3 piés por ambos lados	6 00
" " 6 piés por un lado	6 00
" " 3 piés	6 00
" " 1 martillo	1 00
" " 3 piés por ambos lados	6 00
Tumba y riego	
	84 50

	Pesetas
por colgar un pico por un lado	8H 50
" segurar mi pico para un lado	10 00
" .. " 7 puntas los	1 00
" soltar un ojo o un martillo	7 00
" colgar un martillo	5 00
" segurar dos picos	4 00
" .. " tres picos	6 00
" colgar cuatro picos	80 00
" .. " un pico	20 00
" soltar un ojo a una arada	7 00
<b>Total</b>	<b>2311 50</b>

Quinto: El Concejal Sr. Almador Villa hace constar que encontrándose en Caja sin formalizar la cantidad de cinco mil ciento setenta y cuatro pesos, correspondiente a un recibo y una letra de banco y pregunta al Sr. Alcalde los motivos de no encontrarse formalizados dichos documentos en los libros de contabilidad; este manifiesta que si no haberlo el entrado es debido a que al hacerse cargo de este Ayuntamiento el día 19 de octubre de 1.954 le fueron entregados dichos documentos como mandamiento sin formalizar y que según referencias correspondían a los gastos de un acuerdo de los Coles J. Guejros de Llano, puente A Valdor y parte de la plaza de España y como no existía partida en el presupuesto que correspondiera a este pago, son las causas de no haberlo formalizado; el mencionado Sr. Almador Villa pregunta si existe expediente para la regularización de dichos documentos, el Sr. Alcalde contestó que en su día preguntó al Sr. Senador Díaz para poder formalizar estos documentos y que el expediente de dichas obras manifestaron



stado que no existió expediente alguno en este Ayuntamiento. El Consejel Sr Almazor Villa manifestó al la Corporación que si no existe expediente de obras obras, es un pecado ilógico, por tanto deben ser responsables los videntes de pago de aquella fecha, puesto que es un dinero que pertenece a cajón, pues si bien los encargados se los cobraron a los propietarios de los mismos al precio de 23 pesetas metro lineal de bordillo, siendo el corte 2 mrs sobre estacion de Quintana de 17 pesetas, los baldosines se les cobró a los propietarios al 1-30 pts por baldosin el costo era de 1-10 pts, trabajándose obteniendo por tanto un beneficio de 6 pesetas en metro lineal de bordillo y el de 5 pesetas en metro cuadrado de baldosines, siendo los miles de metros que se llevan son otras obras, trabajando por tanto un beneficio (por lo tanto) de 11 pesetas metro; y que por oficio se le da cuenta al Excmº Sr Gobernador Civil de este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión plenaria extendiéndose la misma que firmaron los señores Consejels con acuerdo de que yo el Secretario certifico



Dílallo

Manuel Amador

Eclaravijo

Antonio Martínez

Bibere

Fernández Martínez

M. Fernández

Herrero

enri delgado

Pedro Pérez

Doctor de la Sesión ordinaria que celebró el Pleno  
de este Ayuntamiento el 18 de Marzo de 1936

Señores concejales  
Alcalde Presidente

D. Victoriano Cobos Olmos

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Eduardo Cerero Morera

D. Evaristo Varanjo Lorano

D. Antonio Martínez Orán

D. Ángel Sorro Olmaur

D. Manuel M. Almador Villa

D. Martín Almenrero Díaz

D. Jérus Delgado Gallego

En las villas de Zorra de Alm  
que se dice y visto de Marzo de mil  
novecientos cincuenta y seis, se  
reunieron en estas Casas Consis-  
toriales bajo la presidencia del  
Sr. D. Victoriano Cobos Olmos,  
Alcalde de la misma, los seño-  
res Concejales que se hallan mun-  
icipados y designados de acuerdo  
a dictado del acta de la sesión  
anterior que fue aprobada  
y sancionada por los señores

que a la misma asistieron quedando cuenta  
así mismo de los correspondencias oficiales  
y boletines recibidos desde la última sesión  
boreolando la Corporación se le presta  
en debido y fiel cumplimiento, tomándose  
seguidamente los siguientes acuerdos:-

Primero.- De orden del Sr. Alcalde Presidente por el  
informe Secretario se disponeta de los fon-  
tinares siguientes para que el Ayuntamiento  
avale el pago si lo estima  
conveniente, como así mismo su pago si  
lo permite la situación económica de este  
Ayuntamiento

Otra factura de la imprenta "La Miner vo Extremeño" de feria 13 de Marzo 1936	Pts 00
y por los conceptos siguientes	
Importe de 6 corchetas legajos 1/4	18 00
proyecto muestra	4 70
Total	22 70

Otra factura de D. José Ledesma Benito  
de feria 12 de Marzo de 1936 y por los



conceptos siguientes

30 botones de hiloles G.M. 5/c u 0'70 pesetas	PT. 10
consola nro	
10 botones pequeños 5/c u 0'50 nro	5 00
8 enlaces u 1'75 pt5	14 00
2 letras u 1'00 pt5	2 00
5-1/2 metros sotana encamado a 0'75	H 10

Reembolso

Por coloracion de los mismos y arreglo de la pelliza que querrá el Pilar

Otra factura de D. Gaspar Cortesillo Total 96 10

Peluca, ole festra 9 de Mayo 1.956.

Por el transporte de plantas para el parque desde el Matadero de Merida a esto

100 00

Total ... 100 00

Otra factura de D. Santos Molina ole festra 1 de Mayo 1.956 y por los conceptos siguientes

2 trozos fregar	8 00
1 mochila liso	3 00
2 trozos fregar	8 00
1 cubo 1/3 pulgadas	32 50

Total 51 50

Otra factura de la imprenta Papeleria de Miguel de Broto, festra 2 Febrero 1.956, por los conceptos siguientes

200 impresos arbitrios rustica semestre a 15 pt5	30 00
300 isol isol isol isol annua u 10 "	30 00
400 isol isol isol isol trimestre u 30 "	120 00
300 isol isol isol urbana isol u 30 "	90 00
500 isol isol isol isol semestre a 15 "	75 00
600 isol isol isol isol annua u 10 "	60 00
3 libros impresos rayados en C.C.	663 00

100 cuadernillos ole brocha 1 <sup>a</sup>	186 00
50 isol isol isol cuadernales	160 00
1.000 trozos copias folio blanco	52 70

	Pts	Cts
16 lápices azules y rojos al 1'85 pesetas	22	20
5 bolígrafos bic al 8 pesetas	40	00
Total	1.528	90

Otra factura de la "Minerva Extremeno" de fecha 29 Febrero 1.936 y por los conceptos siguientes impresos en quintas que sigue:

89	00	
5	00	
Total	94	00

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dichas facturas.

Segundo. visto el expediente de jubilación instado a instancia del Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Martín Muñoz Solano Trinidad. La Corporación ampara se consulte a la Dirección General de Administración Local si dicho señor tiene derecho para la jubilación e incremento del 25% que percibiría como Interventor. Los concejales señores Delgado Velázquez y señor Cerezo Moreno dicen que Andújar es un oficio que procede de una consulta y se efectuosa y que copiada literalmente dice: - Contesto al oficio de U.S. de fecha 27 de Febrero pasado, número 136, se consulta sobre si el 25% que corresponde al Secretario Interventor, amparado en la Entidad Municipal no existe este último cargo no se forman parte del sueldo regulador para la jubilación, en sentido afirmativo, debiendo asimismo comprobarse, el importe de las dos plazas extraordinarias, por constituir un deberlo adquirido. - Dijo: - respondió a U.S. muchos años. - Andújar 1 de Marzo de 1.936. - El jefe de la Sección: - Plegable. - Andújar, y creen no es necesario más consultas y se debiera proceder a la aprobación de jubilación de dicho Sr. Secretario.



Tercero. El señor Alcalde Presidente proponen a la Corporación que si dentro de breves días no tiene en proceso la construcción del mencionado en las Escuelas q. Sanjuán algunos vecinos, sean sancionados o multados segun figura en el expediente confeccionado para este fin. La Corporación por unanimidad aprueba todo cuanto propone el Sr. Alcalde, faltando solo al Concejal Sr. Cervero Morera para que quedase reflejado su voto.

Cuarto. Por el Sr. Alcalde Presidente propone el Ayuntamiento se establezca el precio que tiene que cobrar la corporación de llevar el agua a los vecinos Nómadas para la preparación de la leche en polvos a los niños y niñas de las escuelas, habiendo sido visto lo que ha prestado servicios ultimamente Agustino Gómez López. La Corporación acuerda se le pague la cantidad de 35 pesetas cada mes, y se que la anterior Catalina Carrasco Sanchez no tra seguidamente llevandola.

Quinto. También propone el Sr. Alcalde Presidente a la Corporación se fije el precio que ha de seguir para el arrendamiento de los materiales en las obras de pavimentación de las Escuelas q. en la calle Almonaster y Plaza de España (trozo de la calle). El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que el precio del arrendamiento de los ocho vagones sea de la Estación de Villagonzalo a estos, sea el de 0'50 pesetas por pieza, el metro de bordales a 18 pesetas y el metro urbano de orugas a 100 pesetas.

Sexto: El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corporación que en vista de encontrarse vacante el cargo de Secretario en este Ayuntamiento y habiendo sido nombrados provisionalmente en sesión del año 29 de Enero del presente año

para el desempeño del mismo y el suscitar  
que se le obrene el señuelo y demás enun-  
ciantes que figura consignado en el pre-  
supuesto del año anterior dicha placa, hasta  
tanto sea nombrado nuevo Secretario.  
La Corporación por unanimidad aprue-  
ba la petición que hace el citado Sr. Alcalde  
de, si quien formulara para su propósito  
Septimo. Por el Concejal Sr. Almudor Villa se tiene  
constar, que existiendo en varios presupues-  
tos enunciadas y rasgos, pregunta si  
estas deben existir en dichos presupuestos,  
para lo cual pide se vea en los originales  
si existen, pues en los años 1955 y 1.956 en  
dichos presupuestos no existen ni enunci-  
das ni rasgos.

Y no obviando mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión, extendiéndose la presen-  
te acta que firman los señores concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.



Manuel M. Moreno

~~Fran Torralba~~

Eduardo Pérez

~~Homo~~

~~Almudor~~  
Pablo Pérez





36

Acta de la Sesión extraordinaria que celebro el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de Abril 1956

Señores concorrentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Cabollo Olmaur

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Eduardo Cerero Morera

D. Manuel M. Amador Villa

D. Evaristo Arango Lorano

D. Angel Díaz Olmaur

D. Martín Almenante Díaz

En la villa de Zorra de Almendrala que a una de Almendrala de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Cabollo Olmaur, Alcalde de la misma, los señores Concejales que se trallan marginados y después de startas lecturas del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asistieron, dandose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión acordando la Corporación se le prestara su debido y fiel cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero = El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que en el Boletín oficial de la Provincia nº 67, de fecha 21 del pasado mes de Mayo aparecía inserto el anuncio de este Ayuntamiento de que los expuestos al público por espacio de siete días el Anteproyecto del presupuesto extraordinario para la realización de las obras de pavimentación de las Calles J. Olmaur y Plaza del Espinillo (tramo de la carretera), se efectuasen sin reclamaciones en su contra, habiendo terminado dicho plazo el día veinte del corriente, sin que en dicho plazo se tuviesen presentadas reclamaciones alguna. El Ayuntamiento en vista de lo propuesto anteriormente expuesta, venendo a aprobar el Anteproyecto del Presupuesto extraordinario que se menciona. En lo siguiente nos asuntos de que tratar se le



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



acuerdos la sesión extraordinaria que formaron  
los señores concurrentes de que yo el Secretario  
así certifico.

Bello Estanislao Almendro  
Manuel Amador Tomé  
Eugenio Pérez  
Aurelio Pérez

Acta de la Sesión que celebra el Pleno de este Ayun-  
tamiento hoy 28 de Abril de 1.956

Señores concurrentes

Alcalde Presidente  
D. Victoriano Coballo Obrana

Señores Concejales  
D. Francisco Fernández Florido  
D. Eduardo Cerero Morera  
D. Francisco Narváez Lorano  
D. Manuel M. Amador Tella  
D. Martín Almenara Díaz  
D. Ángel Pomo Obrana

En la villa de Zona de Olange a  
veintidós de Abril de mil novecientos  
cincuenta y seis, se reunieron en estos  
Cajos Consistoriales, bajo la Presidencia  
del Sr. D. Victoriano Coballo Obrana,  
Alcalde de la misma, los señores Con-  
cejales que se anotan al margen en el  
objeto de celebrar la Sesión del día de  
la fecha y siendo la Plaza señalada  
para tal fin, por la Presidencia se  
declaró abierto el acto dando lectura del acta  
de la Sesión anterior que fue aprobada y auto-  
rizada por los señores que a la misma asis-  
ten, dando cuenta si mismo de la correspon-  
dencia oficial y boletines recibidos desde la  
última sesión, aprobando la Corporación se le  
dijo en fiel y libreto cumplimiento, tomar  
se resueltamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden del Sr. Alcalde y por el informe  
Secretario se dio cuenta de los acuerdos tomados  
por la Comisión Permanente en sesión del día



reuniones del mes anterior y que fueron los siguientes:  
Se dio cuenta del escrito que eleva a este Ayuntamiento el Gerencia Municipal del este Ayuntamiento Alvaro Benito Bonante, por el que solicita un mes de permiso para asuntos propios en armonía con las disposiciones vigentes. La Comisión acordó concederle el permiso solicitado.

De igual forma se dio cuenta de las facturas siguientes para que el Ayuntamiento cuende su aprobación si lo estima conveniente, como así mismo su pago si lo permite la situación de este Ayuntamiento:

Otra factura de "Cochero y Compañía S.L." de fecha 9 de Abril de 1956, por los conceptos siguientes

	Pts	Cts
Encostas lamparinas 130H - 200W a 50 pesetas	200	00
22% descuento	44	13
<u>Total líquido</u>	<u>156</u>	<u>H7</u>

Otra factura de Marcelino Galán Juncos, fecha 12 Abril de 1956, por los conceptos siguientes

Alquiler de una librería en la Plaza más I.P.H 20

Otra factura "Optelina de Miguel" de fecha 2 de Abril 1956 y por los conceptos siguientes

30 teléfonos con 3 recibos cada uno 100 folios	407	00
--	-----	----

300 mandamientos de pagos	240	00
---------------------------	-----	----

1 bolígrafo n/c	8	00
-----------------	---	----

4 recambios n/c	16	00
-----------------	----	----

<u>Total</u>	<u>671</u>	<u>00</u>
--------------	------------	-----------

Otra factura de Gabriel Molina, fecha 9 de Abril

1956, por los conceptos siguientes		
------------------------------------	--	--

5 kilos de cal blanca a 2 pesetas una	10	00
---------------------------------------	----	----

Otra factura "Optelina de Miguel" fecha 13 de

Mayo de 1956, por los conceptos siguientes		
--	--	--

2.000 impuestos recaudación y 1000 partes recaudadas	275	00
--	-----	----

Otra factura "Montañero Provincial" fecha 6 de Abril

1 planta minera de olivata y embalaje	29	00
---------------------------------------	----	----

	PESOS	CENTAVOS
Otra factura de Francisco Molino. Entrada de ladrillo 21 de diciembre 1.936, por los conceptos siguientes:		
Dos cabos para pines	16 00	
Tres DS de lana para preparar la ladera	18 00	
Unas de una canilla	42 00	
Un cable a un pino y una arada y en un mortilllo	18 00	
Dos tablillas anchas para las cocinas	42 00	
Total .....	136 00	

La Comisión sanciona por unanimidad el  
pago de las facturas que antecede.

Visto la instancia que presenta el vecino de  
esta villa Martín Galán Gómez, por la cual  
solicita si se encuentra vacante algunos ser-  
vicios o turnos que emplear este Ayuntamiento  
de alguno productor en trabajos adicionales,  
por padecer enfermedad derivada insufi-  
ciencia cardíaca o lesión al corazón. La Comi-  
sión permanentemente estudiando la solicitud amer-  
ita tenerlo en cuenta para que si en su día  
se produzca una necesidad sostenida para de-  
sempañarla según lo solicitado, sobre el corerto  
de su enfermedad.

El Pleno por unanimidad aprueba todos  
los extremos de la sesión celebrada por la Comi-  
sión permanente en el día que se expresa.

Segundo: Visto nuevamente el expediente de jubila-  
ción instruido a instancia del Servicio Pro-  
fesional de este Ayuntamiento D. Martín Mayor  
y como Trinidat.

Considerando, que mediante los documentos  
que se acompañan y demás actuaciones que  
figuran en el expediente, aparece probado  
el derecho del solicitante a la jubilación y a  
la cuantía del haber pasivo que solicita, bien



que se le apliquen los artículos HH y HS del Código Civil en su momento de 23 de agosto de 1.924.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º Considerar a D. Martín Mayordomo Trinidad, Secretario de este Ayuntamiento, la jubilación que tiene solicitada, con un haber pasivo de veintimil y mil oloscientas cincuenta pesetas con setenta y cinco centimos

2º Que se notifique este acuerdo al interesado y

3º Que se eleve este expediente original a la Dirección General de Administración Local como acto preventivo, de los efectos del oportunismo promovido entre los Municipios donde el interesado ha prestado sus servicios

Tercero = Por la Presidencia se manifiesta que una vez satisfechas por la Comisión de Hacienda las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal; anual de Cuentas de Depósito, de la Administración del Patrimonio Municipal y de Fondos Especiales, correspondientes al ejercicio económico del año 1.925, rendidas por los encargados, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación contra la misma, será llevado el caso al pleno del Ayuntamiento de dichas Cuentas por el Ayuntamiento Pleno. Dicha lectura por el Sr. Secretario, Interventor o revisor de Fondos, de las mencionadas Cuentas y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, de orden de la Presidencia se declarará abierta la discusión en la que tomarán parte los señores Concejales presentes y una vez que la Presidencia considere no suficientemente disentidas las cuentas de referencia, que deberán ser aprobadas por unanimidad, quedando el siguiente resultado:

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Suma el capital activo en 31 Diciembre 1.955 301.708'21 pesetas

Suma el capital pasivo en igual fecha 0'00 "

Diferencia Superavit 301.708'21 "

Cuenta General del Presupuesto ordinario

Parte tercera. - Cuentas, Resumen y liquidación

Creditos ordinarios Pesetas Cr. Pesetas Cr.

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1.955 .....	334.500'00	"
	id extraordinario .....	"	"

Gastos	Resetas .....	169.483'38	504.283'79
	Presupuesto ordinario de 1.955 .....	334.500'00	"

	id extraordinario .....	"	"
	Resetas .....	133.952'33	168.352'33

	Diferencia Superavit del Presupuesto refundido .....	35.931'15	
--	--	-----------	--

Movimiento de fondos

Ingresos	Del Presupuesto refundido .....	186.099'08	
liquidados	Devoluciones de ingresos .....	" ..	186.099'08

Pagos	Del Presupuesto refundido .....	332.648'15	
liquidados	Reintegros sin pagos .....	" ..	332.648'15

	Existencia en 31 Diciembre de 1.955, trasladadas al Presupuesto 1.956 .....	153.150'93	
--	---	------------	--

Liquidación

	Superavit del Presupuesto definitivo .....	35.931'15	
--	--	-----------	--

	Exceso de ingresos .....	106.555'56	
--	--------------------------	------------	--

	Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos (economias) .....	173.730'07	159.860'08
--	--	------------	------------

	Deficit del Presupuesto definitivo Creditos .....	" ..	" ..
--	---	------	------

	Creditos del Presupuesto de ingresos no liquidados .....	21.789'16	
--	--	-----------	--

	Superavit final .....	138.075'62	
--	-----------------------	------------	--

Comprobaciones

	Existencias en 31 de Diciembre de 1.955 trasladadas al Presupuesto de 1.956 .....	153.150'93	
--	---	------------	--

	Creditos pendientes de cobro en dicha fecha .....	102.958'80	256.406'73
--	---	------------	------------



39

	Prestos ct <sup>o</sup>	Prestas ct <sup>o</sup>
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha .....	" "	" 118.321 11
Diferencia igual al anterior .....	" "	1.38.075 62
Cuenta Anual de Comisiones Corte Primera Cuenta de Caja		
<u>Gastos</u>		
Saldos o existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.954 .....	H 8.236 75	
Son Gastos los ingresos efectuados mediante los 294 Movimientos de ingresos y gastos ordinarios durante el ejercicio de 1.955 por la cantidad siguiente .....	H 37.862 33	H 86.099 08
- Dacta -		
Son Dacta los pagos efectuados mediante 391 Movimientos de Gasto en gastos y formularios en el importe igual a la cantidad de .....	332.862 33	
Saldos o existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.955 .....	153.450 94	H 86.099 08
Diferencia: Deficit o Superavit igual		

Cuentas: El Excmo. Presidente propone a la Diputación el conceder a los funcionarios Oficial Administrativo y Suboficiales de este Ayuntamiento una gratificación de un mes de sueldo de díos del trabajo y vigilancia que han tenido los mismos y existir en el día de la festa diverso suficiente para el abono de la misma; dicha gratificación sera corregida en cuenta en el capítulo de imprevistos y que la misma sea abonada en dos veces, correspondiendo a los funcionarios siguientes: D. Isidro Pérez Marías, D. Julián Mayoralos Oviles, D. Miguel Pérez Marías, D. Fernando Galán Muñoz, D. Antonio Triviño Romero, D. Juan Monge Guerra, D. Avaro Benítez Barantes, D. Joaquín García de

ños D. José Moreno Pámane, D. Diego Espinosa  
Pereira y Dña Costecilia Gómez de Saúl, su  
notificación es solamente para el año ac-  
tual 1.956, La Corporación por unanimidad  
acuerda concederle mencionada notificación  
Quinto: El Concejal Sr Almudor Villa hace constar  
que siendo uno de los componentes de la Co-  
misión de Gobierno, tiene ya de cuenta  
de todas las faltas que cometan los funciona-  
res de este Ayuntamiento. El Pleno por una  
unánime fracta a dicho señor para otras  
funciones

Sexto: El Dr Almudor Presidente dio lectura del escri-  
to recibido del Excmº Sr Gobernador Civil  
de la Provincia de festa seis de Abril pasado  
que copiado es como sigue: "Gobierno Civil de  
Badajoz = Secretaría General = Registral 1 = Mu-  
chos 709 = Recibido en este Centro, escrito de ese  
Ayuntamiento nº 223 de registro de salida de  
festa 20 del personal nro de Marrs, acompañando  
los copias de los acuerdos adoptados en sesión  
celebradas el dia 26 de Febrero del corriente  
año; significando que corresponde a esa Corpora-  
ción se la vista en los mismos el adoptar las  
medidas oportunas y solicitar las responsabili-  
dades que en su caso se desluzcan, mediante  
el procedimiento reglamentario, establecido  
en la legislación vigente del Regimen Local  
usando si lo consideran preciso de los ases-  
camientos que estimen necesarios. Díos quiera  
a V. S. muchos años. = Badajoz, 6 de Abril de 1.956.  
El Gobernador Civil = Pedro Bellon = Rubricado. =  
Existe un sello grabado en tinta violeta que di-  
ce "Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz".  
El Concejal Sr Almudor Villa enterado del mis-



40

nos hace constar, que se cite como Decreto de ordenanzas de pago que era entonces D. Miguel Ángel de Leguizamón, el depositario D. Juan Cobrilla Aranda también en la misma fecha y el Secretario Interventor D. Martín Mayordomo Trinidat, si tienen conocimiento del pago de la cantidad de cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas, correspondientes a un recibo y una letra del Banco, que corresponde al pago de baldosines y losas de la Calle General R. de Llano, puerta A Vado y parte de la Plaza de España o que ellos manifiesten si ese pago se consideraba legal y si el mismo se hizo en la Caja de los fondos Municipales, con rotegramos el mencionado Sr. Almonaster Villa después de comprobar las manifestaciones que estos señores hacen, <sup>en acto</sup> irán a las cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas en Caja por ser un pago ilegal los demás señores concejales concurrentes se sujetarán a la petición del Sr. Almonaster Villa. = Lo entremos y conste. en acta. Voto.

No tratiémos más asuntos de que tratar se levante la sesión, entendiendo la presente autor que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Amador

DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE BADAJOZ

Acta de la Sesión que celebrar el Pleno de  
este Ayuntamiento hoy 23 de Junio 1936

Señores congresantes

Olivelde - Presidente

D. Victoriano Cobosillo Oruau

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Edmundo Cerero Morera

D. Manuel M. Almador Villa

D. Ángel Berno Oruau

D. Evanciso Marañón Lorano

D. Martín Almenudo Díaz

D. Antonio Martínez Oruau

En la villa de Zafra de Oliva se a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor D. Victoriano Cobosillo Oruau, Alcalde de la misma, los señores Concejales que se avistan al margen del objeto de celebrar la Sesión del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se declara abierto el acto, blandose letrina del acto de la Sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores que a la misma asisten, dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, consolando la Corporación se le dice su fiel y debido cumplimiento, tomándose requisitoriamente los siguientes

Primer.- De orden del Sr. Alcalde y por el infrascrito Secretario, se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en sesión del día veintitres del presente y que fueron los siguientes

Por el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta que como se había hecho público en la persona puesta al exterior y donde público se encontrase se expusieron el público por espacio de quince días y tres noches en la Secretaría, los Poderes de los arbitrios municipales sobre canals, balcones, ventanas, corrajes y otros pa-

ESTADO DE SPAIN  
PROVINCIA DE EXTREMADURA  
MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

ra escámen de los mismos por estos vecinos  
que presentan reclamaciones, no habiéndose  
presentado contra dichas peticiones reclamación  
alguna. La Comisión Permanente considera  
que habiéndose cumplido los plazos de expre-  
sión del público, conviene la resolución  
de los mencionados subditos el próximo día  
veinticinco de los corrientes.

De orden del Sr. Alcalde Presidente y por el  
informe del Secretario se oír cuenta de las par-  
tidas siguientes, para que el Ayuntamiento  
considere su aprobación si lo mereciere, co-  
mo así mismo su pago en su día segun  
la situación económica de este Ayuntamiento.

Otra factura del "Matadero Provincial de Mérida, fecha  
16 de Mayo 1.956, por los conceptos siguientes

	Pts	Cts
Un círculo a 12 pesetas	12	"
Dos sacas austriacinas	24	"
Tamboraje	10	"
<u>Total</u>	46	"

Otra factura de D. Gabriel Rodríguez Jaquie,  
fecha 22 Mayo 1956, por los conceptos siguientes

Siete blocs notas	12 50
Una lámpara de 60 por 130	11 90
Una brocha para el Peloj	7 "
Una barra laca	3
<u>Total</u>	34 40

Otra factura de la "Minerva Extremeña, fecha  
24 Abril 1956, por los conceptos siguientes

Dos cobertizos relación aprendiz urbana	1 60
Quince pliegos fondo para el mismo	12 "
Loreo	4 "
<u>Total</u>	17 60

Otra factura de D. Francisco Navarro, fecha

27 Abril 1936, por los conceptos siguientes	Pts	Cts
Dos quintales de col	H.F.	"
Dos sacos de arroz	12	"

Total - 58 "

Otra factura de D. José Espinosa Muñoz, fecha  
22 Mayo 1936, por los conceptos siguientes  
Por 17 servicios de comis facilitados  
al Brigada Jefe de Línea de la Delegación Civil en Guareña a 10 pts uno  
y correspondiente del 13 Noviembre  
1935 del 13 Mayo año anterior 1.936 170 "

Otra factura de D. Evaristo Noroña, fecha 21 Mayo 1936, por los conceptos siguientes		
Dos trastos para fregar el suelo	6	"
una escoba	3	50
un cobertizo corriente para la moneda	15	"
de pesar los cerdos	10	"
Dos lias tomilla	18	"
Puntos	3	"
Dos sopillos de palma	35	"
un cubo cm para preparar leche	1	"
Cinco trastos jabolon para la limpieza del	6	"
utensilio de preparar la leche	8	"
un paquete prestamón	1	"
un saco para fregar	6	"
un saco fino para limpieza oficios	8	"

Total 110 75

Otra factura de D. Defensor Segura Cobrando  
fecha 14 Junio 1936, importe de una llave  
para la puerta de la corral 12 "

Otra factura "Minerva Extremeña" fecha 17  
Mayo 1936, por los conceptos siguientes

Dos estuches cartas para la Alcaldía	180	"
Dos estuches cartas para la Secretaría	180	"
Paquete muestra	15	"

Total 375 "



Otra factura de D. Manuel del Prado, fecha 20 de Junio 1986, por los conceptos siguientes  
Cincuenta trajes para fregar el suelo  
una escoba  
un metro y medio de papel para embalar  
una maderita grata  
un cubo grande para el Parque

Total

16.  
3.  
2. HO  
6.  
3.8  
65 HO

Otra factura de D. Agustín Paredes Arnao  
fecha 7 Mayo 1986, por los conceptos siguientes  
Por levantamiento del plano y delimitación  
del plano reforma Ayuntamiento

100.

Otra factura del mismo Sr anterior y de la  
misma fecha

Por levantamiento y delimitación del plano  
de la carretera

500.

Otra factura del mismo anterior y tam  
bién de dicha fecha

Por levantamiento plano del Parque  
y delimitación del mismo

HO.

Dirección del Parque y plantación

1000.

Total

1. HO.

La Comisión sometida por unanimidad el pa  
go de las facturas que antecede.

El Pleno por unanimidad aprueba todos  
los extremos de la sesión celebrada por la Co  
misión Permanente en el día que se expresa

Segundo = Por el informe Secretario y de orden del  
Sr Alcalde Presidente, se pide lectura del pliego  
de condiciones que ha de servir de base para  
la adjudicación definitiva de la subasta  
de las obras de pavimentación de los Calles  
General Aranburu y Plaza de España (tramo  
de la carretera), la que se celebrará a los  
veintimil días naturales a partir de la fe

Ara de la publicacion del correspondiente  
edicto en el Boletin Oficial de la provincia  
y las doce y treinta horas de su manoma  
en estas Casas Consistoriales. Mienbros e  
se firmo del presente libro de carta una  
copia del original del mencionado pliego  
firmado por todos los miem  
bros de esta Corporacion el tam estudio  
documento, por unanimidad acuerda  
prestarle su aprobacion.

Tercero: De igual forma olio cuenta el señor  
Obispo Presidente de la Corporacion de  
la instancia presentada en este Ayunta  
miento por el Sr. Mayordomo de la Cofrad  
ria de Nuestra Señora Virgen de las  
Nieves de esta villa, por la cual soli  
cita se que se cuente por el Pleno, sean  
sufragados los gastos de banda de mu  
sica y fuegos artificiales que se tenian  
en los proximas fiestas de Septiembre y  
en lo sucesivo sea incluido en sus pre  
supuestos. Dicho y escuchando la mis  
ma por la Corporacion acuerda des  
tinando en parte y conceder un donati  
vo de mil pesetas para las proximas fies  
tas de Septiembre de Nuestra Señora de  
los Nieves para el presente año de 1.956

Cuarto: Por el Sr. Obispo Presidente se olio cuenta  
del escrito recibido del Pleno Sr. Obispo de  
Baeza en el que manifiesta contribuir  
y al este Ayuntamiento con una aporta  
cion economica para el homenaje ho  
norario al Papa Pio XII en el 80 aniver  
sario de su natalicio y su gran intere por  
que expreso tengas en Roma un Colegio

eclesiástico. El Ayuntamiento por unanimidad unánime contribuir con la cantidad de  
 se encuentran presetas para dichos homenajes.  
**Quinto:** El Concejal Sr. Almudor Villa, manifiesta que las obras del alcantarillado de los Coles Juan A. Tolosa y parte de la calle Castañón fueron hechas por el Ayuntamiento que presidió como Alcalde en aquella fecha D. Manuel M. Almudor Villa en el año 1936 al 1938, dichas obras fueron realizadas con dinero del Ayuntamiento del Capítulo de Obras Pública y aportación de la mayoría de los obreros, por lo que no era necesario la formalización de expediente para la realización de otras obras, como manifiestan en su declaración el ex-Alcalde D. Miguel Almudor Seguro y el ex-Teniente D. Martín Mayordomo Trujillo, por ser de suma necesidad la resolución del pueblo obrero en aquellos momentos difíciles después de la liberación de este pueblo por las fuerzas Nacionales, dada la situación económica en que los rojos dejaron a los obreros, fue necesario y necesario darles trabajo para que pudiesen sufragar los gastos de sus familias.

Posteriormente el acto de dichos señores sigue considerando el pago ílego de las cinco mil cien setenta y cuatro pesetas, la cual deben de ingresar en Caja dichos señores.

**Sexto:** El Concejal Sr. Cerezo Morera, manifiesta como Teniente de Alcalde de la Gestora presidió por el Alcalde D. Manuel M. Almudor Villa, que entró en Alcalde en funciones por delegación del propietario, llevó a efecto el emprendimiento de la calle Juan A. Tolosa

con cargo al capitulo de obras publicas  
y la de la ultima del Piso obrero.

Sexto: Con respecto a la pavimentacion de  
la Plaza del Ayuntamiento, segun manifiestan  
en sus declaraciones los anteriores citados D. Mi-  
guel Almocido Leguizamón, ex-Alcalde y D. Mo-  
nseñor Mariano Triviño, ex-Intendente, In-  
terventor, hicieron la clausura de la misma,  
el Concejal en la actualidad D. Francisco  
Fernández Florido y Alcalde que fue del  
1940 al 1941 y que realizó dicha pavi-  
mentación manifestó: Me visto la obra  
de saneamiento realizada por su ante-  
cesor D. Manuel M. Almocido Villa benefici-  
ario a esta localidad y viendo que la ter-  
minación de ello era la pavimentación  
de la Plaza del Ayuntamiento donde vi  
el proyecto que realizó D. Francisco Fernández  
Florido, con cargo al capitulo de obras pu-  
blicas y de la ultima del Piso obrero, llevó  
a cabo dicha pavimentación remedios  
necesarios en la vista local del pais que  
existía, embellecimiento y saneando el recinto  
de la misma que existía en medio de ella  
algo que servía de escenario del verindor  
rio a las horas de la noche

Septimo: Tanto por toda la Corporación en el estatuto  
de embrigader en que se presenta ante ella  
remitió en sesión plenaria el Gral.  
Municipal Alvaro Benito Bonante, sancionada  
por unanimidad y por ultima vez ya que es  
reincidente, prohibe la sanción de tres meses  
de suspensión de empleos y sueldos y retirarle  
el resto de las gratificaciones que este Ayunta-  
miento le tiene concedida y comunicar



de la Comisión Provincial de Cobadillo si  
punitivos este acuerdo y que si persiste en  
ello en lo sucesivo se verá en la necesidad de  
someter a expediente para proceder a su expu-  
nsión por ser intolerable e indecoroso en  
un agente de la Autoridad, como igualmen-  
te autorizar al Devalde que nom-  
bre un sustituto durante su suspensión.

Los habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión, extenuándose la presen-  
te sorte que firmaron los señores concurrentes  
de acuerdo el secretario certifico



D. Alfonso

Alfonso Martínez

Ibarra

Manuel M. Amador

A. A.

Eduardo

M. Munoz

por Tomás Gómez

Pedro Pérez

Acta de la Sesión que celebra el Pleno de este  
Ayuntamiento, hoy 14 de Agosto de 1.956

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Victoriano Cobosillo Arnaur

Señores Concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Eduardo Cebrián Mecerrey

D. Francisco Torrujo Lorans

D. Manuel M. Amador Villa

D. Angel Pomo Arnaur

D. Alfonso Martínez Gran

D. Juan Almenros Díaz

En la villa de Zorra de Almogíz  
a costas de agosto de mil novecien-  
tos cincuenta y seis, se reunieron  
en estos Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Sr. Don Victoriano Cobos-  
illo Arnaur, Alcalde de la misma, los  
señores Concejales que se hallan mor-  
tajados y después de clarte lectura  
del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada y autorizada por  
los señores que en la misma asis-  
tieron, quedóse cuenta así mismo de la con-

procedimientos oficiales y boletines recibidos desde la ultima revisión, mencionando la Corporación se le presta su servicios y fiel cumplimiento, tornándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero.= De orden del Sr. Alcalde Presidente y por el informe Secretario se olio cuenta de las partidas siguientes, para que el Ayuntamiento autorice su pago sin aprobación si lo estima conveniente, como igualmente el pago de las mismas una factura de la "Imprenta" Sopetelería de Miguel Pts C<sup>o</sup> de Plasencia, fecha 9 junio 1.956, por los conceptos siguientes

500 cuartillas papel blanco	33 H 0
25 plumas escribir Daymar	12 50
1 sobre lapis w-1205	13 50
1 id gomas borrar visita	18 60
1000 impresos folios recuadrión	118 00
10,000 telones vía pública numerosos	227 00
<u>Total</u>	H 23 00
50% embalaje	5 00
<u>Total general</u>	H 28 00

Otra factura de la misma imprenta anterior fecha 14 junio 1.956; por 200 recibos certificados 1/3.F  
gastos de envío

<u>Total</u>	123 00
--------------	--------

Otra factura de la misma imprenta anterior fecha 30 julio 1.956, por los conceptos siguientes  
200 mandamientos de ingresos

1 Sojor de grabas casas	106 00
<u>Total</u>	114 75

Gastos de envío	10 00
<u>Total general</u>	124 75

Otra factura de D. Gaspar Sobrille, fecha 9 de



PESOS

100 00

100 00

200 00

Días de 1956, por los conceptos siguientes  
por un viaje de los niños con el camión de  
su propiedad para el parque  
Por otro viaje a Mérida con materiales de  
construcción para el parque

Total

El Ayuntamiento por unanimidad acordó apro-  
bar dichas facturas

Segundo.- El Sr. Alcalde Presidente propone a la Corpora-  
ción que siendo necesario el que se provea de uni-  
formes a los Guardia Municipales, Alguacil y Guau-  
chos del Obrerismo público de este Ayuntamien-  
to, se acuerde la clase de uniforme que se debe  
adquirir para los uniformes anteriormente  
expresados a dichos funcionarios. La Corpora-  
ción delega en los Concejales D. Martín Almenara  
Díaz y D. Evaristo Narváez Lorenzo, para que rea-  
lizan dichas gestiones.

Tercero.- Por el Sr. Alcalde Presidente se oíó cuenta  
a la Corporación, que habiendo quedado a  
disposición de este Ayuntamiento para su libre pro-  
visión la plaza de Guardia Municipal de  
nueva creación, por la Junta Coordinadora  
de Destinos Civiles, se conformó el de cuantos  
determina el Reglamento de Funcionarios de  
Administración Local. La Corporación acuer-  
da sea anunciada dicha plaza en el Bo-  
letín Oficial de la Provincia para ser cubier-  
ta en propiedad de acuerdo con las disposi-  
ciones vigentes.

Cuarto.- De orden del Sr. Alcalde Presidente y por el  
informe del Secretario, se oíó lectura de la ins-  
tancia presentada en esta Alcaldía por Don  
Martín Mayoral Trinidad, y con la sumen-  
cia y representación de varios vecinos de este

los solidados, en la cual se solicitan de que la Corte de Resolana sea sustituida por el nombre D. Jesus Delgado Valdés. La Corporación por unanimidad acuerda desestimar dicha instancia en todas sus partes.

**Quinto:** Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a la Corporación de que el día 6 de los comienzos, fue celebrada la subasta de las obras de pavimentación de los Calles Plata de Españos y J. Aranosa, adjudicándose la misma a D. Manuel Maura y Morales, vecino de Castuera, por el precio de licitación de ciento noventa y nueve mil quinientas pesetas.

A continuación propongo a esta Corporación se designasen dos personas, una para llevar la Dirección técnica y la otra para que fiscalice los materiales de las mismas, este último sobre todo en un Concejal de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad general designa al Concejal D. Angel Pino Arauz para que lleve la dirección técnica de las obras de pavimentación y a D. Francisco Narango Lorao, también Concejal para que inspeccione los materiales de las mismas.

**Sexto:** Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del escrito presentado en estos oficios por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de estos solidados, por el cual da a conocer a este Ayuntamiento las normas para construcción de nueva Casa Cuartel, siendo requisito indispensable para la construcción de la misma ceder gratuitamente a favor del Estado el solar de emplazamiento y efectuar una aportación

minima en metalicos del 1% del importe del proyecto correspondiente. La Corporacion por unanimidad acuerda estudiar el proyecto para obrar en consecuencia y en su dia se comunicara lo que proceda.

Sextimo = Tambien propone el Sr Alcalde Presidente a la Corporacion la compra del solar sito en Cortijales de la Virgen y sin ofrecimiento al Inspector Jefe de 1<sup>a</sup> Enseñanza, para la construccion de un Grupo escolar de seis clases de varones y seis de hembras. La Corporacion por unanimidad acuerda la compra del solar y su ofrecimiento a la Inspección para la construccion del mencionado Grupo, siendo la superficie total del terreno mas 700 metros cuadrados y facultaando al Sr Alcalde y a los Concejales D. Antonio Martínez Orán y D. Francisco Fernández Florido con el fin de ultimarlo para antes de fines del presente mes y comunicarle al Dr. Inspector Jefe de 1<sup>a</sup> Enseñanza Oficinario que tiene a su disposicion el solar del Grupo escolar.

Octavo = El Sr Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporacion de la denuncia formulada por el Cabo de la Guardia Municipal Antonio Trinidad Romero y Guardia Juan Monge Iglesias que copiado literalmente es como sigue: El Cabo de la Guardia Municipal Antonio Trinidad Romero, acompañado tambien Guardia Municipal Juan Monge Iglesias tienen el honor de presentar en conocimiento de V, que el dia 24 del pasado mes de junio sobre las ocho horas se personaron en el domicilio de Alvaro

Benito Barrantes, con el objeto de recuperar  
el uniforme que el mismo poseía, por  
haber sido susprendido en empleo y sueldo  
por tres meses por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento;  
el mismo nos recibió en su domicilio en una actitud muy violenta in-  
metiendo a todas la autoridades locales  
y provinciales, como igualmente al Regi-  
men artenal.- Lo que trascendió a V. para los  
efectos precedentes.- Dijo quererse a V. muchos  
años.- Carras de Olmedo, 3 de julio 1.936.- An-  
tonio Trujillo - Juan Monge - Rubalcaba - Sr.  
Olmedo Presidente del Ayuntamiento de esta  
villa.- La Corporación acuerda por unanimidad se le instruya al efectivo expedien-  
te y se la verá comunicarla a la Comisión Pres-  
patoria de Caballeros Munitarios de Guerra  
de Badajoz.

Noveno.- El Consejor Sr. Almocolor Villa, trae cons-  
tar que se comunique al Montepío de Se-  
tarios, Interventores y Depositarios de Fondos  
de Administración Local, desde que falleciera  
pertenece al Montepío el ex-Secretario de  
este Ayunt. - D. Martín Mayordomo Trujillo

Décimo.- Por el Consejor Sr. Almocolor Villa se solicita  
que se dirija al Sr. Jefe de la  
Sección de Administración Local para  
que manifieste si consta en esas oficinas  
el oficio de proposición de D. Julián Mayor  
sobre Olvila auxiliar 2º de este Ayunt.  
y si tiene oficio de la celebración de dicha  
proposición y fecha de la orden de la toma  
de posesión.

Undécimo.- La Corporación por unanimidad  
acuerda darle un sueldo de 100 pesetas

a cada uno de los ex-combatientes de Al  
tronmar, y que segun antecedentes son Pedro  
Gonzalo Sanchez, Francisco Cobosillo Moren y An-  
selmo Gutierrez Arias, referida cantidad se  
le debe abonar el dia 7 de Septiembre proximo,  
fecha en que tendrán lugar las fiestas de  
esta localidad.

Decimosegundo: La Corporacion por unanimidad apro-  
vado aprueban una factura de la "Bansquicia  
de San Martin" de fecha 21 de julio 1956, por  
25 milmas facilitadas a este Ayuntamiento el Domicilio  
D. Ramos se 10 ptos mas 250 pts totales  
no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion extendiéndose la presen-  
te acta que firman los señores concurrentes  
si que es el Secretario certifico:



*Debido*

*Martínez de la Rosa*

*Antonio Martínez*

*A. C.*

*C. S.*

*García*

*Franquicaja*

*P. M.*

*Manuel Amador*

*Nieto Fajardo*

Acta de la Sesión extraordinaria que celebra el Pleno  
de este Ayuntamiento, hoy 25 de Agosto 1956

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Victoriano Cobosillo Arnaur

Señores concejales

D. Francisco Fernández Florido

D. Eduardo Cervero Morena

D. Francisco Delgado Galleguillos

D. Antonio Martínez Oran

En la villa de Zorra de Almonacid  
a veinticinco de Agosto de mil nove-  
cientos cincuenta y seis, se reunieron

en estos Casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Sr. D. Victoriano

Cobosillo Arnaur, Alcalde de la mis-  
ma, los señores Concejales que se ha-

lan nombrados y despues de shorte-

D. Francisco Noraujo Lorano lectura del acta de la sesión ante  
D. Angel Pons Anaya  
D. Manuel M. Amador Villa  
D. Martín Almenado Díaz  
visor que fue aprobado y autorizado  
por los señores que en la misma asis-  
tieron, quedando cuenta así mismo  
de la correspondencia oficial y boletines recibi-  
dos desde la última semana, recordando la  
Corporación se le prestara su debido y fiel  
cumplimiento, tomando estrictamente  
los siguientes acuerdos.

Primero = El Sr. Alcalde Presidente hizo saber a la Cor-  
poración que habiendo sido designado, por la  
misma, en la sesión que celebró el Pleno de este  
Ayuntamiento el día veinticinco del año en unión  
de los señores Concejales D. Francisco Fernández  
Florido y D. Antonio Martínez Orán para la  
compra del solar donde han de construirse  
los grupos escolares, ésto se realizó, teniendo  
el mismo una extensión de setecientos me-  
tros cuadrados aproximadamente; la Cor-  
poración es conforme con dicha compra.

Segundo = Así mismo y dando cuenta a la fida-  
cuestiónario que para el mismo fin de con-  
strucciones escolares obra en este Ayuntamiento  
para ver la oportunidad que este Municipio  
puede prestar. El Pleno por unanimidad  
acuerda vender el solar antes citado para referido  
grupo; en puestan personas y sesenta y seis  
mil pesetas y en contado máximo en mete-  
lico tiemba mil pesetas, reservándose hasta  
la valoración a precios noventa y seis mil  
no. Habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que firman los señores con  
acuerdos de que yo el Secretario certifico





~~from formality.~~

Garrigó  
selgado

A  
Antonio Martínez  
Pablo Díez

Acta de la Sesión ordinaria que celebra el Pleno  
de este Ayuntamiento hoy 29 de Septiembre 1.956

Señores concurrentes

D. Alcalde - Presidente  
D. Victoriano Cobosillo Amaro

Señores concejales

D. Francisco Fernández Florido  
D. Eduardo Cerero Morena  
D. Martín Olleros Díaz  
D. Exaristo Norante Loran  
D. Antonia Martínez Orán  
D. Ángel Pérez Amaro  
D. Jesús Delgado Galván

En la villa de Zafra de Alcazaba  
que a veintimilveinte de Septiembre  
de mil novecientos cincuenta y  
séis, se reunieron en estas Casas  
Consistoriales, bajo la Presidencia  
del Sr. D. Victoriano Cobosillo Amaro,  
Alcalde de la misma, los señores  
Concejales que se acuerdan al más  
que en el objeto de celebrar la sesión  
del día de la fecha y siendo la  
Ancha señorial para tal fin, por  
la Presidencia se declaran abiertos el acto quedando  
lectura del acta de la sesión anterior que fue  
aprobada y autorizada por los señores que a la  
misma asistieron, quedando cuenta así mismo  
de la correspondencia oficial y boletines recibidos  
desde la última sesión, quedando la Corporación  
se le oiga su fiel y debido cumplimen-  
to, tomándose seguidamente los siguientes  
acuerdos.

Primero.- De orden del Sr. Alcalde y por el infrascrito  
Secretario se dio cuenta de los dictámenes tomados  
por la Comisión permanentemente en sesión del día  
veintimilveinte del mes anterior y que fueron los si-  
guientes:

El Sr. Alcalde Presidente propone a la Comi-

ESTADO ESPAÑOL  
PROVINCIA DE BADAJOZ

Consejo de Ministros  
Decreto de 20 de Septiembre de 1936

En la Comisión Permanente que cumplieron  
el día treinta del presente mes de Septiembre  
el año forestal de los aprovisionamientos de los  
bienes y pastos de las fincas propiedades de  
este Ayuntamiento denominadas "Sierra de la  
Ferata y Brújula", como así mismo "El Ejido  
de los Cañares del Encinar", para que se haga pu-  
blico entre este vecindario y parada celebrarse  
la subasta de referidos terrenos el domingo  
día treinta de los corrientes y hora de las once  
de su mañana. La Comisión por unanimi-  
dad acuerda aprobar cuanto proponen el Sr.  
Olivelde Presidente con referencia a mencionada  
subasta, designando al Concejal D. Edmundo  
Cerero Moro para que presida la misma fun-  
cionemente con el Sr Olivelde.

Igualmente el Dr. Olivelde Presidente hace sa-  
ber a los señores de la Comisión Permanente, que  
como resolución de la sesión celebrada por el  
Pleno de este Ayuntamiento el día catorce del  
presente mes de Agosto, se hace el oportuno ex-  
pediente contra el Guardia Municipal de este  
Ayuntamiento Don Olvera Benito Bonante por en-  
briaguez e insultos a la Autoridad, para tal  
fin se tendrá a bien nombrar juez Instructor  
para la resolución del repetitivo expresamente el  
Concejal de este Ayuntamiento D. Jesus Delga-  
do Velasco, el que también nombrará de  
cretorio para la tramitación del mismo, que  
recursa sobre un Funcionario Administrativo  
de este Ayuntamiento, según determina el art. 117  
del vigente Reglamento de Funcionarios de Ad-  
ministración Local. El Dr Olivelde Presidente hace  
constar que mientras dure la realización del mu-  
cionamiento expresamente, el encargado percibirá el 50%



49

de los trabajos que viene siendo efectuado, segun se determina el artº 126 del citado Reglamento. La Comisión por unanimidad acuerda aprobar todo lo expuesto el Dr. Devalde Presidente referente a dicho Funcionario, y se da cuenta de este acuerdo al Pleno de este Ayunt<sup>o</sup>.

De orden del Dr. Devalde Presidente y por el informe del Secretario se da cuenta de los partidas siguientes para que el Ayunt<sup>o</sup> acuerde su aprobación si lo mereciere, como así mismo el pago en su día, segun la situación de este Ayunt<sup>o</sup>.

Mtra factura de D. Francisco Narango Benito, fecha 20 agosto 1956, por los conceptos siguientes	Pts	ct
Por 9 Minutos de correo facilitados a este Ayunt <sup>o</sup> para obras en el Parque Municipal	207	"
Otra factura de "Papelaria de Miguel de Badajoz" fecha 30 agosto 1.956 por los conceptos siguientes		
30 Mandamientos de pago	240	"
1 Frasco goma liquida	10	"
1.000 Folios copia	58	"
1.000 Sobres oficio	95	50
1 Caja grajos el Kaso 22	8	75
Gastos de envío	H	50
T. total		416 75

Otra factura de la "Minerva Extremeña" de Badajoz, fecha 3 de agosto 1.956. conceptos siguientes		
1 Libro tinta	38	50
30 Resumenes Precio por habitante	15	"
6 Carpetas folio	31	"
6 " " 1/H	18	"
1 Diario pago F. extraordinario	50	"
1 " " ingresos nd	50	"
T. total		202 50

Otra factura de "Julian Gil y Compañía Servi  
llanera, fecha 4 de septiembre 1956, conceptos siguientes

	Pts	Cts
una Caja de mitos para maquinaria en madera	342-00	
Seis grapas finas 22/6	60-00	
Gastos de embalaje y tránsito	11-50	
Total		413-50

La Comisión por unanimidad aprobó el pago de las facturas que anteceden.

El Pleno por unanimidad aprueba todos los extremos de la sesión celebrada por la Comisión permanente en el día que se expresa.

Segundo.- Por el Dr Alcalde Presidente fue presentado al Pleno el proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio del año mil novecientos cincuenta y siete, el cual después de ser examinado convenientemente y discutido, por unanimidad fueron aprobadas todas las consignaciones que figuran en el mismo, ascendiendo los proyectos de ingresos y gastos a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesetas.

Tercero.- El Dr. Alcalde Presidente propone a la Corporación que el contratista de la obra de pavimentación de las Calles General Aranda y Plaza de los granados D. Manuel Morato Maurano, desea cobrar en la primera decena del próximo mes de octubre la mitad del importe de la obra por tercera vez liquidada. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda facultar al Dr Alcalde para que efectue el pago correspondiente del trabajo que tiene terminado.

Cuarto.- Igualmente el Dr Alcalde hace saber a la Corporación que el día primero del próximo mes de octubre empieza a funcionar el monte blindado y Caja General de Ahorros en este local por lo que sería conveniente abrir una caja en este Ayuntamiento para su cuenta corriente. La Corporación delega en el Dr Alcalde para dicho cometido

Los trámites mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión extraordinaria de la presente pa-  
ta que firmar los señores concurrentes, solezgo  
el Secretario certifico.

D. Pedro

M. Moncada

Jesús Delgado

García

A. A.

Beltrán

D. J. Prieto Pérez

Dictar de la Sesión extraordinaria que celebra el Pleno  
de este Ayuntamiento 15 de Octubre de 1956

Señores concurrentes

D. Alcalde - Presidente

D. Victoriano Cobosillo Amador

Señores concejales

D. Francisco Torrujo Lorau

D. Angel Fornos Amador

D. Eduardo Cenizo Moreno

D. Martín Almenado Díaz

D. Jesus Delgado Galván

D. Diego Merino Nieto

En la villa de Zorra de Almogé  
el quince de octubre de mil nove-  
cientos cincuenta y seis, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales bajo  
la Presidencia del Sr. D. Victoriano  
Cobosillo Amador, Alcalde de la mis-  
ma, los señores concejales que se  
anotan al margen del objeto de  
celebrar la sesión del día de la  
feria y siendo la hora señalada

pasar tal fin, por la presidencia se declaró abierto  
el acto solemne lectura del acta de la sesión  
anterior que fue aprobada y autorizada por  
los señores que a la misma asistieron, quedando  
re cuento así mismo de los correspondencia  
oficiales y boletines recibidos desde la ultima  
sesión, declarando la Corporación se le diera  
un fiel y debido cumplimiento, tomándose se  
aprobó los siguientes acuerdos

Primero. - El Sr. Alcalde Presidente hizo saber a la Corporación



manion que el objeto de esta sesion es don un  
plimientu del escrito del Exmo Sr. Director Ge-  
neral de Administracion Local fechado 20 del  
pasado mes de Septiembre recibido en esta  
Alcaldia por conducto del Exmo Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, el qual se une refor-  
cion de los señores concursantes que solicitan  
la plaza vacante de Secretario de 2º de este Ayunta-  
miento, para que a la vista de las circuns-  
tancias y méritos que cada concursante reune  
La Corporacion expresa su continuacion el  
orden de preferencia que le merecen para el  
desempeño de esta Secretaria

- 1 Don Carlos Rosique Pardo 11 D. Julián Pinilla Gasque
- 2 " Juan Puerto González 12. Venceslao Agustín Piol
- 3 " Dños. González González 13. Antonio del Olmo Camoures
- 4 " Alfonso Gutierrez Ramos 14. Morisimo Peñón Jiménez
- 5 " Jaime Cerezo Fregués 15. Manuel Pela Lafuente
- 6 " Francisco María León Brey 16. José Rodríguez Sáez
- 7 " Cresencio Felipe Prados 17. Lorenzo Camps de Prada
- 8 " Justo Fernández del Puerto 18. Bernardo Rodríguez Fernández
- 9 " Patricio García Rodríguez y Tomás Segura Segura
- 10 " Morisimo Palomo López

Pro probando mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión estendiéndose la presente acta  
que firman los señores concursantes de que yo el Se-  
cretario certifico.



Bello

Marcos

Araujo

de la Torre

Jenaro Selgado

García

Prieto Pérez

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S				FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año			

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

## F E C H A S

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

## F E C H A S

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

Día

Mes

Año

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día	Mes	Año	

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ